

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Curso de Formación de Formadores



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av. Callao 569, 3° Cuerpo, 1° Piso

1022 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(+54 11) 4372-8594 / 4373-0397

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar facebook.com/apdh.argentina

twitter.com/APDHAArgentina

instagram.com/apdh_argentina

“Proyecto en el marco del Programa Articular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación”

Comisión Editora: Gretel Galeano, Luciana Mazuelos,

María Elena Naddeo, Silvia Paredes.

Imagen de tapa: “8M” Técnica: collage digital.

Autora: Gabriela Toledo

Imagen de contatapa; “En Red” Técnica: Dibujo digital sobre papel teñido con tintas vegetales

Autora: Julieta Iovaldi Curutchet

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente.

Secretaría de mujeres, igualdad de género y diversidad

Género y derechos humanos / coordinación general de María Elena Naddeo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2021.

150 p. ; 23 x 19 cm.

ISBN 978-987-48176-0-0

1. Perspectiva de Género. 2. Derechos Humanos. I. Naddeo, María Elena, coord. II. Título.
CDD 305.409

CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES

“GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS”

Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Género y Derechos Humanos – Creación colectiva.

El presente material es una creación colectiva de la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad de la APDH.

Colaboraron en la organización, coordinación y difusión de los paneles del curso de Formación de Formadores “Género y Derechos Humanos”, en su 5ta. ed. y en la publicación del presente texto:

María Elena Naddeo - Luciana Mazuelos - Gretel Galeano – Julia Contreras – Verónica Gauseño – María Elia Capella – Graciela Stuchlik - Viviana Saidon - Mónica Pérez – Agustina Olivo – Ari Tabera – Sofia Brailovsky – Patricia Dambielle – Patricia Galván – María Lujan Piñero – Leticia Campodónico – Valeria Bau – Silvia Pecci – Giuliana Sordo – María José Venancio – Mariela Pérez Cisneros – Cristina Marín – Adriana Pedrolo – Ayelen Colosimo - Claudia Ermili – Fernanda Stratico – Paola Latrigia – Blanca Lyonet

Dedicado a nuestra querida compañera Lic. Zulema Rachmanis, y a todas las que dejaron de callar.



Agradecimientos:

A las y les disertantes quienes ofrecieron a lo largo de distintos años su generosa participación honoraria tanto en los paneles como en la revisión de las ponencias que componen este libro.

A la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por su apoyo permanente en las actividades de nuestra organización.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Copresidentas 2017-2019

Gisela Cardozo

María Elena Naddeo

Norma Ríos

Copresidentes 2019-2021

Soledad Astudillo

María Elena Naddeo

Guillermo Torremare

Este informe se terminó de redactar en base a las ponencias en el marco del Curso de Formación de Formadores en 2019. La redacción se llevó a cabo en base a las exposiciones.

15 Prólogo

17 Palabras de Elizabeth
Gómez Alcorta

19 Ilustrar derechos

21 Expositoras

23 **INTRODUCCIÓN A LA
TEORÍA DE GÉNERO.
GÉNERO Y PREVENCIÓN DE
LAS VIOLENCIAS**

ALEJANDRA CIRIZA
DORA BARRANCOS
MARÍA ELENA NADDEO
DIANA MAFFIA

49 **LEGISLACIÓN SOBRE
DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS**

NELLY MINYERSKY
GRACIELA STUHLIK
PATRICIA ROSEMBERG

71

**EDUCACIÓN, GÉNEROS Y
DIVERSIDADES**

ESTRELLA MARTÍNEZ
JULIA CONTRERAS
GABRIEL BRENER
CAROLINA ELWART

93

**FEMINISMOS E
INTERCULTURALIDAD**

CRISTINA MARÍN
NINA JARAMILLO
DEOLINDA CARRIZO

109

**COMUNICACIÓN, GÉNERO Y
DIVERSIDAD**

LILIANA HENDEL
VERÓNICA GONZÁLEZ
BONET
FLORENCIA GUIMARAES
SONIA SANTORO
GRETEL GALEANO

141

**GÉNERO, LESA HUMANIDAD
Y VIOLENCIA
INSTITUCIONAL**

GABRIELA DURRUTY
PALOMA ÁLVAREZ CARRERAS
SOLEDAD GARCÍA

163

**ALGUNAS
CONCLUSIONES**

167

TENEMOS LEY

Sobre la APDH

La Asamblea Permanente por los derechos humanos es una Asociación civil de carácter nacional con un perfil de carácter federal por la distribución territorial de sus más de treinta y tres regionales y juntas promotoras. Está organizada con una Mesa Directiva Nacional de sólida composición plural dentro del universo conceptual de la plena defensa de los derechos humanos y con espíritu fuertemente participativo.

Rodean e integran la Mesa Directiva numerosas secretarías que realizan una activa tarea de búsqueda de información, elaboración de informes, declaraciones, y actividades de capacitación, las cuales son propuestas a la Mesa Directiva para su aprobación. Una de dichas secretarías, la autora de esta publicación es la de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad, heredera de una pionera Comisión de la Mujer creada muy tempranamente en la APDH. La secretaría de Pueblos Originarios tiene una gran inserción en los conflictos y demandas de las comunidades en lucha por sus territorios, por sus tierras ancestrales. Del mismo modo podríamos mencionar las secretarías Históricas como las de Educación y Salud, Salud Mental, y otras más recientes como Lesa Humanidad, Ambiente, Discapacidad. Y por supuesto están aquellas que apoyan a la organización como las secretarías de Jurídicos, Institucionales, Regionales, en los temas que hacen a la vida cotidiana y a la producción creciente de tramites, conflictos y representaciones.

La APDH nació en diciembre de 1975 con el firme objetivo de defender la democracia, tratando de evitar el Golpe de Estado que se proclamaba en distintas usinas de la reacción. Ya en el año 1975 se presenció un avance gravísimo de la derecha con grupos paramilitares como las tres AAA, la Alianza Anticomunista Argentina quienes perpetraron brutales atentados y amenazas contra militantes populares, defensores de derechos humanos, representantes de la cultura y de la acción sindical.

La impresionante marea revolucionaria de los 70 con su mensaje y programa de fuertísimo contenido transformador y anticolonial anidaba en las fuerzas políticas mayoritarias, en las juntas internas de las empresas industriales, en cada una de las barriadas populares, en las universidades. La reacción, organizada primero en el aparato sindical ortodoxo y en las Tres AAA durante el último período del gobierno constitucional y luego desenmascaradamente con el Golpe cívico Militar del 24 de marzo de 1976, fue la respuesta del sistema para frenar el sueño emancipatorio de varias generaciones de luchadores sociales y políticos.

Les fue necesario generar un Plan sistemático de terror, de secuestro y desaparición de miles de militantes populares para acallar las voces de la militancia revolucionaria.

La APDH recién constituida se convirtió en un lugar concreto y vital para recibir las denuncias de las múltiples violaciones de derechos humanos. Hoy sus archivos compuestos de miles de testimonios son parte del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO y están considerados Patrimonio de la Humanidad. Han sido una de las fuentes más importantes para el informe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979 y para los juicios del Nunca más, nutriendo la investigación encarada ya en la recuperada democracia por la Comisión Nacional de desaparición de Personas.

Nuestra organización interactúa en forma solidaria y activa con los movimientos de derechos humanos, sociales y políticos. Participamos junto a las Madres de Plaza de Mayo línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo y otros espacios hermanos en la Mesa de Organismos de Derechos humanos apostando a la unidad del movimiento de lucha por los derechos de

nuestros pueblos. En los últimos años participamos activamente en la Resistencia a las políticas neoliberales y represivas que se llevaron la vida de Santiago Maldonado y de Rafael Nahuel, jóvenes luchadores por los derechos de los pueblos originarios y reclamamos la libertad de las presas y presos políticos, siendo parte integrante del Comité de lucha por la Libertad de Milagro Sala y demás compañeras y compañeros desde su conformación en marzo del 2016.

Pasado y Presente, historia y acción cotidiana. La militancia de la APDH resume con orgullo esas enormes banderas y tradiciones. Solidaria con los pueblos de América Latina y todos aquellos que luchan por su identidad.

Desde este espacio de lucha, debate y participación transversal y democrático, con esas premisas de fuerte compromiso ético, te convocamos para integrar las secretarías, las Regionales y Juntas promotoras y para leer estas páginas, cargadas de la experiencia militante, académica, profesional de los feminismos populares que abrazamos con toda convicción.

Prólogo

**María Elena
Naddeo**

Co presidenta
APDH

El Curso de Formación de Formadores “Género y Derechos Humanos” es una propuesta de la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad de la Asamblea Permanente por los derechos humanos, iniciada en el 2017 a partir de distintas experiencias de capacitación llevadas adelante tanto a nivel nacional como en las regionales.

Tuvimos como antecedente directo el Encuentro Interregional “Construyendo redes por los derechos de las mujeres” realizado en la Provincia de San Juan y en el cual participaron delegaciones de numerosos distritos de nuestra organización y de otras agrupaciones hermanas con las cuales se articulan acciones en la lucha por la igualdad y la prevención de todas las formas de violencia.

En estos últimos años, los esfuerzos de varias generaciones de militantes feministas han tenido un crecimiento estratégico. Desde las pioneras en lucha por el sufragio femenino, los derechos de las trabajadoras, la inclusión en el sistema educativo y la igualdad civil en todos sus aspectos, a lo largo del siglo XX el camino recorrido ha sido intenso y ampliatorio de derechos, solamente interrumpido por las dictaduras militares que marcaron, a sangre y fuego, enormes retrocesos en los derechos del conjunto de la población.

No es casual que la APDH haya abrazado las causas de los derechos de las mujeres desde su inicio, una de sus fundadoras en 1975 fue la socialista Alicia Moreau de Justo y una vez recuperada la democracia, la temática de los derechos de las mujeres tuvo fuerte presencia en las publicaciones de la organización.

En la última década, adherimos a la Campaña por el derecho al aborto legal seguro y gratuito y formamos parte de la marea verde-violeta que inundó el Congreso Nacional y logró la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, tanto tiempo reclamada.

A partir de la ampliación de las luchas del movimiento de mujeres, la masividad de los Encuentros Nacionales y la formación del movimiento Ni Una Menos, la presencia de la APDH y de los equipos y militantes por la igualdad de género en las regionales de todo el país se hizo intensa y sistemática. Hoy tenemos una Secretaría con representantes de casi todo el territorio argentino, enroladas en las luchas por los derechos humanos con un fuerte sentido interseccional, enlazando las temáticas por la igualdad de géneros con la eliminación de la discriminación hacia las comunidades de los pueblos originarios y contra toda forma de explotación y opresión, social y etaria.

Nuestra ideología está basada en el paradigma de los derechos humanos y se enriquece con los aportes de los feminismos populares y de las reivindicaciones de las trabajadoras. El 8 de Marzo ha dejado de ser una expresión exclusiva del movimiento de mujeres, para ser una jornada de lucha internacional con fuerte contenido social, laboral, e incorporando los reclamos del colectivo LGBT.

Por ello el curso de Género y Derechos Humanos ha tenido y tiene tan alto impacto y masividad. Contamos con la participación solidaria, sorora y generosa de les disertantes, todas y todos, especialistas o referentas sociales de altísima calidad. Vaya en esta publicación, todo nuestro agradecimiento.

Desde hace tiempo deseábamos publicar el contenido del curso, como valioso material de estudio y difusión del ideario feminista. No es casual que logramos el apoyo económico necesario a partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, y la inclusión del mismo en el Programa Articular. Un nuevo signo de los tiempos, áreas de género en los gobiernos, forta

lecidas e interrelacionas con la sociedad civil, con los movimientos sociales y los organismos de derechos humanos.

La publicación de los contenidos del curso de Formación de Formadores Género y Derechos Humanos de la APDH tiene como objetivo la difusión del ideario feminista, desde la perspectiva interseccional, enlazando las luchas por la erradicación de todas las formas de violencia, de la discriminación étnica, social y etaria. También de la lucha contra la violencia institucional, el Terrorismo de Estado, y las políticas de ajuste económico y social, que son el sustento del paradigma represivo.

De las ponencias se desprende un verdadero programa de transformaciones culturales, políticas, sociales, prefiguración de la sociedad libre de opresión y de violencia profundamente deseada.

**Palabras de
Elizabeth
Gómez Alcorta**

Ministra de las Mujeres,
Género y
Diversidad de
Argentina

Para alguien cuya historia está marcada por la militancia en defensa de los derechos humanos, esta es una invitación muy especial. Acompañar con mis palabras una publicación de la APDH, que reúne las intervenciones producidas en el marco del Curso de Formación de Formadores “Género y Derechos Humanos”, me permite pararme, con mucho placer, en el sitio en el cual se cruzan mis compromisos y convicciones más queridas. Hoy me toca acompañarlas desde mi circunstancial función como ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, pero mi vida ha estado marcada por la lucha de los derechos humanos, tanto en el ejercicio de mi profesión como en mi militancia política. La APDH ha sido desde 1975 protagonista fundamental de estas luchas, y hoy sigue aportando al fortalecimiento y enriquecimiento del campo de los derechos humanos, con iniciativas como esta. Por lo tanto, no tengo más que palabras de agradecimiento por permitirnos como ministerio apoyar esta iniciativa.

Como compañeras a las que hoy nos toca estar en la función pública, nuestra premisa es no olvidarnos de dónde venimos. Más aún, nuestro compromiso es volver todo el tiempo a esos lugares liminales de nuestra militancia. El ministerio que hoy me toca encabezar, es producto de años de lucha, de mujeres, lesbianas, gais, bisexuales, travestis y trans que poblaron calles y alzaron voces antes que nosotras. El primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la historia es resultado de esa peculiar encrucijada en la que ese reclamo histórico del movimiento feminista se cruza con la firme voluntad política de Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner y la coalición que lideran.

Somos un ministerio parido por el movimiento y, por lo tanto, sistemáticamente volvemos a él en búsqueda de fuerza, ideas, críticas, desborde, imaginación. El programa Articular, mediante el cual estamos apoyando esta publicación, es una de las herramientas centrales que tenemos para fortalecer ese vínculo productivo entre institucionalidad y movimiento, entre política pública y territorio.

Este Curso de Formación de Formadores “Géneros y Derechos Humanos” es una iniciativa extraordinaria, polifónica, nutrida por algunas de nuestras más queridas compañeras, todas destacadas activistas, militantes, investigadoras, periodistas, especialistas en cada uno de sus campos. La iniciativa de publicar todo lo producido en el marco de este curso es fundamental. El encuentro cara a cara y el intercambio dialógico son insustituibles en toda su riqueza. Vaya si lo aprendimos durante esta pandemia. Pero la letra escrita tiene como elemento fundamental su capacidad de perdurar, de pasar de mano en mano y perforar tiempos y distancias. En ese sentido, esta es una iniciativa muy valiosa.

Para las feministas, los espacios formativos y educativos tienen una relevancia estratégica. Son los semilleros de ideas, los talleres en los que se producen las nuevas realidades que apenas ayer fueron sueños, los dispositivos donde también se forjan subjetividades. En los espacios formativos, se crean y se recrean, no sólo contenidos, saberes, teorías y prácticas, sino también valores, sentidos y formas de relacionarnos. Por eso las feministas habitamos estos espacios con mucha responsabilidad y los promovemos todo el tiempo: la formación, el intercambio, la educación popular, la pedagogía crítica, el bachi,

hacen parte de nuestra práctica política constante, porque las entendemos imprescindibles y transformadoras.

Este año se cumplen 100 años del nacimiento de Paulo Freire, y los feminismos populares asumimos como parte de nuestra inscripción histórica y de nuestras identidades políticas su legado teórico y práctico. La educación popular y la pedagogía de la pregunta son herramientas fundamentales, que nos están permitiendo producir cambios culturales y materiales que fueron sembrados durante décadas y que hoy se plasman en arquitecturas institucionales y políticas públicas. La crítica a la educación tradicional, que ya planteaba Freire, debe ser fortalecida por una perspectiva de géneros y diversidad, como condición para romper con la violencia cisheteropatriarcal que se instala en los procesos cotidianos de nuestras vidas, -también en los educativos-, y que sostienen la desigualdad entre varones, mujeres y LGBTI+. Por eso construimos pedagogías transfeministas como herramientas contundentes para la disputa de sentidos anclada en la creación. Porque sabemos que para consolidar sociedades no solo más diversas sino más justas, y libres de violencias y discriminación, tenemos que lograr grandes transformaciones de sentido.

Tenemos un enorme desafío frente a nosotras. Habitamos un mundo que nos ha mostrado algunos de sus peores rostros en medio de la pandemia del COVID. La ganancia empresaria por sobre la vida, la competencia más cruel y el individualismo fortaleciéndose en muchos discursos y realidades. El hastío, el cansancio y hasta odio y el terror han sido instrumentalizados para fortalecer a derechas conservadores, misóginas y racistas. Pero también se expresaron la solidaridad, el compromiso, el cuidado y los impulsos igualitarios que anidan en nuestras sociedades. También vimos cómo sin lo público, sin el Estado, pero también sin la comunidad, millones de seres humanos no hubieran podido atravesar esta pandemia. En la recuperación de ese amor, de esos impulsos transformadores y solidarios, tan presentes en los feminismos populares, está comprometida nuestra gestión de gobierno. Un proyecto nacional y popular entiende al Estado como un gran instrumento de transformación para las grandes mayorías, pero sabe que el motor de esos cambios es el pueblo. Por eso estamos y estaremos siempre junto a ustedes. No sólo apoyando, sino fundamentalmente aprendiendo.

**Luciana
Mazuelos**

**Ilustrar
derechos**

Nos encontramos ante un acontecimiento artístico que pone de frente a la realidad. La nuestra, la de las mujeres, las lesbianas, las trans, las travas, les niños, las pobres, las rotas, las ancestras, las que no vuelven.

No son imágenes de indicios. Son universos complejos de superposición, espectros antiguos de gritos silenciados. Los rostros se dividen en planos facetados hasta ser anónimos, hasta ser todas, cada una, cada una. Cada trazo y cada color explotan en el uso lírico de las formas y los fondos abiertos al infinito. La pregnancia de la figura humana es el elemento principal para soportar todo el contenido de una obra.

Los derechos humanos como tema, los derechos como lucha, los derechos como puente y organizador de la imagen. Y el relato de cada autora como un sistema ordenado y racional de inspiración.

Hemos disfrutado de una ceremonia visual.

Desde APDH convocamos a Ilustradoras feministas para fortalecer nuestro trabajo. Participaron compañeres de distintos puntos del país y seleccionamos algunos trabajos para mostrar en ésta publicación.

Queremos agradecer a todes.

Por la pasión.

Expositorxs

Dora
Barrancos

María Elena
Naddeo

Alejandra
Ciriza

Diana Maffia

Estrella
Martínez

Julia
Contreras

Carolina
Elwart

Gabriel Brener

Nelly
Minyersky

Patricia
Rosemberg

Graciela
Stuchlik

Florencia
Guimaraes

Sonia Santoro

Gretel
Galeano

Verónica
González

Gabriela
Durruty

Paula Álvarez
Correa

Soledad
García

Cristina Marín

Deolinda
Carrizo

Nina Jaramillo

Liliana Hendel

Capítulo 1

Introducción a la Teoría de género Género y Prevención de las violencias

Alejandra Ciriza

Dora Barrancos

María Elena
Naddeo

Diana Maffia

El paradigma de los derechos humanos y la perspectiva de género. Relaciones sociales de opresión: clase, etnia y género, discapacidad. Historia del Movimiento de Mujeres y de los Feminismos. Las disidencias sexuales, colectivo LGBTTI. El patriarcado, origen de las violencias contra las mujeres y colectivos de la diversidad. Principales tratados internacionales y legislación nacional. Tipos y modalidades de violencias. Femicidios, violencia sexual, violencia política

Alejandra Ciriza

Doctora en Filosofía, docente de la UN Cuyo, Investigadora del CONICET, titular de la cátedra de Introducción al Pensamiento y a la Filosofía Feminista en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, fue directora del Instituto de Género y Mujeres de la UN Cuyo desde 2009 a 2014. Es integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y activista por los Derechos Humanos. Con una larga trayectoria en la filosofía como investigadora y activista del Movimiento de Mujeres y de Derechos Humanos.

El tema sobre el cual voy a hablar es un tema muy importante para poder ubicarnos en este momento histórico, que es un momento de expansión de derechos, y para poder pensar un poco cuáles son las dificultades en torno a una idea que está muy vinculada a la idea de derechos, que es la idea de ciudadanía.

Entonces les quería contar cómo es que surge esta idea de ciudadanía.

¿Cuáles son los alcances que esta idea de ciudadanía tiene para los sujetos, para las comunidades, para las mujeres, para las personas racializadas, para los proletarios? ¿En qué consisten las dificultades de esta noción? Y al mismo tiempo ¿cuáles son sus potencialidades?

La noción de ciudadanía surge en un momento histórico determinado, en los albores de la modernidad. Hay un texto europeo muy conocido: “El Contrato Social”. En el mismo Rousseau propone una imagen de sociedad que va a ser levantada como una bandera a lo largo del proceso de las guerras de emancipación americana. Como ustedes saben, en tiempos de la colonia la lectura de algunos textos estaba prohibida, entre ellos estaba El Contrato Social, y estaba prohibido precisamente porque decía cosas que en ese momento eran consideradas como subversivas.

Decía en primer lugar que el ejercicio de la autoridad no venía de Dios, sino que era producto de la delegación pactada del poder. El poder en realidad residía en el pueblo formado por individuos libres e iguales. Es decir que en la matriz de la idea de ciudadanía está la noción, la idea de contrato y la idea de individuo. La idea de que la sociedad es una asociación libre entre individuos que son libres e iguales. Si ustedes lo piensan, esta idea es una idea absolutamente contra intuitiva, las otras metáforas para explicar el origen de la sociedad a partir de la familia son bastante más pensables a partir del sentido común.

Esta noción rousseauiana es en cambio una idea que supone individuos aislados que en un determinado momento coinciden en formar una asociación y esa asociación hecha voluntariamente también contempla cuando la asociación deja de servir a los fines de los sujetos, contempla la posibilidad de disolución, de rebelión contra el poder. Imaginen ustedes en tiempos de la colonia eso tenía un sentido verdaderamente subversivo. En realidad, a esta altura del partido, la mayor parte de nosotros y nosotras está demasiado acostumbrado, acostumbrada, a pensar que la sociedad está formada por individuos.

Ahora, esta manera de concebir la sociedad, el ejercicio del poder, el ejercicio de derechos tiene sus dificultades. Al mismo tiempo, me parece interesante destacar algunos aspectos emancipatorios de la noción de ciudadanía. También marcar algunos límites que esta noción tiene, que son límites respecto de los sujetos que, por decirlo de alguna manera, llegaron tarde a la noción de contrato social. Y esos sujetos fueron los proletarios, las personas racializadas, las mujeres y también en alguna medida les niños, cuyos derechos han sido reconocidos como tales hace poco tiempo.

Entonces esta noción de ciudadanía tiene aspectos que son muy interesantes: aspectos eman-

ciptorios y aspectos, digamos, limitantes.

Les decía que la noción de ciudadanía está conformada alrededor de una idea que, a partir de los años 80, de la restauración democrática, es una idea muy central para la Argentina. La idea de que las personas tenemos iguales derechos. La noción de la igualdad ante la ley, la noción de la igualdad de derechos, es constitutiva de la noción de ciudadanía, pero al mismo tiempo la noción de ciudadanía contempla derechos y deberes. En tiempos clásicos lo que hacía a los deberes ciudadanos eran, por una parte, los derechos políticos, que son los derechos ciudadanos por antonomasia: el derecho al voto y al mismo tiempo la obligación de defender a la nación. La noción de ciudadanía surge en relación con un territorio, en relación con un conjunto de derechos y en relación con un conjunto de deberes. Se es ciudadano en la medida en que se forma parte de una comunidad política.

El orden político moderno implicó una crisis de otras formas de legitimación del poder político a través de la voluntad divina o a través de la sangre. Por eso tiene un sentido emancipatorio, la modernidad implica la sustitución del súbdito, de quien tiene el deber de obediencia respecto del señor por el ciudadano, que tiene derechos y deberes, y que no debe a la gracia del señor absolutamente nada. Es por sí mismo, por derecho propio, parte de la ciudad.

Sin embargo, hay quienes no llegan al mismo tiempo al ejercicio de la ciudadanía y en ese sentido, la noción de ciudadanía ha sido objeto de diferentes críticas. Por una parte, la crítica marxista que pone el acento en la escisión del ciudadano: el ciudadano universal, el ciudadano abstracto, y el hombre concreto. Digamos que hay una contraposición entre el ciudadano abstracto y el burgués egoísta, dice Marx. Esta escisión es patente en la forma de ejercicio del derecho de voto. El derecho de voto no fue para todo el mundo, sino para una porción determinada de la población, las primeras formas de voto fueron censitarias, y dependían de la propiedad y del carácter letrado de las personas.

Si los proletarios ocuparon, por decirlo de una manera, la segunda línea en el ejercicio de la ciudadanía, cuánto no sucedió en relación con otros sujetos que ni siquiera fueron considerados, consideradas, como aspirantes a la ciudadanía. Es el caso de las mujeres.

Si bien en 1793 Olympe de Gouges escribió la famosa “Declaración de los Derechos de la Mujer y las Ciudadanas”, no va a ser sino muchísimo tiempo después que las mujeres conquisten el derecho a votar. Entonces, esta noción de ciudadanía, tiene una serie de limitaciones y dificultades, porque básicamente está identificada alrededor de la idea de individuo, y el individuo, ciudadano, es un individuo abstracto, carente de determinaciones de clase, de determinaciones ligadas a la racialización de las personas, de determinaciones corporales.

Cuando el individuo que ejerce esos derechos es pensado como un individuo neutro esto se convierte en algo muy importante para las mujeres, porque fue precisamente el sexo la causa fundamental de exclusión de las mujeres del derecho de ciudadanía durante muchísimo tiempo, y no importa cuánto argumentara Condorcet y otro montón de señores y señoras, como Mary Wollstonecraft, como Olympe de Gouges por ejemplo, respecto del ejercicio de ciudadanía, porque el solo hecho de ser mujer, y la escisión entre el espacio público y el espacio privado, privaba, paradójicamente a las mujeres del ejercicio de los derechos ciudadanos. Las mujeres fueron entonces excluidas del saber, y excluidas de la política.

Pero no solamente las mujeres. Una piensa en relación con el tema de la ciudadanía, en cuánto mejor es ser considerado como ciudadano y no como súbdito. Sin embargo, paradójicamente, en la medida en que los derechos ciudadanos son derechos individuales, esa idea de derecho perjudicó a las comunidades.

Hay un documento interesantísimo de 1811, después de lo sucedido en Bolivia vale la pena

traerlo a colación. Una proclama que fue leída en el Tahuantinsuyo por Juan José Castelli.

Castelli fue capaz de plantearse uno de los dilemas más importantes de la ciudadanía, que es el dilema de los derechos comunitarios. Los derechos ciudadanos son derechos individuales. Lo llamativo de esta figura tan interesante como Castelli, es que Castelli pensaba que para las comunidades indígenas el derecho de propiedad de la tierra tenía que ser un derecho comunitario.

Entonces, por una parte, esa cuestión: la dificultad con las comunidades, por otra parte, la dificultad con el cuerpo.

El hecho de que el cuerpo del ciudadano sea un cuerpo abstracto coloca un dilema conocido como dilema Wollstonecraft, y que fue nombrado de esta manera por una filósofa inglesa muy importante que se llamaba Mary Wollstonecraft

¿Cuál es la paradoja o el dilema Wollstonecraft? Que el orden político moderno dice: todos los sujetos son iguales y al mismo tiempo excluye a algunos sujetos. Entre esos sujetos excluidos estuvieron las mujeres. Lo que esta autora proponía era un orden político capaz de considerar al mismo tiempo la igualdad de los sujetos ante la ley, pero también la especificidad diferencial de los sujetos en razón de la corporalidad. Esto que dice es sumamente importante para nosotras, para las mujeres.

Si los sujetos contratantes son varones, aunque teóricamente no lo sean porque el sujeto contratante no es varón ni mujer porque los sujetos contratantes son sujetos neutros, el orden político moderno implicó la construcción de dos contratos en niveles diferentes. Por una parte, un contrato público de ciudadanía para los varones y por otra parte un contrato privado de subordinación para las mujeres.

El contrato de matrimonio en nuestros países se hizo sobre la base del modelo del código francés de 1804 hecho por Napoleón, esto es importante porque la visión napoleónica es una visión fuertemente misógina, es una visión de las mujeres como eternas menores de edad. Lo que fue sucediendo en nuestros países fue que algunos hombres, esos que eran propietarios, esos que pagaban impuestos, esos que eran letrados pudieron votar y acceder a la ciudadanía política. Y otra gran parte de la sociedad, proletarios, mujeres, personas racializadas, quedaron por fuera de la posibilidad de ejercer derechos de ciudadanía en su propia comunidad política.

Sin embargo, esta idea de que todos los ciudadanos son iguales abrió la puerta para las demandas, eso fue imposible de contener. Por eso se dice que la democracia es fundamentalmente una forma de pensar el orden político que produce demandas que muchas veces la propia democracia no puede satisfacer.

¿Cuáles son las condiciones de satisfacción de los derechos en las democracias y las relaciones existentes entre economía, política y cultura?. Muchos de los derechos de ciudadanía, como el derecho a gozar de una vida serena en la niñez y en la vejez, fundamentalmente, dependen de una relación entre capitalismo y democracia que excluye a muchos de esa posibilidad.

¿Qué pasa con las mujeres? Con las mujeres pasa que, el hecho de que el derecho sea un espacio de neutralización corporal ha implicado un enorme retraso en la posibilidad de reclamar por algunos de ellos. Entre esos derechos, un derecho fundamental es el que las mujeres tenemos para decidir sobre nuestros propios cuerpos: el derecho al aborto, los derechos sexuales y reproductivos.

Otra de las grandes operaciones realizadas en el proceso de constitución del orden político moderno es la escisión entre el mundo público y el privado. Fue una escisión que impidió ver

la violencia, llamada en otro momento histórico “violencia doméstica” como un problema político.

Era considerado como un problema privado en el que, digamos, el estado no debía absolutamente de ninguna manera tener incidencia. Entonces este orden político que se presenta como un orden político igualitario, tiene por una parte fuertes dificultades para subalternos y subalternas en la medida en que no son considerados como iguales, sino abstractamente como iguales.

En sus condiciones efectivas de vida no son iguales, porque las democracias burguesas son democracias basadas en las desigualdades de clase de los sujetos. Es un orden que promete igualdad a las mujeres, pero de hecho se la niega y las mujeres tuvimos que batallar largamente para lograr esos derechos, y es un derecho que al considerar que la sociedad es otra cosa, es una forma de pensar la democracia como una suma de individuos aislados, y esto genera dificultades para quienes durante muchísimo tiempo fueron capaces de sostener formas de vida comunitarias como es el caso de las comunidades indoamericanas e indioamericanas.

Entonces, para cerrar, les diría que la noción de ciudadanía es una noción fuertemente controversial, porque es una noción que por una parte contiene promesas emancipatorias, pero por otra parte ha tenido a lo largo de la historia límites efectivos para su derecho, para el ejercicio de derechos.

Es decir, ha sido una promesa enorme, pero al mismo tiempo una promesa que ha sido efectiva para pocas personas.

Sin embargo, es una noción interesante porque las mujeres hemos luchado para que se considere como un derecho ciudadano el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Hemos luchado durante muchísimo tiempo para que lo sucedido en el ámbito privado no sea considerado como “solamente” un asunto interpersonal sino como un asunto político.

¿Por qué los temas de mujeres fueron considerados como temas no políticos? En buena medida debido a esto, debido a que la noción de ciudadanía se pensó como un contrato entre sujetos libres e iguales en el espacio público y se dejó de lado el espacio privado. Se convirtió el espacio privado en un espacio separado, en un espacio despolitizado.

Por eso las feministas, a lo largo de todos estos años hemos luchado por la politización de lo que sucede en ese espacio separado. Es el espacio de la vida cotidiana, de la reproducción de la vida, de ese trabajo que se ha hecho visible recién con la pandemia, del trabajo que cuesta reproducir la vida. El lugar de ejercicio de la violencia contra mujeres, contra adultes mayores, contra niños. El lugar además donde muchas veces se priva a las personas del ejercicio de sus derechos. Es decir, desprivatizar nuestras vidas para poder acceder a una ciudadanía plena es un importante proyecto feminista. Por eso a pesar de que tiene sus limitaciones, la noción de ciudadanía sigue siendo una noción útil para las batallas políticas.

Dora Barrancos

Socióloga, Magíster en Educación, Doctora en Historia, se ha dedicado a estudiar el desarrollo del feminismo en Argentina. En la recuperación de la democracia fue legisladora del Frente Grande y el FREPASO de 1997 al 2000. Electa por pares como directora del CONICET. Es docente universitaria, fue directora concursada del Instituto interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Asesora ad honorem de la Presidencia de la Nación, Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires y recibió el premio Dignidad de la APDH en el año 2012.

Tengo por tarea llevar adelante algunas reflexiones que tienen que ver con los feminismos, que tienen que ver con la lucha. En realidad, con un diagnóstico severo que hizo el feminismo sobre el patriarcado y, en fin, encauzar las cuestiones hacia los acontecimientos que vivimos de “múltiples feminismos”.

En primer lugar, y tal como lo señaló tan bellamente Alejandra Ciriza, hay toda una lucha que se ejerce desde un poco antes de la década del treinta, probablemente desde el siglo XIX, pero que tiene una “coagulación” muy importante hacia finales de la década de 1840, por la que podemos contar con un registro efectivamente de agencia feminista.

Si había prefiguraciones feministas, inclusive Alejandra (Ciriza) acaba de mencionar a Mary Wollstonecraft, pero eran como atisbos, podríamos decir de una manera un poco amplia “pre-figuraciones”.

Para que haya feminismos tiene que haber una articulación de agencias, de colectivos de mujeres. Entonces déjenme situar con al menos algunas palabras lo que era el patriarcado absolutamente renacido en el salto que va del antiguo régimen a la modernidad.

Efectivamente la nueva clase dominante, la clase burguesa, tuvo a su cargo una circunstancia tan, tan notable como la rígida separación de esferas consagrando a las mujeres a la esfera que le correspondía por naturaleza según se pensaba: la de procrear, de cuidar, de higienizar, y por lo tanto le tocó la retaguardia de la vida social: el orden doméstico. Mientras los varones preservaron para sí todo el enorme desarrollo de actividades más interesantes. Desde luego el poder político, el poder científico, el poder en general que tenía que ver con, casi absolutamente con la cosa pública, el interés público, etc.

Esta dramática fijación de esferas desde luego significó para las mujeres una dramática pérdida de derechos. Siempre hubo una disputa por los derechos, en el sentido de que las mujeres en el antiguo régimen no tenían desde luego las mismas posibilidades y prerrogativas que los varones. Pero déjenme decir algo bastante interesante, las mujeres de la aristocracia tenían unas franquías morales muchísimo más audaces que las opacas circunstancias sexuales que cupo a las mujeres burguesas, que tenían un achicamiento formidable, absolutamente formidable de lo que sería el orden de la sexualidad.

Conviene recordar cómo es la bibliografía interesante, sobre todo en la literatura. La disponibilidad que se hacía, desde luego de las mujeres, por un cálculo seguramente patriarcal y estratégico de los favores del rey en los que el instrumento de negociación eran las propias mujeres. Pero nadie por supuesto se iba a escandalizar por las fórmulas más arquetípicas de adulterio. Una favorita de uno de los luises no escandalizaba por adulterio, esto es lo que quiero decir. En cambio, la figura del adulterio fue absolutamente elevada a una consideración tan increíble en el nuevo orden jurídico que la mujer adúltera lo era inclusive si hay una cierta simulación, si hay una cierta aproximación. El cónyuge puede decir que la mujer es adúltera porque la ha visto circular tal vez en alguna zona de riesgo. En cambio, para que ese

mismo cónyuge (eso es lo que dice el orden jurídico moderno), sea considerado adúltero tiene que traer a convivir a alguien, a una mujer en este caso.

El orden burgués está muy precavido ante cualquier sintonía que no sea la heterosexualidad reglamentaria, lo que quiere decir que el varón tiene que traer a “convivir” a una mujer, a “amancebarla”, como decían los viejos códigos para ser considerado adúltero. La verdad es que todavía nos debemos una historiografía respecto de los fallos que tienen que ver con el adulterio diferencial masculino y femenino.

En este suelo ominoso de degradación, de pérdida de derechos, es que surge el primer feminismo como nos gusta siempre decir. Ese primer feminismo tiene una vinculación muy ejemplar con las circunstancias de la lucha abolicionista. El primer feminismo asoma muy asociado a la lucha abolicionista de la esclavitud, y por mucho tiempo la relación de esclavas que padecen las mujeres va a ser muy connotado. Inclusive para algunos amigos de la causa feminista, entre ellos el gran liberal radicalizado. La radicalización liberal es una especie relativamente diferenciada del liberalismo canónico, como John Stuart Mill que alrededor de la década de 1860 produjo una serie de textos que fueron publicados en un periódico con la enorme asistencia de su querida compañera Enriqueta, que fue una gran adherente a la causa feminista e inclusive y aun a lo que podría ser en aquel momento: socialismo. Enriqueta tenía ideas sociales avanzadas.

Lo cierto es que John Stuart Mill describió la esclavitud femenina. Esto ocurre casi finalizando, es decir muy “para acá” del siglo XIX. La verdad es que las feministas de esa primera ola hicieron una gesta notable con varias diferencias. Desde siempre hubo “feminismos”, no hay un único feminismo. Al final del siglo XIX sacudió inclusive el término feminismo una gran militante francesa, que efectivamente recogió con muchos detalles el término feminismo y ya a inicios del siglo XX el término feminismo era un término polisémico. Yo he hecho algún trabajo en Argentina, sobre esas confusiones que tenían a veces, sobre todo algunas mujeres de la elite, que iban a París y demás, y que de alguna manera en un orden cuasi de aplicación moderna podía llamar feminismo a alguna cuestión que tenía absolutamente que ver con las labores clásicas de la mujeres. Hubo una sección a la que le pusieron feminista, la sección de la exposición internacional, que casi al terminar el siglo XIX, pero en realidad era una semiología que contradecía la adhesión feminista a la procura de derechos, pero lo dejo... por ahí.

Lo cierto es que en Argentina el feminismo fue absorbido sobre todo por las militantes socialistas y las libres pensadoras. Esta es una señal importante de Argentina. El feminismo se instaló en todos los países de América Latina. En algunas cuencas de manera temprana: Argentina, Brasil, en fin... México. Pero lo que quiero decir es que en todos los lugares había una adhesión ideológica un poco diferente.

En Uruguay por ejemplo fueron las liberales, no solamente ellas desde ya, hubo otras, lo que pasa es que el socialismo demora un poco en surgir en Uruguay. En Argentina en 1826 ya tenemos partido socialista y en Uruguay en 1916. Entonces la cuenca por los derechos de las mujeres en Argentina tiene un abastecimiento socialista por así decir. Y de libre pensamiento.

Las mujeres de libre pensamiento son aquellas mujeres que quieren marcar una completa diferenciación con lo que serían los valores de la religiosidad, con esa persistencia valorativa de que las mujeres se debían a la iglesia, en general. Esa posición de libre pensamiento, una posición que no admite ninguna inferencia sacramental en lo que sería la explicación de los fenómenos de la vida, por decirles de manera muy económica.

Entonces, esas primeras feministas argentinas, como no podía ser de otro modo, adhirieron a las cuencas generales del feminismo, insisto, con variantes, pero uno podría asociar las siguientes principales cuestiones vinculadas a las primeras gestas feministas en el mundo

internacional y también en la Argentina a inicios del siglo XX.

Primero, la igualdad jurídica en las mujeres. Había sido y era escandaloso que el orden jurídico hubiera determinado nuestra incapacidad relativa. Las mujeres eran en el código civil, incapaces relativas. Eran inferiores, jurídicamente hablando, a los varones. Es decir que la lucha por la igualación jurídica fue una lucha que estuvo presente en todos los feminismos, hubiera codificación, o hubiera jurisprudencia consuetudinaria, como en el caso.

Lo mismo pasaba, la inferioridad jurídica de las mujeres se destacaba en Inglaterra como en Francia obviamente, como en Argentina. Nosotros éramos países de codificación, en cambio Inglaterra era de orden consuetudinario, pero aun ahí, la lucha de las feministas era para extinguir una circunstancia tan ominosa como este diferencial jurídico.

La segunda cuestión fundamental para las feministas era la lucha por el voto. La lucha por el sufragio. Es más, la lucha por el sufragio animó a muchas mujeres, sobre todo en la década de 1920, aunque no se consagra a una extensa idea emancipatoria femenina. Es decir, que había feministas más integrales y había feministas “sufragistas” casi exclusivamente. En la Argentina por ejemplo en los años 20, asoman mujeres un poco más conservadoras que sin embargo solicitan el voto. O sea, la segunda cuestión fundamental, la obtención del voto.

Tercera cuestión fundamental de la primera ola feminista, de ahí viene su nombre, la educación en iguales condiciones que los varones, voy a recordar, durante el siglo XIX fue consternadora la imposibilidad que tenían las mujeres de allegarse a los estudios universitarios. Muy lentamente se franqueó la educación universitaria. Y yo diría que a fines del siglo XIX se habilitó de manera más extensa, en algunos lugares. En Argentina muy poca, de manera muy limitada, la educación secundaria para las mujeres.

La educación, fue entonces el tercer motivo fundamental en la lucha feminista de la primera ola.

Yo podría agregar, de las cuencas, hay una cuarta significación de agenda que ha dado lugar sobre todo en Europa, especialmente en Europa, en Estados Unidos también algo que a veces se olvida, y es que las mujeres, la lucha feminista fue la primera que pidió a los estados el reconocimiento de las asignaciones familiares, clave del maternaje, clave maternal. Y por esa razón le pedían al Estado que las reconociera en esa pulsión que era tan reconocida patriarcalmente como el maternaje.

Pero lo que ocurrió en todo caso fue que los Estados sí, avanzaron en general y sobre todo en la primera guerra mundial y más adelante en las asignaciones familiares. Sólo que voy a recordar, los estados les entregaron las asignaciones familiares a los varones trabajadores. No fue a las mujeres, como pedían las feministas.

Lo cierto es que esta saga por los derechos de las mujeres en la Argentina tiene una gran estación primera que es la reforma del Código Civil en 1926, no completa, pero en fin una situación particular.

Había quedado una rémora en esa primera situación de modificación del código civil, sí, a partir del 1926 se llama ley Drago, pero en realidad los socialistas fueron muy estimulantes de esta ley. Pero debo decir que Drago, que venía de una familia conservadora ya había discutido hacía mucho tiempo una situación que le parecía vil, que le parecía insensata: esta segunda posición jurídica de las mujeres.

De modo que en 1926 las mujeres conquistamos en este país una cuasi igualdad jurídica, digo cuasi porque quedó el hecho de que la mujer que era dueña de un patrimonio muy extenso y aunque estuviera separada de hecho (no había divorcio vincular en 1930, 1940 recién tuvimos

un inicio de divorcio vincular que se opacó inmediatamente con la revolución libertadora en 1954), pero lo que quiero decirles es que la mujer dueña de mucho patrimonio, para enajenar, para vender, debía tener la autorización del marido. Seguramente quienes nos están siguiendo son gente muy joven y no saben de esta cuestión. Pero yo era joven cuando el ministro Borda en la dictadura de Onganía, lo que es paradójico, en la dictadura de Onganía, Borda siempre, lo hemos considerado así, en una circunstancia de solidaridad de clase con las mujeres que tenían patrimonio, seguramente, determinó una circunstancia que evidentemente significó un avance en la concreción de estos derechos civiles de las mujeres. Borda determinó que ya no era necesaria la autorización del marido para la venta de los bienes propios. ¿Qué quiere decir esto?

Claro, hasta 1968 una mujer, insisto, que quería vender un terreno, o una casa, y que seguramente por ahí tenía hasta más propiedades que el marido necesitaba ir al escribano para que el marido, a veces hasta el ex marido, porque estaba separada de hecho. En fin, lo que quiero decirles es que en 1947 las mujeres en la Argentina conquistamos el derecho al voto como es bien conocido, la saga de Evita fue muy notable en esa circunstancia y debo recordar que Evita, que no era feminista, efectivamente, de cartilla, tenía una intuición muy importante acerca de la condición femenina, Importantísima, que siempre me gusta subrayar que Evita nunca abdicó de esa identidad de clase que tenía y de una identidad con las mujeres, grande, al punto que, además, este país conquistó una sobrerrepresentación femenina en el Congreso a propósito de la primera vez que votan las mujeres, en 1951. Una excepcional representación de mujeres en el Congreso, una tasa que está entre el veinticinco, veintisiete por ciento, y que efectivamente significó que Argentina marcara una cuota excepcional en América Latina. Argentina no era el primer país en dar voto a las mujeres. En América Latina se le había anticipado Ecuador, que era un voto calificado, en 1929, pero era calificado, Brasil en 1932, puesto en la constitución del 33, también calificado, y los otros dos países que tenían voto no calificado, es decir voto universal para las mujeres eran Cuba y Uruguay.

Pero insisto, la sobre representación de mujeres en la vida parlamentaria ocurrió en 1951. Unos años más tarde el feminismo de la primera ola tiene algunas, una podría decir está llegando ese primer feminismo hasta la obtención de los derechos políticos, y una podría decir que hay dos grandes mojones teóricos muy anticipatorios. Una fue Virginia Woolf. Virginia Woolf hace una anticipación de motivos, anticipación digo relacionado con esta circunstancia de la que ahora me voy a ocupar. La significación vertebral del patriarcado en nuestra sociedad: Virginia Woolf hace en tanto en un cuarto propio como en tres líneas una caracterización notable, (yo diría que se sostiene en el tiempo absolutamente) del patriarcado y más, que evidentemente tiene todas las condiciones de, digamos de semejanza, con el patriarcado en cualquier otro lugar del mundo.

La otra gran estación teórica es la de 1949, El Segundo Sexo de Simone de Beauvoir y siempre nos gusta decir que cuando Simone de Beauvoir escribe ese texto extraordinario (estaba la guerra ahí), ella misma no se sentía feminista. Debe decirse.

A mí me gusta siempre jugar un poco con la idea de que Simone de Beauvoir se tornó feminista leyendo a Simone de Beauvoir. Años más tarde Simone de Beauvoir se tornó efectivamente, se catalogó como feminista. Y ahí viene algo que es imprescindible ya contar, y es cómo emergió esto que llamamos “Segunda ola”.

Esa Segunda Ola se había opacado de alguna manera con la salida de la Segunda Guerra Mundial, una reconstitución de lo que podríamos decir, de ambientes de familiaridad, algo muy notable porque las mujeres ya habían estado absolutamente llamadas a ocupar los lugares que habían dejado los varones para ir a la Guerra. Es cierto que no había pasado lo que había pasado en la Primera Guerra, en la Primera Guerra fueran las mujeres y ocuparon todos

los lugares y cuando los varones volvieron, y voy a decir que fueron millones los que murieron en la Primera Guerra Mundial, pero al regresar las mujeres tuvieron que dejarles sus lugares a los varones.

En la Segunda Guerra eso ocurrió determinada pero no tan gravemente. Sin embargo, hubo lo que podríamos llamar una cierta “quiescencia”, un cierto estado del establishment de lo femenino. Eso fue lo que efectivamente fue removido de manera notable en la década 1960. Desde 1960 a 1970 con los siguientes sacudimientos que le dan sentido y liberación particular a esto que es la malla de la Segunda ola.

En primer lugar: la guerra de Vietnam, las enormes conmociones vividas por Estados Unidos por la guerra de Vietnam. Toda la resistencia de las poblaciones afro descendientes en Estados Unidos, toda esa cantidad de lucha inmensa que se va a desarrollar en los sesenta.

Los movimientos de descolonización en el mundo, la emergencia de la Revolución cubana. El movimiento Hippie, un movimiento importante de sacudimiento de la cotidianeidad.

En suma, esos reverberos dan una rearticulación, el movimiento de agitación estudiantil en el mundo.

Todo eso hace una urgencia notable y va a aparecer en 1963 un libro notable: “La mística de la femineidad”. Ahí Betty Friedan dice “adonde ha ido a parar aquella vieja estridencia feminista”, a este establishment hogareño, a esta aquiescencia con los valores de la reproducción, de los cuidados, etc. Por lo tanto, ahí comienza una insurgencia de vastedad notable.

En 1970 apareció un texto muy importante de Kate Millet, que se llama Política Sexual, y ese fue un texto de mucho sacudón. Sobre todo, para aquellas mujeres que habían salido con la situación gravísima después del advenimiento del terrorismo de Estado en la Argentina, ustedes saben que ocurrió, con toda la saga brutal de muertes, persecuciones, desapariciones, desaparición de los movimientos, inclusive de todos los movimientos.

Había habido en esos años 60, por lo menos tres grandes islas feministas. Pero bueno, insisto en que esos tres movimientos feministas que se dieron en los años 70, de alguna manera fueron asediados por esas manifestaciones, por las cuestiones de radicalidad de contexto que era más, ¿cómo decirles de manera muy simplificada?: la contradicción principal era la lucha de clases, y la contradicción secundaria en todo caso vendría por añadidura.

En fin, aparecieron textos formidables como lo de Firestone, Hartmann, etc.

Y ahí tenemos instalado el feminismo de la segunda ola. Y cuando nos preguntamos, revisando, porque las que salimos al exilio nos tornamos feministas en el exilio y las que resistieron en el país se tornaron feministas acá, telúricamente. Cuando recuperamos este sentido, de esos años tan urgentes, ¿Cuál es la síntesis que podemos hacer de esa segunda ola? Se me ocurre decirles de manera muy sintética pero que seguramente nos exige de toda argumentación muy en detalle: las mujeres decidieron recuperar sus cuerpos de las férulas patriarcales.

Las mujeres decidieron recuperar sus cuerpos, de ahí que se hizo completamente entonado el ensayo anti patriarcal. Como nunca tuvimos una nueva habitación feminista en orden al ensayo denso, incluso una propuesta epistemológica. Había indicios, pero efectivamente los que se produjeron entre los años 60, 70, 80, fue notable porque hay ahí una enorme bibliografía, y también en América Latina.

Yo tengo que homenajear especialmente a Julieta Kirwood, que fue una gran feminista chilena. Murió muy joven ella, y ahí enlazó casi lo que podríamos decir casi un ensayo teórico respecto de la misión feminista en un país que debía efectivamente superar, debía resistir en la dictadura de Pinochet.

Y un engarzamiento de los sentidos de la política con compromiso feminista, un llamado de atención a las fuerzas políticas progresistas para que efectivamente se hicieran progresistas adhiriendo al feminismo.

En suma, yo creo que así como se retomó la democracia retomamos el cuerpo, significó una re significación, valga la redundancia, de esta circunstancia existencial de nuestros cuerpos.

No cuerpos anatómicos: cuerpos de deseo. Cuerpos inundados por el deseo, cuerpos inundados por la afectividad, la observación, la advertencia, la visibilización de la hostilidad, del hostigamiento, de las violencias patriarcales.

Por lo tanto, el patriarcado fue revisitado con audacia, de notable ensayo. Tuvimos ahí, una expresión historiográfica formidable acerca de cómo debía ser leído el patriarcado. Fue una de las primeras.

Con esto quiero decirles que esta segunda ola ha sido extraordinaria en las provocaciones que ha tenido. Desde luego, la crítica feminista elude el establishment acrítico feminista. Estamos siempre en tono de crítica, por lo tanto, a esa segunda ola ha sobrevenido otra tercera ola de feminismo anticolonial o decolonial. Feminismos que engarzan más con las resistencias más integrales, que nunca, en todo caso, es una retomada tal vez histórica respecto de la lucha anti esclavitud.

En fin, y estamos hoy efectivamente entonadas, hoy entonados, entonades con una perspectiva de comunión fundamental sobre todo con la llamada diáspora de sexo genérica, con la disidencia sexo genérica y en ese punto estamos abrazando entonces una cultura igualitaria, paritaria, que de dignidad a todas las vidas humanas.

María Elena Naddeo

Docente y militante política feminista. Realizó numerosos posgrados sobre Género y Políticas Sociales en la UBA, FLACSO y CLACSO. Fue tres veces legisladora de la Ciudad de Buenos Aires. Entre el 2000 y el 2007 organizó y presidió el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA. Actualmente se desempeña como directora del Programa de Niñez, Adolescencia y Género de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, y es Copresidenta de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos.

La presente publicación contiene los saberes y experiencias de las mas destacadas especialistas y referentas del movimiento de mujeres y disidencias. Desde la APDH les expresamos todo nuestro reconocimiento. En este capítulo voy a referirme al marco legal, el marco de los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos para interrelacionar la lucha milenaria del movimiento de mujeres y de las disidencias sexuales y su impacto en el sistema internacional de derechos humanos reconocido por las Naciones Unidas y por toda la legislación hoy vigente.

La ONU se crea en 1945 después del horror que significó el genocidio en la Segunda Guerra Mundial, la persecución y el crimen, las masacres de judíos, gitanos, personas con discapacidades, opositores de izquierda, de todo aquello que fuera diferente, que no fuera igual al patrón germano, al patrón cultural y racial nazi.

Las Naciones Unidas inauguran un concierto internacional de acuerdos para proteger las vidas y las libertades, en principio individuales, en el viejo y limitado sentido que analizaba Alejandra Ciriza, pero que después se va a ir completando con las luchas de los pueblos, en un concepto social más colectivo, ya avanzado el siglo XX. Las luchas sociales y el crecimiento de los países del socialismo real habían generado un fuerte crecimiento de las políticas públicas estatales, en un proceso de ampliación de derechos que los historiadores definen como el periodo del Estado de Bienestar (1945 a 1975 C.) No es casual que en esta etapa se firmen los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1966).

Con el fuerte empuje de las luchas feministas, los derechos de las mujeres alcanzan el reconocimiento jurídico internacional al sancionarse la Convención para la Eliminación de la Discriminación hacia la Mujer, la CEDAW, en 1979. Casi 200 años después de la Declaración de los Derechos del Hombre logramos la igualdad jurídica, política, civil, de la que fuimos excluidas en la “modernidad”.

La CEDAW reconoce la igualdad de oportunidades y la igualdad entre varones y mujeres en lo jurídico, en lo civil, en lo económico, e incorpora claramente también el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Los derechos sexuales y reproductivos se abren paso en las Naciones Unidas sostenidos por las luchas del movimiento de mujeres.

Diez años después se sanciona la Convención de los Derechos del Niño, (1989), que reconoce a las personas menores de dieciocho años como sujetos de derechos. Estos dos grandes tratados, la CEDAW y la Convención de los Derechos del Niño son los pilares del proceso de democratización de las organizaciones familiares.

La historia de la incapacidad de las mujeres, el no reconocimiento de nuestra singularidad y disposición para la autonomía recorre la historia de la Humanidad.

El abordaje de las infancias como seres “incapaces” y “menores” también recorre la historia social. La Convención de los Derechos del Niño concluye, pone fin a ese cercenamiento de derechos, pues les niños dejan de ser considerados incapaces, se les reconoce su capacidad progresiva, su derecho a ser escuchados a ser oídos, a su libre expresión y asociación.

La democratización de las relaciones interpersonales en las familias, la capacidad jurídica y política para las mujeres, la capacidad progresiva para los niños de acuerdo con su grado de discernimiento, son los grandes hitos que conmovieron las bases de las familias y abrieron la posibilidad de cuestionar los patrones culturales heteronormativos, los mandatos tradicionales.

Estos tratados expresan un fuerte cuestionamiento al patriarcado y al viejo patronato de menores. No es casual que las luchas unieran el cuestionamiento a la familia tradicional, a la familia patriarcal, junto con la lucha contra el patronato de menores.

En esta selección de tratados y normas de principal relevancia, tenemos que incorporar uno mucho más reciente, es una declaración muy importante de las Naciones Unidas, los principios de Yogyakarta aprobados en el 2006. Especialistas convocados por las Naciones Unidas en Polinesia, en una ciudad llamada Yogyakarta, generan un documento que es un precioso decálogo de derechos, de reconocimiento al colectivo LGBT. Es el documento de Naciones Unidas donde se consagra el derecho a la orientación sexual y a la identidad de género.

Entonces estos tres instrumentos internacionales son fundantes para trabajar toda la temática de las relaciones interpersonales y de las organizaciones familiares en nuestro siglo XXI.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño incorpora una fuerte crítica a la violencia, a la violencia hacia los niños y hacia la violencia sexual, al abuso sexual en la infancia. Estoy convencida de que el abuso sexual hacia los niños también intercepta con la denuncia de violencia hacia las mujeres, y hacia los colectivos feminizados.

Es la misma conceptualización de abuso de poder, es la utilización de los cuerpos de las mujeres, de los cuerpos feminizados, de los niños, niñas y adolescentes como objetos, como mercancías, como cuerpos para manipular y para cosificar.

Desde esa mirada, cuestionamos también el sistema prostituyente y la prostitución como otra forma degradante de violencia de género, que impacta con múltiples daños en la vida psicofísica de las mujeres y colectivas travestis y trans.

La CEDAW se centra en establecer la igualdad de derechos en el plano civil, la crianza y custodia compartida de hijos e hijas, el acceso a la educación, a la salud, a los derechos sobre los bienes familiares. Por ello en nuestro país, cuando recuperamos la democracia después de la dictadura militar, la aplicación de la CEDAW se concreta con dos normas fundantes y largamente reclamadas: la llamada Patria Potestad Compartida (1985) y la Ley de Divorcio Vincular (1986). En esos años se fortalece en el movimiento de mujeres una fuerte impronta de denuncia de las situaciones de violencia intrafamiliar.

En un homenaje realizado para Mirta Henault, histórica feminista, e integrante de la APDH, ella recordaba las movilizaciones con motivo del asesinato de Alicia Muñoz, la mujer de Carlos Monzón, ese paradigma del deportista fuerte, campeón mundial de boxeo, en 1986. Lo digo también para lxs más jóvenes que quizás no lo recuerden, Monzón arroja el cuerpo de la mujer por el balcón del primer piso. Este femicidio generó un gran debate público con fuertes defensores del campeón, pero también visibilizando las peores expresiones de la violencia intrafamiliar.

En esos años y recogiendo los debates previos, se aprueba en la OEA la Convención Interamericana de Belém do Pará, (1994) que es también otro texto fundamental porque allí por primera vez se incorpora el concepto de violencia de género.

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género”, por eso decimos que es fundante de toda la conceptualización en materia de violencia

de género, y esta Convención de Belém do Pará, que se llama así porque fue firmada en esta localidad de Brasil, tiene un artículo que después, fue resignificado, ampliado, pero que en esencia mantiene su espíritu, que dice: “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.”

Son años muy productivos para las Naciones Unidas, tuvimos la Conferencia de Viena de 1993, después en el 94 la Conferencia del Cairo y en el 95 la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing.

El ciclo de Conferencias de Naciones Unidas para las Mujeres, habla de dos décadas de ampliación ininterrumpida de derechos para consagrar la igualdad entre los géneros. Primero fue México, luego Copenhague, Nairobi y, por último, Beijing. Y esa Conferencia Internacional fue un momento muy alto del debate, muy alto de la movilización de los distintos grupos del feminismo y de los movimientos de mujeres. La Conferencia de Beijing consagró los derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos. Incorporó la voz de las niñas, visibilizando el género femenino aún en la infancia y la democratización de las organizaciones familiares.

Hubo algunos debates muy puntuales. Por ejemplo, en la redacción del documento de la Conferencia se debatía si hablábamos de “familia” o de “las familias”, los delegados y delegadas de los países actuantes debatieron esas palabras durante largas jornadas. Algún desprevenido podía decir: ¿pero tanto problema por un plural? ¿Tanto problema por una “S”? Claro, porque de esa manera estábamos instituyendo en el texto de Naciones Unidas las múltiples formas de organizaciones familiares cuestionando el viejo modelo de la familia patriarcal nuclear.

Ahora, también en esos años existían otras fuertísimas contradicciones, una cierta trampa de la historia, que el feminismo empezó a debatir y a denunciar. Es que mientras avanzamos en los 80 y en los 90 con las Convenciones y las Plataformas de Acción más igualitarias, se concreta la peor embestida de las políticas económicas neoliberales.

El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional venían generando las políticas neoliberales de ajuste estructural generando un profundo proceso de concentración de la riqueza y cercenando los derechos sociales que habían sido consagrados treinta años antes en los pactos de derechos económicos, sociales y culturales.

Es la época del Consenso de Washington, del menemismo en nuestro país que arrasó con el Estado: el recorte presupuestario, las privatizaciones, el cierre de los ferrocarriles, el vaciamiento de las políticas de salud y de educación. En ciertos sectores del feminismo académico, y de quienes estaban presionando en los organismos de Naciones Unidas los derechos de las mujeres y disidencias, hubo cierta tendencia a autonomizar, a escindir la lucha por los derechos de la igualdad de género, de la igualdad social

La reflexión actual considera fundamental relacionar las propuestas feministas con las luchas contra los distintos tipos de opresión y explotación. Hoy hablamos de interseccionalidad, de reconocer las variables de clase social, raza y género como parte de una estructura social y política de dominación. La mirada de género no se autonomiza de las luchas sociales y de las luchas contra otras formas de violencia. La opresión de género se interrelaciona con la opresión racial, la que viven las comunidades de los pueblos originarios o las comunidades campesinas criollas o mestizas, con la discriminación etaria y con las condiciones de pobreza e indigencia de gran parte de la sociedad.

En lo que hace a violencia de género, después de numerosos debates y algunas normas pre-existentes, se sanciona la ley 26485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, heredera de Belém do Pará, heredera de todas estas luchas. Una ley que tenemos que trabajarla, estu-

diarla, que permanentemente estamos descubriendo.

La ley habla de la CEDAW, por supuesto, y habla de la Ley Nacional de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Hace ese enlace nuevamente, el enlace de reconocer a las chicas también, a los niños y a las niñas como sujetos plenos de derecho, y por supuesto, define la violencia como toda actitud basada en una relación desigual de poder. Esta es la esencia de la subordinación de género. La relación desigual de poder que afecta la vida de las mujeres tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

La ley 26485 aporta la definición de los distintos tipos de violencia. La violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Vale la pena detenerse en la violencia psicológica, aquella que causa daño emocional y disminución de la autoestima. Esto es lo que sufren miles y miles de mujeres en la vida cotidiana, en el mundo del trabajo, en la vida familiar. La pérdida, la disminución de la autoestima, la culpabilización.

Por supuesto que en el iceberg de la violencia de género están los gravísimos delitos, los femicidios, las violaciones, son el pico visible, pero después hay una serie de violencias que son invisibles y que tienen que ver con las múltiples humillaciones de la vida cotidiana.

Por ejemplo, en las organizaciones académicas, sociales, políticas, es habitual una forma sutil de violencia psicológica y verbal el llamado “mansplaining” consistente en la práctica de muchos varones de explicarnos a las mujeres y disidencias cuestiones que ya conocemos, colocándonos en un lugar de principiantes, de minusvalía intelectual.

La ley 26485 además de los cinco tipos de violencia incorpora las modalidades: la violencia doméstica, la violencia institucional, laboral, la violencia obstétrica, la violencia contra la libertad reproductiva, la violencia mediática.

En los distintos paneles que recorren este Curso de Género y Derechos Humanos, se van a explicitar algunas de estas modalidades de violencia, como la violencia obstétrica, en el panel de Derechos Sexuales y reproductivos, y la violencia mediática en el panel de Comunicación y Género. En los últimos años se incorporaron dos modalidades de violencia, el acoso callejero y la violencia política.

El acoso callejero fue también producto de una movilización popular generada por jóvenes que empezaron a denunciar el acoso callejero, el viejo piropo cargado de machismo, cargado de groserías muchas veces. Expresiones que las mujeres han soportado toda la vida sin pensar que contenían realmente una fuerte carga simbólica de violencia.

Entonces la ley 27501 incorpora una nueva modalidad de violencia que es el acoso callejero y la última, la ley 27533, incorpora la figura de violencia política que hace a las mujeres, también producto de un clamor, de un repudio generalizado hacia el accionar de los trolls, y el accionar de un sector de poder político conservador y mediático que acosa y agrede a las mujeres en el mundo político, basta con los ejemplos de Ofelia Fernández, legisladora jovencita de la legislatura de la Ciudad Porteña, asediada por los trolls, la vicepresidenta de la república Cristina Fernández también asediada, agredida numerosas veces de manera intolerable.

Abordaje de la violencia de género en el Poder Judicial

El abordaje de la violencia en el ámbito judicial ha generado múltiples cuestionamientos. La complejidad de las intervenciones, la carencia de patrocinios gratuitos integrales y eficaces, la mirada misógina y conservadora de numerosos juzgados, generan respuestas que re victimizan y perjudican a quienes buscan justicia verdadera. Uno de los problemas que hemos enfrentado en las últimas décadas es el descreimiento en la palabra de las víctimas, la presunción de que las mujeres fabulan e incluso manipulan a sus hijas e hijos para que denuncien

a sus progenitores.

En las denuncias de abuso sexual hacia niños y adolescentes, tuvo grave incidencia la utilización del llamado y supuesto SAP – síndrome de alienación parental – por parte de equipos técnicos de los juzgados. Como si las pericias psicológicas no fueran suficientes para analizar las expresiones infantiles con suficiente objetividad y eficacia en base al SAP se desacreditaron testimonios de abusos, y se privilegió la revinculación “forzada” de los niños con sus abusadoras. Si bien actualmente el SAP está desacreditado por la academia científica todavía anida en numerosos estamentos judiciales.

Jerarquización de las áreas de Género

La ley de violencia de género detalla las funciones del organismo de aplicación, que era el viejo Consejo Nacional de la Mujer, después INAM y hoy ministerio jerarquizado, valorado: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, y detalla un conjunto de funciones que son muy importantes. La verdad es que están muy bien ordenadas y se basan en principios rectores que tienen que ver con la transversalidad de las políticas, con la inter-institucionalidad, el accionar conjunto de los Ministerios y los procedimientos para que la justicia establezca mecanismos precisos para la protección de las mujeres víctimas de violencia. Mecanismos que todavía distan mucho de ser esos ágiles, eficaces y con debida diligencia tal como los definió nuestra Convención de Belém do Pará.

El año pasado la ley 26485 cumplió diez años, es una ley del año 2009. En el 2019 hicimos un balance sumamente crítico por la falta de aplicación de la ley. Porque en los diez años de vida, las áreas Mujer tanto nacional como provincial tuvieron un escasísimo presupuesto. El presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, del área Mujer es insignificante, y así era también el presupuesto del área Mujer de la provincia de Buenos Aires y también el nacional.

La inexistencia de programas y servicios en las provincias y municipios, y el promedio alarmante de femicidios en las provincias argentinas, en especial en el NOA y el NEA, son datos que hablan de la persistencia de un patrón de conductas machistas y violentas no abordadas en su integralidad por las políticas públicas. Por ello las compañeras del movimiento de esas provincias están luchando para que se declare la emergencia en violencia de género, tanto en Jujuy como en Tucumán, para que haya recursos económicos para la prevención y la asistencia.

En el año 2020 a pesar de la pandemia, la puesta en marcha de una jerarquizada área de la mujer, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades constituye un dato importantísimo de este nuevo tiempo. Su ministra es una abogada prestigiosa en el campo de los Derechos Humanos y en el campo de la defensa de los pueblos originarios.

Actualmente el ministerio convocó a Foros Participativos para el debate del Plan Nacional y creó un nuevo programa de particular importancia, largamente reclamado en el ámbito de la Ciudad de Bs.As. y de la Legislatura porteña durante años y que nunca pudimos aprobar. Es el programa Acompañar, consistente en una asignación económica, un sueldo básico mensual durante seis meses para las víctimas de violencia a fin de sostener su proyecto de vida con cierta autonomía económica.

Lo mismo podemos decir del flamante Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, con un área de casos críticos que da respuestas integrales muy rápidamente.

Y el nuevo Consejo Asesor Ministerial cuenta con compañeras del movimiento de mujeres y de las disidencias de indudable trayectoria. Dora Barrancos, preside el Consejo de Organizaciones Civiles del Ministerio. Sin duda son signos de una nueva etapa en las luchas por los

derechos de las mujeres y las disidencias sexuales.

Ya finalizado el Curso de APDH que da origen a esta publicación, se logra la sanción de la ley 27610 de Aborto legal, seguro y gratuito, de interrupción voluntaria del embarazo, lo cual reafirma el camino trazado y la orientación popular y feminista de las actuales políticas, con fuerte transversalidad.

En el cierre de esta intervención voy a señalar que nos sentimos herederas de una lucha milenaria, recogiendo el legado e invocando a nuestras ancestas deseamos volcar nuestra energía militante y sorora en los nuevos tiempos, instando a nuestros gobiernos y a nuestras organizaciones a redoblar el paso en la construcción de una sociedad libre de violencias y a superar las profundas desigualdades existentes.

Desde los feminismos populares cuestionamos la colonialidad del poder que oprime a nuestra Latinoamérica, enlazamos las luchas por los derechos sociales, por las libertades individuales, por las destinadas a erradicar todo tipo de discriminación social, étnica y de género.

Ni una menos, vivas y libres nos queremos. No nos callamos más.

Jallalla Bolivia, Jallalla Chile Plurinacional,

Jallalla Milagro seguimos luchando por tu libertad.

Diana Maffia

Es Doctora en Filosofía. Docente de Filosofía Feminista en la Facultad de Filosofía y Letras. Fue Defensora adjunta del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y Legisladora de la Ciudad de Buenos Aires m.c. Autora de numerosas publicaciones sobre feminismos y diversidades. Directora del Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho. Directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuando pensamos en los derechos humanos estamos pensando en una construcción política que rompe con muchos siglos de ideas muy arraigadas acerca de cómo se organizaba la sociedad, qué lugares sociales ocupaban las personas y qué vínculos había entre ellas.

La idea que había -y que todavía forma parte del núcleo más duro de las posiciones conservadoras y de las posiciones dogmáticas religiosas era que los lugares sociales se ocupaban por naturaleza, que en la naturaleza de los sujetos estaba aquella esencia que decía cuál era la función que tenía que ocupar dentro de la sociedad.

Esto lo pensaban los filósofos antiguos de Grecia, cinco siglos antes de Cristo, y da sustento a la cultura europea que tuvo a través de la colonización influencia sobre nuestras culturas latinoamericanas. Por eso es relevante saber sobre esos orígenes, porque a través de la colonización y a través de la evangelización estas ideas se impusieron en nuestro continente, superponiéndose con otras que estaban elaboradas con otros criterios, y no entrando en diálogo sino simplemente suprimiéndolas. Fundamentalmente consistía en negar a las mujeres capacidad racional y subordinarlas a los varones, además de negarles acceso al conocimiento y a la ciudadanía.

Esta negativa de la razón, aún con el surgimiento de la ciudadanía moderna, no sólo se mantiene para las mujeres, sino que abarca también a afrodescendientes e indígenas (es decir que es un estereotipo sexista y racista) y también se niega ciudadanía a las personas pobres (así que también es clasista). Y es una naturalización que todavía se manifiesta en la falta de acceso a los derechos y en los estereotipos. Si ustedes lo piensan cuando reflexionen, cuántas veces se dice que alguien ocupa ese lugar subordinado “porque”, y ahí viene el “porque es mujer”, “porque es migrante”, “porque es menor de edad”, “porque es afro descendiente”, “porque es homosexual”, “porque es discapacitado”. Cuántas vinculaciones hay acerca de los lugares sociales que les tocan a las personas por condiciones que tienen que ver con aspectos de su identidad.

Y no sólo se segregaba por clase, por raza, por etnia y por edad los vínculos sociales, sino que había ciertos sujetos que podían concentrar todas las relaciones de superioridad en todos estos aspectos. Es decir, podía haber un sujeto que fuera varón, que fuera adulto, que fuera blanco, que fuera rico, que fuera capaz, que fuera heterosexual... Quiere decir que había ciertos sujetos que podían concentrar todas las condiciones de hegemonía.

Ese sujeto iba a tener superioridad en todos esos aspectos. No sería grave si no fuera porque todos esos sujetos que tenían hegemonía en todos los aspectos, sólo ellos podían ser ciudadanos en la Grecia que presuntamente nos heredó el modelo de democracia. La ciudadanía, que se nos presenta como universal y se nos dice: la democracia nació en Grecia, todos deliberan en la plaza pública, ¿todos? Sí, todos los ciudadanos. ¿Todos los ciudadanos eran todas las personas? No. Todos los ciudadanos eran los varones que eran ricos porque los que no eran ricos tenían que estar trabajando. Los que eran libres, porque los esclavos estaban trabajando. Los que eran adultos, porque los niños no podían participar porque eran inmaduros. Los que eran varones, porque las mujeres no podían participar porque éramos irracionales.

Quiere decir que la ciudadanía en sus orígenes estaba reservada para un escasísimo conjunto de sujetos a los que en Grecia se les llamaba “andrós”. Andrós era el varón, pero el varón po-

deroso, no cualquier varón. Y esto también es una lección para el feminismo, las mujeres estamos subordinadas por cuestiones de género, pero podemos tener otras muchas subordinaciones que compartimos con varones que no son hegemónicos. Y esas luchas hay que darlas a la par. Las luchas del feminismo son contra todo tipo de discriminación y en muchas de esas discriminaciones varones y mujeres compartimos las subordinaciones, las subalternidades, y deberíamos compartir las luchas.

Tenemos un conjunto de sujetos privilegiados. Sólo ellos ejercen la ciudadanía, todos los demás están subordinados y se pretende que eso no sea un privilegio, porque es por naturaleza. Entonces todos se resignan a una condición estática de abuso de poder donde ese pequeño conjunto privilegiado domina a todos los demás. Como es por naturaleza, qué vamos a hacer, nadie puede escapar a su naturaleza. El efecto de naturalizar los lugares sociales es en primer lugar restarle responsabilidad moral al opresor, porque no es que él haga algo, es que por naturaleza le tocó ese lugar. Y en segundo lugar desactivar cualquier intento emancipador por parte de quien está oprimido, porque cómo podríamos salir de la opresión si es por naturaleza. Me interesa mucho enfatizar esto y por eso describí esta naturalización de los lugares sociales, porque es el núcleo que sigue sistemáticamente funcionando cuando se nos dice que las mujeres nos tenemos que resignar porque nuestra naturaleza nos hace débiles y tenemos que ocuparnos de la maternidad y el cuidado y dejar que los varones se dediquen a la vida pública.

Cuando llega la Revolución francesa, podríamos esperar que ese paradigma cambie tal como lo expresa uno de los primeros tratados universales de derechos humanos. La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución francesa empieza diciendo “Todos los hombres son libres, iguales y tienen los mismos derechos”.

Parece una frase que hoy es de sentido común, la encontramos también en el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Veamos después de más de dos mil trescientos años, del siglo V antes de cristo al mil ochocientos, cuántas ideas arraigadas se desactivan en esa sola frase, que todos los hombres nacen libres quiere decir que no hay esclavitud natural, nada menos que eso después de veintitrés siglos.

Que nacen libres significa que no hay esclavitud natural. Que nacen iguales quiere decir que no hay jerarquías naturales (cuando venía diciéndose que uno era superior a otro por naturaleza), y que todos tienen los mismos derechos significa que todos tienen ciudadanía plena, porque la ciudadanía se define como la capacidad para ejercer derechos. Pero estas son cosas a las que las mujeres todavía estamos aspirando. Porque no es cierto que hay ciudadanía plena para todos los sujetos, la ciudadanía es una construcción, hay ciudadanía mucho más robustas y ciudadanía más débiles, los derechos humanos entre otras cosas lo que intentan es poner condiciones de igualdad ahí donde hay diferencias de acceso a los derechos.

Pero entonces esa primera oración de la Revolución francesa auguraba un cambio extraordinario en política. Ahora, resulta que los derechos del hombre eran sólo para los varones. Ya barrimos a media humanidad, las mujeres no podían ejercer sus derechos de ciudadanía y esto fue una enorme decepción para las luchadoras de la revolución francesa. El ejemplo era Olympe de Gouges que era una gran luchadora y escribió los derechos de la mujer y la ciudadana diciendo cómo no vamos a ser ciudadanas si tenemos enorme valor como sujetos humanos y mucho para dar, y redactó una Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana, y Robespierre la mandó guillotinar por eso.

La forma de acceder a la ciudadanía en Europa en el nacimiento del Estado moderno estaba reflejada en una teoría, que es la teoría del contrato social.

La teoría del contrato social dice que la organización del Estado surge cuando los sujetos se ponen de acuerdo mutuamente en respetar sus derechos. Es decir que se elimina un estado de lucha por las necesidades que cada uno tiene, una lucha individual por las necesidades y los sujetos se proponen cooperar respetando sobre todo dos derechos: el derecho a la vida y el derecho de propiedad, eran los dos derechos que se consideraban fundamentales. Rousseau,

Locke, Hobbes eran los autores principales de esta idea del contrato social, del contractualismo, que proponía una especie de hipótesis, porque por supuesto era un momento teórico, no es que sujetos que primero se mataban y después se sientan y firman un contrato. No se trataba de eso.

Pero lo interesante era que ese contrato social podía ser llevado adelante por sujetos que tuvieran la capacidad racional necesaria para firmar ese contrato, y así se vuelve a la naturalización donde se van cayendo del contrato distintos sujetos, las mujeres por nuestra sola condición de mujeres. Como no tenemos capacidad racional no podemos comprender la universalización, la abstracción, ni tenemos capacidad de objetividad. Pero como la razón impera, hay que demostrar esa discapacidad intelectual natural de las mujeres, el nacimiento de la ciencia moderna obliga a probar empíricamente nuestra exclusión, entonces decían: las mujeres tienen los cráneos más pequeños, el cerebro más liviano, y la idea era que esta cuestión de tamaño daba una invalidez intelectual.

Entonces ¿quién le daría a firmar un contrato a una persona incapaz? Por supuesto las mujeres no pueden y quedan segregadas. Los varones si son niños no pueden porque están inmaduros. De hecho, todavía los niños no pueden firmar contratos. Se caen los niños. Quedan los adultos, varones adultos. Los negros y los indígenas tienen un pensamiento mítico, no tienen una capacidad de razón abstracta, tienen una idea del tiempo circular, vinculado a las cosechas, vinculado a la naturaleza, no tienen esa idea lineal vinculado al progreso. Entonces indígenas y afro descendientes quedan afuera, o sea que el ciudadano es varón, adulto, blanco. Y además han agregado al contrato social esta condición: que debe tener propiedad privada, debe tener una propiedad porque si se decía que uno de los derechos fundamentales era la propiedad, si no tiene propiedad qué va a venir a hacer a la discusión del contrato. Lo cierto es que ese derecho de propiedad se implantó y nunca se discutió que este fuera un derecho básico.

Entonces lo que ocurrió en la modernidad fue una enorme revolución cuyo resultado es que los ciudadanos son varones blancos, adultos, propietarios. ¿Quiénes eran esos varones? El mismo “andrós” de la antigüedad, ahora con toda la teoría del contrato social, ¿y qué lugar ocupamos las mujeres en ese contrato social? Carol Pateman, una feminista británica, hace una crítica a los presupuestos patriarcales del contrato social en un libro llamado “El contrato sexual”. Allí dice: hay un contrato sexual previo al contrato social, es decir los varones entre sí acordaron cosas en relación a las mujeres, acordaron sus privilegios sobre ellas.

El contrato sexual, según Pateman era un pacto implícito que hacían los varones privilegiados (recordemos siempre eso), los andrós, los únicos varones que firman el contrato social se proponen asegurarse cada uno que van a tener una mujer, como parte de su propiedad, “su” mujer. Y que hay un pequeño conjunto de mujeres que va a ser propiedad colectiva de todos los varones. ¿A quién se llama mujer pública? A las mujeres en prostitución, apropiables por cualquier varón que tenga dinero.

El pacto sexual dice: vas a tener una mujer privada que te va a asegurar la herencia, te va a asegurar que el capital va a ir a tus hijos propios cuya legitimidad te la asegura tu mujer privada. Ella tiene como función asegurar la legitimidad de la progenie para que vos puedas acumular y heredar tranquilo. Y si querés sexo te lo van a asegurar otras mujeres, tu placer sexual te lo van a asegurar mujeres que están disponibles para cualquiera que tenga dinero, porque el pacto es un pacto de caballeros. Es decir, de gente que maneja la posibilidad de consumir un cuerpo a cambio de dinero. En ese momento no había un adelanto tecnológico como para decir “y si querés gestar podés contratar un vientre de alquiler” y si querés cualquier tipo de donación de óvulos los podés tener en cualquier mujer que sea pobre y tenga que donarlos o venderlos. Pero esta apropiación pertenece al mismo paradigma.

Es decir, la manera en que las mujeres fueron instrumentos para proyectos dentro del capitalismo, que nació al mismo tiempo que el Estado moderno, y las funciones que tenían que

ocupar, se negociaron en este pacto sexual. La sociedad se va a dividir en dos partes, el mundo público y el mundo privado. En el mundo público la institución es el Estado, en el mundo privado la institución es la familia.

Como ya no hay esclavitud en el mundo público, hay un contrato laboral. Se vende la fuerza de trabajo a cambio de un salario y hay una plusvalía, porque hay alguien que tiene la propiedad de los medios de producción, y hay alguien que sólo tiene para vender su fuerza de trabajo.

Ahora, para que esa persona que tiene los medios de producción pueda acumular, tiene que pagar menos que lo que la persona produce, de otra manera no podría acumular. Pero para que pueda acumular mucho más que lo que le permite la plusvalía sobre sus trabajadores tenemos que hacer que la reproducción de la fuerza de trabajo sea gratuita. Las mujeres son domesticadas y reducidas al cuidado y las tareas reproductivas para que el dueño de la fuerza de producción no la pague. Es necesario que para reponer la fuerza de trabajo al que tiene hambre se le de comer, al que ensució la ropa se la lave, al que fue humillado se le repara su autoridad. Y lo van a hacer gratis “sus” mujeres en beneficio del que acumula capital, porque de otro modo debería incluirla en el salario. Pero no está incluida en el salario, sino que se cuenta con que el trabajador viene equipado con una mujer que hace la comida, que cuida la casa, que cuida niños, que lava la ropa. Y se construye un ideal de conyugalidad y de maternidad alrededor de esa indicación doméstica.

Las mujeres reproducimos biológicamente, es decir generamos los hijos legítimos para la reproducción del capital y para la herencia. Reproducimos socialmente, es decir enseñamos a nuestros hijos los roles para que esa sociedad siga funcionando de esa manera. Roles diferenciales para niños y niñas. Y reproducimos gratuitamente la fuerza de trabajo. La tarea doméstica a cargo de las mujeres. ¿Se lograría la igualdad y la revolución si los varones aceptaran compartir mitad y mitad la reproducción de la fuerza de trabajo, o sea las tareas domésticas? Pensemos que es una cuestión sumamente compleja, que todos necesitamos del cuidado y todos necesitamos de la reproducción de la fuerza de trabajo, todos, todas y todes, porque cuando las mujeres trabajamos reproducimos nuestra propia fuerza de trabajo. Por supuesto sería genial que compartieran la mitad de las tareas domésticas, pero ese no sería el fin de la opresión. Porque si el cuidado es una necesidad universal, tendría que ser algo en lo que el Estado tuviera una responsabilidad. No debería ser feminizado, por supuesto que no, pero tampoco debería ser privatizado, debería ser una responsabilidad estatal y no lo tendría que resolver el mercado, cuando ese andrós tiene una mujer con capacidad económica podría ser reemplazada en esa tarea doméstica por otra mujer a la cual se le paga un salario, pero siempre quedaría privatizado, feminizado y en este caso mercantilizado.

¿Pero quiénes pueden participar del mercado? Nuevamente, igual que en el trabajo hay quienes pueden pagar y hay quienes sólo pueden vender su fuerza de trabajo doméstico, que es la última en la escala salarial, la más informal y la más feminizada de las tareas. Incluso en la actualidad. Con un enorme porcentaje de informalidad, incluso por parte de contrataciones de mujeres que se dicen feministas.

Entonces la reproducción de la fuerza de trabajo debería repensarse alrededor de una economía de cuidado, trabajo en el que están precisamente trabajando muchos economistas feministas, políticas del cuidado y economía del cuidado. Pueden entrar a la OIT y ver documentos al respecto, les recomiendo leer a Corina Rodríguez Enríquez, que es una economista argentina que hace muchos años trabaja en economía feminista y en economía del cuidado. Desprivatizar, desfeminizar y desmercantilizar tendrían que ser tres imperativos sobre esta cuestión de la reproducción de la fuerza de trabajo que es el núcleo ideológico del hecho de que las mujeres hayamos sido asignadas para las tareas domésticas.

Cuando pensamos entonces en este contrato sexual explicamos porque las relaciones de género son relaciones tan desiguales. Son relaciones desiguales porque han estado estructu-

radas de esta manera desde el inicio. ¿Qué les toca a los varones? El mundo público, la administración del poder y como son racionales, universales, abstractos y objetivos, les toca la política, les toca el derecho, les toca la teología, les toca la ciencia.

¿Qué nos toca a las mujeres? El ámbito privado donde el Estado no interviene porque hay una barrera simbólica que dice “eso es del ámbito privado”. Cuánto nos costó a las mujeres que el Estado se comprometiera a intervenir políticamente y a intervenir judicialmente (todavía ahora hay resistencias), cuando se trata de romper esa barrera porque dentro de la familia se están violando los derechos. Porque hay una ruptura de la integridad de la salud, de la autonomía física y psíquica dentro mismo de la estructura familiar. El Estado al principio decía “esas cosas son de la vida privada”, como si las familias fueran una unidad natural y ahí el Estado no interviene. Se reúne por amor, las mujeres hacemos las tareas domésticas por amor, cuidamos a nuestros hijos por amor. Por eso no se paga, porque cuando el amor se cobra tiene otro nombre: trabajo.

Contra esta opresión de género se produce la reacción que tiene el feminismo en el siglo XX, junto con la reacción a otras desigualdades, con otros movimientos masivo en los ‘60, junto con los movimientos de izquierda, los movimientos por los derechos civiles, los movimientos pacifistas contra la guerra de Vietnam, el movimiento Hippie. Todos estos movimientos tenían una manifestación en movilizaciones masivas, callejeras. Y el feminismo también, haciendo interacción unos movimientos con otros.

Uno de los conflictos más grandes fue entre el feminismo y la izquierda, porque la izquierda sostenía que lo que hacía el feminismo en ese momento, que era juntarse y discutir sus malestares en la vida cotidiana, era una especie de proceso terapéutico, pero eso no era una conversación política, de eso no surgía que después iban a ir con un cartel a la calle, iban a apoyar al líder de la organización, etc.

Hay un documento muy interesante de 1969 que se llama “Lo personal es político”, que lo tradujeron hace poquitos años en Chile, que es una especie de carta abierta hablándole a las organizaciones de izquierda acerca de qué significan esos grupos que se llamaban de “concienciación” en ese momento, de tomar conciencia de que las cuestiones personales, individuales y que nos ocurrían en lo privado, hablándolas con otras mujeres en las pocas ocasiones en que las mujeres podíamos hacerlo. Como decía Hannah Arendt, la situación pública es la de verse y escucharse. Las mujeres no podíamos estar en situación política, es decir viéndonos y escuchándonos y buscando patrones colectivos, explicaciones colectivas a lo que nos pasaba individualmente, porque éramos mujeres domésticas encerradas individualmente cada una en su casa, por lo tanto, ¿dónde íbamos a encontrarnos a hacer lo que los varones hacían, que era política? Las mujeres no estábamos en las universidades, no estábamos en los partidos, no estábamos en los sindicatos representadas de la manera apropiada, todavía no lo estamos. Entonces ese fenómeno de encontrarse, escucharse y descubrir ¡Ah, pero entonces no soy yo sola! y si nos está pasando a todas, el motivo no es algo personal que hice yo, y la solución tampoco puede ser algo personal que haga yo. Tengo que hacer alianzas entre todas para romper con ciertos paradigmas, con ciertas estructuras que son las que a todas nos está “significando” de esa manera como sujetos subalternos, como subordinadas, como en inferioridad de condiciones, como sujetos que merecen ser violentados, como sujetos cuya sexualidad está al servicio de otra persona, etc.

Este descubrimiento de lo político detrás de lo singular, detrás de lo personal, detrás de lo subjetivo, detrás de lo cotidiano, es algo que yo creo que los varones van a tener que ir haciendo ahora porque todavía no lo están haciendo a pesar de su desconcierto con las modificaciones que con el feminismo las mujeres hemos impreso en lo social y que por supuesto tienen impacto en el fracaso de las recetas de la masculinidad hegemónica.

Ciertas cosas que funcionaban bien, ya no funcionan bien. Le funcionan mal a un varón singular que es incapaz de encontrar de qué manera sintonizar para resolver ciertos problemas, o

está funcionando así con la masculinidad y entonces los varones tendrán que hacer algo para lo cual no se les entrenó, que es hablar de sus emociones, de su vida personal y sus molestias cotidianas.

Cuando pensamos entonces en este descontento de las mujeres, es algo que ocurrió en el hemisferio norte, cuando heredamos ese feminismo de la década del '60 y lo heredamos muy tempranamente. Es muy temprano cuando llega el feminismo, porque nos llega el feminismo de la primera ola, esto del descontento con una ciudadanía que no incluía a las mujeres, nos llega con la inmigración de fines del siglo XIX con las mujeres anarquistas, socialistas llega la demanda que en ese momento se expresaba como el sufragismo, pero que no era sólo el sufragismo, era la demanda del acceso a lo público, las mujeres tenemos el derecho a votar, pero tenemos derecho a estudiar, tenemos derecho a trabajar, tenemos derecho a tomar decisiones. Recordemos ese lema "ni dios, ni marido, ni patrón". Ese rechazo de los vínculos de opresión y violencia, que eran ideas acerca de instituciones, no acerca de sujetos. No era contra dios, era contra la institución eclesiástica. No era contra el marido, era contra la institución matrimonial. No era contra ese patrón, era contra la explotación capitalista. Ese slogan mostraba cómo querían organizar su vida y lo hacían muy libremente. Las socialistas trataban de construir con sus compañeros socialistas un acceso igualitario al voto, de hecho, hubo décadas de lucha por el voto femenino. Incluso Alfredo Palacios había presentado proyectos, finalmente el voto se consigue por el peronismo en 1947. Y esto fue un trauma dentro del feminismo en nuestro país. Como Eva Perón fue la que lideró el proceso para conseguir una ley de voto, las socialistas (como Alicia Moreau) se retiraron, y las intelectuales que eran las feministas de la época (como Victoria Ocampo) también se retiraron. Habían liderado décadas de lucha por el sufragismo, pero cuando Eva Perón dijo voy a conseguir la ley para acompañar a Perón, ellas dijeron que no.

Empezó la primera grieta entre los feminismos populares y los feminismos ilustrados y yo creo que es una grieta que logramos subsanar muy tardíamente, desde mi punto de vista en el año 2001 con la enorme crisis del 2001 y el 2002 donde muchas mujeres lideraron procesos como los piquetes, las asambleas barriales, las cooperativas. Pensemos en la fábrica Brukman, fue una de las primeras fábricas sin patrón. Esas mujeres que lideraron estos procesos tenían demandas que no eran las del feminismo académico, obviamente que no. Y que el feminismo académico muchas veces miraba con recelo: que pidan subsidios para sus hijos, refuerza el estereotipo de que las mujeres somos las depositarias de las prácticas de cuidado. Y sí, la asignación universal por hijo refuerza la responsabilidad por el cuidado en las mujeres. Pero ¿cuáles serían sus alternativas vitales? En lo inmediato les resuelve la subsistencia y las fortalece en la autonomía económica. Esa reparación entre los feminismos populares y académicos recién tuvo lugar a principios del siglo XXI creo yo.

Hablamos de feminismo cuando hablamos de un movimiento político, un movimiento social. No son posturas individuales, por más iluminadas que parezcan. Por lo tanto, las alianzas que podamos producir son las que definen el feminismo. El feminismo del siglo XX en nuestro país tuvo expresiones muy brillantes, pero fue interrumpido por dictaduras. Cuando yo me hice feminista en los '70, ya había feministas ahí, y pude aprender de ellas, y pudimos llegar al inicio de la democracia con muchas reflexiones ya hechas, con pedidos consensuados, con demandas de leyes. Pensemos que la primera ocupación del espacio público para una manifestación en democracia la hicimos las mujeres. Con mucho miedo todavía, porque siete años de estado de sitio sólo lo habían roto las Madres de Plaza de Mayo con una audacia y con una valentía extraordinaria, que fue inspiradora para todas nosotras, pero reuniones políticas en el espacio público no había. La primera fue el ocho de marzo de 1984, la celebración de las mujeres ese ocho de marzo con una tarima en la Plaza de Congreso, mirando al Congreso y reclamándole las leyes que queríamos que la democracia nos diera para ser una democracia igualitaria. Alicia Moreau de Justo todavía fue a ese ocho de marzo, tenía creo ya más de cien

años.

Las mujeres organizamos en 1986 el primer Encuentro Nacional de Mujeres. Se hizo en el Centro Cultural San Martín, que lo había cedido su director Javier Torre para que pudiéramos reunirnos. Éramos menos de mil, en La Plata este año hubo más de doscientas mil mujeres. El fenómeno del Encuentro Nacional de Mujeres es sistemáticamente sostenido como otra manera de organizarse que no es la de los partidos políticos, que no es votar, que es recuperar todas las opiniones y ponerlas en un documento. No hay silenciamiento de posiciones por mayoría, en cada encuentro de mujeres se elige la sede del encuentro siguiente acordándolo en asamblea quienes allí estamos, quienes toman la responsabilidad de la organización forman una comisión organizadora generalmente con posiciones políticas muy diversas, tratando de organizar ese encuentro que requiere realmente mucho trabajo de organización, piensen que esas doscientas mil mujeres tienen que dormir, tienen que comer. Muchas veces llegan sin dinero, hay que buscar alojamiento en las escuelas, acordar que esas escuelas se abran para alojarlas y para los talleres. Mantener la seguridad.

Una de las cosas extraordinarias que ocurren en los encuentros de mujeres, yo creo que muy extraordinarias e impactantes, es salir a la calle y no tener miedo. Es una experiencia rarísima. Salir a la calle sin la escafandra de defensa de lo que puede pasar y encontrándose en complicidad con otras mujeres que van a abordar en los distintos talleres montones de temas. Esa sistemática construcción colectiva de las mujeres dio lugar, en conjunción con la potencia de las redes sociales se hiciera la marcha NI UNA MENOS en 2015, que fue posible por los cyberfeminismos. Esa potencia de las redes sociales yo creo que trajo junto con los feminismos populares del 2001, 2002, la segunda vertiente enorme de participación, de las feministas jóvenes adolescentes, muy jóvenes, chicos y chicas que se manifestaron físicamente, cientos de miles en contra de la violencia.

Esta irrupción fue sorprendente para muchísimos actores políticos, que se preguntaban quién había puesto quinientas mil mujeres en la calle, quién capitalizaba esa presencia, de qué partido eran, cuáles eran sus líderes... No había, y esto era desconcertante. Y creo que el tercer momento verdaderamente extraordinario fue en 2018, no solamente la vigilia por el derecho al aborto, que primero llevó un millón cuando se discutió en diputados, y luego dos millones de mujeres a la calle.

De dónde habían salido, a quién respondían, quiénes eran los que ponían en riesgo su voto cuando decían que sí, decían que no. Cuáles eran los referentes de esas mujeres. Misterio, porque la organización del movimiento de mujeres no tiene la lógica de organización de los partidos políticos y los sindicatos, que todavía es muy masculina.

El trabajo a través de las redes sociales trajo toda esta irrupción y yo creo que en 2018 el feminismo dio el primer ejemplo virtuoso de democracia deliberativa que tiene nuestro país. Es decir, el primer ejemplo de ser escuchadas dentro del Congreso, muchísimas voces en relación a los derechos que nos asiste a las mujeres y a varones trans con capacidad gestar, que nos asiste a las personas que podemos estar en riesgo con nuestra decisión personal y el Estado debe estar allí para sostenernos.

Comenzamos diciendo que los derechos humanos son una construcción, no son una especie de biblia, que se lee, se aprende y se aplica. De ninguna manera. Porque en su origen, los sujetos de esos derechos humanos, eran idealmente los mismos sujetos androcéntricos de la ciudadanía griega y de la Revolución francesa. Por eso a pesar de la presunta universalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tuvo que haber una declaración contra toda forma de discriminación contra las mujeres. ¿Pero cómo, las mujeres no éramos ya parte de los derechos humanos? Y una convención por los derechos del niño, ¿cómo, los niños no tenían derechos humanos? Y también convenciones para los pueblos originarios, para los afro descendientes, para las personas con discapacidad, para los adultos mayores, para los migrantes, pero ¿cómo? ¿no eran todas estas personas seres humanos?

Por la cultura y las instituciones androcéntricas, nuestra cabeza involuntariamente cuando se habla de humano tiene un sujeto ideal que concentra todos los derechos. Tiene esa ciudadanía abstracta del liberalismo que sólo está destinada a hacer cuerpo en personas que tengan todas las condiciones de hegemonía. En cuanto te apartas de algunas de esas condiciones dejás de poder ejercer el derecho universal y necesitás uno específico. Entonces pensemos siempre interseccionalmente los sujetos: pensémoslos siempre como un lugar con muchas raíces donde van a confluir muchas condiciones de identidad mezclándose y dando relaciones complejas dentro de la sociedad.

Lo último que quería decir es que el feminismo latinoamericano es el feminismo más vital, más diverso, en este momento más activo, precisamente por esta interseccionalidad, porque nos da movimientos de intervención política potentes, muchos de ellos mixtos, otros que son de espacios de mujeres, y que son muchas las tareas que tenemos por delante y todas estas tareas tienen este marco: los derechos humanos.

“Rostros, no números”

Técnica: Acrílico y tinta.

AUTORA: MARCELA COPELLO

Capítulo 2

Legislación sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

Nelly Minyersky

Graciela Stuchlik

Patricia
Rosemberg

La lucha por el aborto legal, seguro y gratuito. Los derechos de las mujeres en el nuevo Código Civil. El derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Las políticas públicas actuales de Salud Sexual y Reproductiva en Argentina. Estado de situación en etapa de pandemia. Violencia obstétrica. Derechos reproductivos, Una mirada hacia el cuerpo de las gestantes. Ley de parto humanizado y su pleno cumplimiento.

Nelly Minyersky

Abogada especialista en Derecho de familia. Es profesora consulta de la Facultad de Derecho. Titular de la maestría de Políticas públicas de infancias y adolescencias de la UBA. Desde 2017 es también presidenta del parlamento de las mujeres de la Legislatura porteña. Es integrante del consejo asesor del Ministerio de Mujeres, género y diversidades de la Nación. Integrante de la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, y es redactora del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Derechos Sexuales y reproductivos

Muchas gracias: voy transmitir qué son los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta el derecho a la interrupción legal del embarazo que tiene su base en la doctrina de los derechos humanos.

En nuestro país rige una legislación, estoy hablando desde el punto de vista formal, una ley que reconoce un derecho. No es lo mismo qué pasa con esa ley luego de dictada: cómo se pone en práctica, qué políticas públicas la hacen operativa, lo que llamamos la eficacia y la efectividad de la ley.

Entonces desde el punto de vista formal, en la Argentina tenemos una legislación que podríamos decir que en general contempla - en forma relativamente satisfactoria- los derechos de las mujeres.

Estos derechos fueron sucesivamente adquiridos a través de nuestra historia.

Primero con el derecho a voto, bajo la presidencia de Perón. Eva Perón, mujer potente, materializó una lucha que llevaban desde muchos años antes otras mujeres, como Julieta Lanteri, otras mujeres y radicales y socialistas. Pero lo cierto es que el derecho al voto fue el primer derecho adquirido realmente, aunque no significó la garantía al derecho de ser elegidas. Hasta ese momento los derechos civiles de las mujeres tenían muy poco desarrollo y siguieron teniéndolos durante décadas.

Podíamos votar, pero dependíamos de nuestros maridos. Ellos seguían siendo los administradores de nuestros bienes, fijaban el domicilio conyugal, el delito de adulterio no era el mismo para el hombre que la mujer.

Si bien en 1968 durante la dictadura de Onganía, se dictó la Ley 17711, que reconocía algunos derechos en relación a la administración de los bienes de la sociedad conyugal, recién adquirimos nuevos derechos, y fue mejorando nuestra situación, después de la dictadura terrible que nos asoló.

Tendríamos que reflexionar por qué, para que las mujeres obtuvieran ampliación de derechos, tuvieron que suceder hechos tan terribles como la dictadura en nuestro país y/o catástrofes mundiales como las dos guerras que asolaron el mundo en siglo pasado: en algunos países las mujeres tuvieron derecho a voto después de la guerra del '14, nosotros y otros países después de la guerra del '45.

Con la ratificación de los Tratados de Derechos Humanos dictados por Naciones Unidas se empieza a consolidar la doctrina de los derechos humanos en la región. Estos tratados tienen la virtud de obligar al estado que los firma y ratifica de reconocer a sus habitantes determinados derechos.

La Argentina ratificó varios tratados de derechos humanos y en especial nos interesan dos

que son esenciales para las mujeres y la infancia: la Convención de los derechos del niño y la Convención contra todo tipo de discriminación en contra de las mujeres.

En la CEDAW en el artículo 16 aparece el derecho de las mujeres a planificar la familia: cuándo tener hijos y cuantos hijos tener. También en el artículo 12 se reconoce iguales derechos a hombres y mujeres en todo lo que se refiere a la salud.

Recién en la reunión de Beijing, en el año 1995, aparece una división, un reconocimiento de algo que nos había sido vedado durante siglos, que es el derecho al goce. Se separa la sexualidad de la reproducción.

¿Qué más historia podría relatarles? Me gusta hablar de la historia, a veces nos atacan a quienes propiciamos la intervención voluntaria del embarazo como si trajéramos novedades ajenas a nuestra realidad actual. Por ejemplo, rigen desde principios de este siglo el Programa nacional de derechos reproductivos y la ley 418 de CABA. Tanto en la ley 418, como en el programa nacional, en medidas diferentes, pero con igual efecto, se habla ya de: provisión de anticonceptivos, educación y prevención. ¿Quiénes son los sujetos que pueden reclamar esos derechos? En la Ley 418, desde la edad fértil: 11, 12, 13 años y en el Programa Nacional desde los 14 años pudiendo un menor de 14 concurrir acompañado por su progenitor o un adulto mayor de su confianza.

Todas estas leyes nos costaron mucho. La ley 418 suscitó actividades en contra de igual tenor que las que realizan los antiderechos en relación al IVE. Fuimos un día a Mendoza por ligadura de trompas, otro tema que posiblemente van a tratar hoy, y se rompieron vidrios, no pudimos hablar. Era la primera vez, la única en mi larga vida, en que fui a un lugar, viajé, volví, sin poder tomar la palabra porque una organización férrea de antiderechos, estuvo toda la noche sacando número para intervenir en la audiencia pública, hubo heridos inclusive.

Entonces nuestra lucha es una lucha muy fuerte, que tiene larga data, la Campaña que empieza con los Encuentros de Mujeres, fenómeno único en el mundo, nace en el 2005.

¿Y de qué estamos hablando?, como yo les dije al empezar hay como una asignatura pendiente.

Hemos conseguido muchos derechos y nos falta, ¿y por qué nos falta?, ¿por qué hemos tenido tantas dificultades para obtener el derecho a la interrupción voluntaria?

En nuestro país rige un Código Penal desde 1921, y condena y pena al aborto, pero también nos señala que en determinadas condiciones es legal, no es punible: cuando al embarazo es fruto de una violación o si hay peligro en la salud de la mujer. Y no solamente cuando proviene el embarazo de una violación, sino también cuando nos encontramos que hay un peligro grave para la salud de la mujer.

Este artículo que rige desde 1921 fue modificado en cierto modo durante los dos períodos de gobierno militares, el de Onganía y el de Videla. Si bien se aclaró que la violación era para toda mujer y no solo para las incapaces se agregó para la causal salud el término grave. Cuando vuelve la democracia se retoma la redacción original de 1921. El caso FAL de 2012 sostiene que el derecho en los casos de violación es aplicable a toda mujer. En este mismo fallo se ordena evitar toda judicialización de los casos de aborto expresando claramente que no hace falta autorización judicial alguna.

El fallo FAL tiene una gran importancia. En todo el siglo pasado, los médicos decían: - “no, si no tiene una autorización del juez no lo hacemos”, y el juez decía “para que me va a pedir una autorización si es legal”. Eso era lavarse las manos y someter a las mujeres, aun en esos casos de peligro de salud y violación, a acudir a los sistemas clandestinos con las consecuencias

terribles de muertes y de internaciones por complicaciones pos aborto: casi de 70.000 casos por año. Entonces, ¿qué nos pasaba también?, que no se interpretaba “salud” como si fuera salud en los términos de 1921, es como que hoy en día hablemos de salud y no hablemos de psicoanálisis, de psicología, de enfermedades mentales.

Entonces nuestra lucha ha sido en dos flancos. Una en lograr la interrupción voluntaria del embarazo, la despenalización, y mientras tanto que se interprete debidamente, la interrupción legal en el embarazo en los términos salud tal como lo señala la Organización mundial de la salud: física, psíquica y social. Y el peligro o riesgo para la vida o la salud como una posibilidad, o sea que en tal circunstancia un embarazo me puede trastornar, me puede cambiar mi proyecto de vida. O sea, en un sentido amplio y en un sentido que tiene más que ver con la ciencia.

Entonces, a esos efectos se pensó, se decidió que atento al miedo que tenían los médicos, si se elaboraban protocolos, que no es una ley, el protocolo es como un acto administrativo, no necesita ir al Congreso, donde, como en muchas cuestiones de la salud, se regulan determinadas prácticas.

Ese protocolo, todos sabemos que, en el gobierno anterior, en el primer gobierno Kirtchnerista, Ginés dictó un protocolo que tuvo muchas vicisitudes, y que no es otra cosa que poner dentro de un compendio distintos derechos que tienen, la ley de asistencia del paciente, la ley de medicina, la Convención de los derechos del niño, el Código Civil. O sea, no es que innova, es nada más que alguien dice “mire señor, esto hay que hacerlo así, el concepto de salud es este”, esto se hace en relación con todo lo que tiene que ver con la objeción de conciencia.

Pero también el hecho de recurrir a estos protocolos tuvo el inconveniente de que muchas provincias eligieron, tuvieron como la oportunidad incorrecta e ilegal de poner más límites. El Código Penal, y eso lo ha dicho el caso FAL, que es un caso paradigmático, donde la corte en el año 2012 fijó pautas, para que realmente esta legalización que teníamos desde 1921 fuera efectiva, dijo, no es posible decir que las mujeres si son capaces y son violadas no pueden hacerse un aborto. Es una discriminación absurda. O también es decir que las mujeres consentimos en la violación. O asumir un argumento de tipo eugenésico. También señaló que para la violación no hace falta más que una declaración jurada simple realizada ante el médico tratante.

Entonces, hasta ahora fuimos con estos protocolos. Con la vuelta de la democracia, en la segunda vuelta podríamos decir, con este nuevo gobierno, en el mes de febrero se adhirió a este protocolo que ya lo había presentado el ministro de salud anterior y Macri lo vetó. En realidad, es prácticamente el mismo y nos encontramos ahora con una política en CABA y en algunas provincias en la cuales legalmente se empezó a respetar la ILE.

En CABA se han realizado en un año, 8.000 intervenciones de interrupción legal del embarazo, o sea hay una política diferente.

Pero esto qué quiere decir, ¿que por eso no necesitamos la ley que despenaliza y legalice el aborto? No es así. Nosotras venimos de una larga lucha, tuvimos esa saga maravillosa, esa vivencia que habrán compartido todas ustedes en el 2018. Ese ver cómo expresábamos a través del derecho al aborto, el derecho a la interrupción voluntaria mucho más, porque eso tiene que ver con la autonomía. Tiene que ver con nuestra capacidad de personas.

Hay varios argumentos que dicen “bueno, pero en realidad hay pocas presas” No señor, hay presas, se han hecho ahora algunas investigaciones, ha salido en estos días una en Tucumán, desde el 2012 hasta ahora 400 mujeres procesadas en Tucumán. Acaba de salir un libro “Dicen que tengo un bebé”, que lo recomiendo. Unas abogadas han investigado el tema de cuán-

tos casos, habrán visto la película “Historia de familia”, ese caso es real. Hay jóvenes presas hasta por cadena perpetua, porque desprovistas y vulnerables como son, embarazadas que a lo mejor no lo saben hasta los últimos meses de embarazo, o no se animan a decirlo, van al baño, el bebé sale, están desesperadas, no saben cómo proceder. El bebé se cae, se muere o nace muerto, pero las condenan.

Y además la existencia de una penalización del aborto pesa sobre todas las mujeres en edad fértil, porque la posibilidad de un embarazo no deseado también proviene de una relación sexual lícita, sea cual sea. No hay relaciones sexuales ilícitas salvo las de abuso.

Entonces sucede que una mujer por algo que es imprevisible, por la causal que sea, queda embarazada y se ve obligada o a aceptar algo que no está previsto en su destino ni en sus propósitos, a tener hijos que ella no puede mantener, o que le cambia su proyecto de vida, o a realizar un acto ilícito.

Entonces eso pesa sobre todos, y pesa particularmente sobre las mujeres más desprotegidas de nuestro país, más vulnerables, las que no tienen educación, que no tienen prevención, a las que la sociedad no las contiene por falta de políticas públicas. Esas mujeres son las que aparecen muertas, las mujeres que tienen complicaciones pos aborto que quedan a lo mejor sin útero para toda su vida. O sea, acá el tema es algo muy profundo, tan profundo que yo digo que a pesar de que todos los códigos civiles hoy, y realmente el Código Civil del 2015 nos da la categoría real de persona porque tiene en el artículo primero y segundo la referencia a la CEDAW, a todos los tratados de derechos humanos, en realidad seguimos siendo incapaces. Porque si a mí me obligan a cambiar mi proyecto de vida, o sea la no autonomía, la no libre decisión en relación a nuestra capacidad reproductiva es un hecho que nos priva. No somos personas capaces, y a nadie se le obliga en derecho, porque no estamos hablando de moral, estamos hablando en derecho, a hacer sacrificios.

La ley no obliga a sacrificios y la prueba es que yo, si tengo un hijo, ya hijo en serio o hijo corpóreo que nació y que lo crié, y se está ahogando o tiene una enfermedad, nada me obliga a donarle un riñón ni a salvarle la vida. O sea, es muy profundo.

Entonces la pregunta es ¿por qué será? ¿Por qué tenemos tantos derechos, tenemos ley de matrimonio igualitario, tenemos ley de identidad sexual, y este derecho nos cuesta tanto?

Bueno, se dice y yo creo que es cierto, que es uno de los bastiones que todavía tiene el patriarcado. Es el más duro, es el núcleo, es el hueso más duro: sacarnos de este lugar de reproductoras.

Porque miren ustedes cómo se bastardea por un lado la maternidad, porque la maternidad forzada ha sido declarada como acto de tortura por Naciones Unidas. Entonces se bastardea y al lado mismo también se magnifica y se glorifica.

Yo creo que es porque es disruptivo con el modelo que nos ha querido imponer la sociedad.

El concepto vida no es un concepto de la biología porque vida también tiene un muerto. La muerte se declara por encefalograma o por el cese de circulación, pero sigue habiendo vida. Crecen las uñas, el pelo. Como un corazón, no podría haber trasplante si los órganos no tuvieran vida cuando están extraídos del cuerpo.

O sea, hay toda una construcción acientífica, pero les aseguro que es constitucional la interrupción voluntaria del embarazo, la despenalización y la legalización no hacen más que cumplir.

Que la Argentina, si no lo hace tiene responsabilidad frente a la violación de los Tratados de derechos humanos.

Entonces yo espero se apruebe el proyecto de la Campaña y estamos deseosas y esperamos que se presente el proyecto del Ejecutivo, que no lo conocemos, pero confiamos, porque Vilma Ibarra en 2010 presentó un proyecto muy coherente con la visión de los derechos humanos de las mujeres.

Tenemos que exigir que se presente este año, es un proyecto pendiente, las mujeres merecemos que se despenalice y se legalice, recién ahí vamos a tener una gran responsabilidad, que la ley sea eficaz y efectiva, que llegue a todos los rincones de nuestra Patria, porque no nos vale de nada que haya una ley y que pase lo que pasó el año pasado cuando una niña se suicidó teniendo cerca un hospital que la hubiera apoyado y la hubiera acompañado a interrumpir el embarazo proveniente de una violación.

Esperemos que se sancione este año la ley, empezar a trabajar para que se difunda, se conozca y ahora que tenemos un ministerio de las mujeres ojalá que ponga todas sus fuerzas para llevarlo adelante.

Sería una gran satisfacción dentro de esta lucha que costó tanto, que costó tantas vidas, llegue a su fin y tengamos la despenalización y la legalización como una realidad en la República Argentina.

Y TUVIMOS LEY

El artículo precedente es una grabación de una clase dictada a mediados del año 2020. Como surge de la misma, aun no se había debatido en el congreso de la Nación nuevamente la temática del aborto.

El Poder ejecutivo cumplió su palabra y presentó su propio proyecto y el Congreso debatió y legisló teniendo estado parlamentario el citado, y el que la campaña había presentado en el 2019.

En el mes de diciembre, ambas cámaras, diputados y senadores, trataron ambos proyectos y sancionaron la ley 27610, sobre interrupción voluntaria del embarazo que sigue en gran parte el proyecto del ejecutivo y contiene los principios fundamentales que sostenía el de la Campaña.

También sancionó una ley que se llama de los 1000 días, cuyo objetivo es proteger y dar apoyatura en calidad de política pública a aquellas mujeres que deseen estar, prestándoles determinadas prestaciones desde los primeros 1000 días, luego de producido el parto para remover los obstáculos económicos que pudieran surgir.

O sea que se logró de tal manera cumplir con la deuda pendiente que tenía la democracia con las mujeres y personas gestantes gracias a un triunfo colectivo ejemplar se hizo realidad concretamente una ilusión, un deseo que movilizó durante décadas decenas de miles de mujeres de todas las edades, que desde 2018 ya no eran miles de decenas, sino centenares, que poblaron las calles con pañuelos verdes reclamando que se diera fin a esta penalización tan injusta para todas las mujeres.

Esta época nos llenó de felicidad. Se abrió una compuerta, se logró articular a todos los movimientos que luchaban por los derechos humanos y se conjugaron con el gobierno que asumió el desafío entendiendo que el tema del aborto era un tema de derechos humanos, de salud pública, y uno de los principales obstáculos que tenían las mujeres para considerarse ciudadanas plenas.

La ley 27610 es un paso fundamental en la historia de la ampliación de los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar. Sus efectos inmediatos son esenciales para la salud individual y pública en nuestro país además de su implicancia en el camino para lograr una igualdad real en la vida.

Los años pasados fueron de lucha constante, de no bajar los brazos. Eso permitió que celebremos este éxito que hace a la esencia de una democracia en la vigencia y la efectividad de los derechos humanos.

Una de las principales características de esta ley es que en su articulado incorpora los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional desde el año 1994, entre ellos fundamentalmente la CEDAW, la Convención de los Derechos del Niño, el Pacto de San José de Costa Rica.

Además, se establece que las mujeres y personas gestantes tienen autonomía plena para decidir la interrupción del embarazo hasta las catorce semanas de gestación inclusive, excluyendo la práctica del ámbito delictual con la incorporación del nuevo artículo 86 al Código Penal. Se mantiene la legalidad con posterioridad a ese plazo en el caso que estuviera en peligro la vida o la salud integral de la gestante o si el embarazo es producto de violación.

No queremos dejar de mencionar las importantes modificaciones establecidas en el artículo 14 y subsiguientes de la ley en relación a la incorporación, modificación y sustitución del artículo del Código Penal, entre ello destacamos la incorporación del artículo 85 bis, que plantea una pena de tres meses a un año de prisión e inhabilitación por el doble de tiempo a quien dilatare, obstaculizare o se negare a realizar la práctica solicitada.

En relación a la modificación del artículo 88 queremos dejar claro que si bien se continúa con una penalización cuando no se cumple con los requisitos de esta ley, la penalización es muy baja, es un mínimo de tres meses, máximo de un año.

Primero que no admite que se la detenga y por otro lado también habilita al juez para liberarla de toda penalidad de acuerdo a la circunstancia.

Otros principios importantes que recepta la ley son: la gratuidad, el derecho a la intimidad, el recibir un trato digno, a que se garantice la confidencialidad, el acceso a la información, recibir una prestación de calidad, la posibilidad y no obligatoriedad de las conserjerías, y como cuestión sumamente importante a tener en cuenta, el derecho a acceder a la práctica solicitada dentro de un plazo máximo de diez días corridos, y la obligatoriedad de la capacitación de todos y todas los y las profesionales de la salud.

Esta ley modifica sustancialmente la condición de la mujer, en este momento en nuestro país, hasta hace muy poco esta mujer que transitaba el embarazo no deseado debía elegir entre la clandestinidad o la cárcel.

Salir de esa dicotomía a la que el estado nos sometía se traduce en poder ingresar a un hospital con la frente alta, sin temer a la denuncia, como a los malos tratos y la desidia que muchas mujeres atravesaron por parte de los efectores de salud. Nos elimina la vergüenza de pedir atención ante una situación de embarazo no deseado ante una violación, la falla del método anticonceptivo, o la falta de información sobre el desarrollo de las relaciones sexuales.

También aporta como necesaria, le da un impulso, a la educación sexual integral. El Estado es garante del cumplimiento de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes.

También sostenemos que esta Ley habilita que a partir de los trece años se presume que los niños, niñas y adolescentes tienen la posibilidad de requerir, sin ser acompañados por sus progenitores la práctica, salvo que la misma suponga un peligro para su integridad o su salud

física. También habilita a las mayores de 16 años a que puedan libremente optar por la práctica, ya que sus derechos personalísimos ya se consideran como si fueran una persona adulta, todo ello de acuerdo al artículo 26 del Código Civil.

Como vemos la ley 27610 es muy positiva, una ley que, si bien no pudo eludir el tema de considerar la objeción de conciencia, la han legislado en tal forma que limita las posibilidades de que se invoque.

No hay peligro para la salud, o riesgo en la vida de la persona que solicita la práctica.

El efector de salud no podrá ejercer objeción de conciencia por complicaciones pos aborto y obliga a las obras sociales de cualquier tipo a asumir los costos de traslado y asegurar la práctica cuando alguno de sus integrantes no puede cumplir con la práctica dentro de su institución, también se hará responsable hasta la debida derivación, tomando a su cargo todos los gastos.

En este momento no podemos abundar más sobre los detalles, pero puedo garantizar que la ley 27610 es una ley bioética, es una ley que está fundada en los tratados de derechos humanos y es una ley que nos garantiza con su dictado, un cambio copernicano en lo que somos las mujeres en las situaciones y con nuestras relaciones sexuales y derechos reproductivos.

Entonces yo hago un llamado a militar esta ley, aprovechar y pedir la colaboración del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud de la Nación, que la han asumido y confiamos en que van a seguir asumiéndola como una de las tareas fundamentales que tienen hoy en día y que tenemos todas las mujeres militantes de seguir difundiendo la ley, exigiendo que se ponga en práctica y que llegue a todos los rincones más remotos de nuestro país. Un derecho que no se conoce no es derecho. Tenemos obligación, el haber obtenido la ley ya es un triunfo, ahora a exigir su práctica, su cumplimiento y su eficacia en todo el país.

Graciela Stuchlik

Profesora de Educación Física, especialista en Desarrollo Infantil temprano, documentalista, periodista, activista por los derechos reproductivos. Trabajó en el área de neonatología y equipos interdisciplinarios. Trabajó en diferentes medios de comunicación nacionales. Es fundadora de la organización Parir y Nacer, miembro de la asociación civil El Ágora. Coordinadora de la Mesa de Trabajo de Protección del Parto y el Nacimiento de la Defensoría del Pueblo de CABA. Es miembro de la Secretaría de Género de la APDH y dirige el programa Primeros 1.000 Días en la Municipalidad de Escobar.

Parir y Nacer en pandemia

Quería plantear un enfoque que me parecía interesante que podamos pensar entre todes. Tiene que ver con que, cuando una persona gestante o mujer está embarazada, ahí comienzan tres funciones a ponerse en juego. La función materna, la función paterna y la función del hijo. Y allí interviene la equidad de género para encarnar estas funciones.

¿Qué pasa con estas funciones? Tienen sus precursores: nosotros venimos desde la infancia jugando con estas funciones, pero en un momento de la vida, por elección, o porque sucedió, comienza un embarazo y la decisión de ser madres.

¿Qué quiere decir que comienza un embarazo? Que nosotros en ese período de gestación necesitamos que nuestros cuerpos biológicos tengan un lugar para ser mirados, cuidados y protegidos. Eso es lo que necesitan las mujeres para transcurrir sus procesos de gestación.

En ese transcurso las funciones parentales se irán constituyendo y conformando. Si cuidamos de no realizar intervenciones innecesarias, todo irá sucediendo y los saberes maternos se irán poniendo en acción, dejando que la biología y la subjetividad se desplieguen sin dificultades importantes.

Y aquí empieza a ponerse en cuestión el primer paradigma que el COVID nos vino a interpelar. ¿De qué parto POSIBLE hablamos?: parto respetado o parto desde los sistemas de salud con intervenciones médico hegemónicas.

Hoy hablaron claramente sobre cómo la pandemia puso en blanco y negro las dificultades que tenía una mujer o persona gestante para ir a revisarse, simplemente eso. Para hacer sus controles. Esos controles estaban en un campo de salud minados de infección alrededor. Cuando en realidad un embarazo es algo sano, saludable.

Sin embargo, en CABA, por ejemplo, en el hospital Fernández, había que subir hasta el quinto piso para ir a una consulta o ir a parir. Entonces, las maternidades (salud) se encontraban en medio de las enfermedades, a modo de sándwich.

Acá ya hay un primer paradigma que empezó a alertarnos, cuando vimos esta situación en la mesa de trabajo del Parto Respetado de la Defensoría del Pueblo CABA. ¿Qué pasará en la pandemia? ¿Qué vamos a hacer con los cuerpos de estas funciones parentales que se inauguran, que tienen que ir a un lugar amoroso a festejar su momento de vida y tienen que atravesar estos pasillos donde podría estar el virus?

Y si, de alguna manera, la mujer o persona gestante está con alguna dificultad ¿cómo serán los cuidados en estos nuevos contextos? Así nos encontramos con este primer paradigma, en donde la COVID empezó a encender las primeras luces de alarma. Pensamos entonces en las leyes, como la de salud sexual y reproductiva, sobre las cuales nuestras compañeras hablaron antes.

Me acuerdo del año 2000, cuando ya empezaba a ser comunicadora, había una gran solidaridad para que se aprobara ley de salud de sexual y reproductiva. Lo primero que nos planteábamos era la educación sexual, la famosa educación sexual. Que cualquier niño en temprana edad pudiera saber qué es su cuerpo, su cuerpo sexuado y que pudiera gozar de ese cuerpo.

Y a partir de esa posibilidad, que el aborto sea el último camino, que es lo que todas las feministas deseamos.

A partir de todo este fenómeno que empezó a darse en la pandemia hubo que ver cuáles eran las instituciones que podían realmente darnos una posibilidad de estar enmarcados en una ley como la 25.929, de Parto Humanizado.

Queremos estar acompañadas, pero vamos a nuestra primera ecografía y no se puede. Ahí empiezan las primeras vulneraciones, al pie del cañón. Y empezamos a ver cómo se generaba un entramado para que esa mujer o persona gestante que decidía hacer sus controles tuviera esas seguridades. Que deben ser seguras y amorosas, y respondidas por los sistemas de salud, tanto público como privado, pero garantizadas por el Estado.

Entonces nos podemos preguntar ¿Qué necesita una mujer o una persona gestante para cuidar su cuerpo durante el período de embarazo? Estar y sentirse respetada y protegida, nada más que eso. Que las instituciones y profesionales de las “maternidades” permitan desplegar, a las parejas y al bebé que está por nacer, fisiológicamente y de manera natural el proceso de parir y nacer en los tiempos que cada uno y cada una necesita.

Sin apuro y acompañar, sólo eso, acompañar.

Dar lugar al libre movimiento, a expresiones verbales sin censuras, a que las subjetividades puedan dar a ver sus saberes, sus emociones, sin tener una palabra que es la que estalló ahora en pandemia, MIEDO.

La violencia obstétrica y el miedo son grandes aliados y acá, las amenazas aparecieron al pie del cañón.

Ahora, ¿qué es lo que se enmarca? ¿Por qué estas violencias? Porque sabemos que hay distintos tipos de violencia, desde la más sutil de la “palabrita de más”, hasta la interrupción de la vida de una persona, como fue hace poco, este año, en un hospital público de CABA.

Estamos trabajando en un caso donde la madre y la bebé perdieron la vida por no haberse respetado los derechos reproductivos. Cuando esa mujer acudió a ser asistida le indicaron que se vaya a la casa, sabiendo que era un embarazo de riesgo y que la gestante mostraba síntomas de dolor y descompostura.

Entonces, ¿qué pasa en este punto? ¿Cómo es esta protección? ¿De qué protección estamos hablando durante el período de gestación? Hace unas semanas, desde la organización Parir y Nacer hicimos un seminario que realmente fue muy interesante, porque una de las cosas que planteó la obstétrica Bárbara Harper, experta en parto respetado y parto en agua, que ha viajado por todo el mundo, es que se ve una tendencia cada vez mayor a las intervenciones innecesarias.

Los desvíos a través de estos procedimientos rutinarios, ya sea con estudios o también, como acaba de decir Patricia, a través de cesáreas innecesarias, que son las más peligrosas, aumentan los indicadores de mortalidad materno infantil. Así como también alientan temores en las mujeres e insatisfacción en la atención por parte de las parejas, que buscan lugares “amigables”.

Sin embargo, la tendencia en el mundo es que las cesáreas están en aumento. ¿Qué dijo

Harper que me pareció interesante? Que el feminismo es un movimiento que va a poder dar respuesta a esta vulneración y por eso viene batallando.

En la Argentina sabemos que la marea verde abrió una ventana al mundo muy interesante sobre cómo cambiar viejos paradigmas.

Tenemos leyes hermosísimas, como la de Parto Respetado. Si se cumpliera esa normativa sería maravilloso. Lo mismo que la que condena la violencia hacia las mujeres, otra ley impecable. Sin embargo, a la hora de poner en práctica esos manifiestos y normativas las cosas cambian, y tenemos muchas dificultades para poder avanzar en su cumplimiento.

Esto nos lleva a pensar entonces en el paradigma tradicional, que es el del patriarcado médico hegemónico.

El patriarcado médico hegemónico empuja a poner nuestros cuerpos como máquinas reproductoras. Pero, el “SABER” todo poderoso del patriarcado médico te va a indicar qué es el parto, a qué hora vas a parir, a dónde vas a parir y cómo le gusta que lo hagas, para que ellos se sientan cómodos y felices. Te lo pueden decir con la mejor sonrisita, pero te van a decir dónde, cómo y a qué hora. Y si tienen que ver un partido de fútbol, peor todavía.

Es en este marco que acabamos de describir en el cual la mayoría de las mujeres o personas gestantes atraviesan sus experiencias de embarazo, de parir, y sus hijes de nacer. Porque en estos escenarios y escenas, venir al mundo no es tarea sencilla para lxs recién nacidos, que también tendrán en sus vidas huellas por un parto violentado, aunque muchas veces no se vean o sean conscientes de quienes vulneraron sus tiempos y cuerpos.

La difusión de estos temas, por suerte, ha avanzado mucho. Hay gran cantidad de redes sociales y muchas organizaciones, incluida Parir y Nacer, que venimos poniendo el acento en estas cuestiones. Y ahí viene otro tema, que es la comunicación, a la cual yo me dedico también: andá a hacer una nota en la Agencia Télam sobre temas reproductivos. Con la excepción de la Semana del Parto Respetado.

En cuanto a la maternidad de baja complejidad Estela de Carlotto, pionera en las prácticas de parto respetado, tuve el placer de caminar y de ver el sueño hecho posible cuando me desempeñaba como periodista. Fue posible porque dos mujeres como la dra. Patricia Rosemberg, y la Dra. Cecilia Zerbo, fueron tocando puertas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para poder construir ese sueño, aunque todavía hay gente que lo considera un “caprichito”.

Este ejemplo demuestra, desde mi punto de vista, que los derechos son exigibles y las inversiones en salud y en los cuerpos reproductivos no son gastos, sino inversiones. Y sabemos muy bien que esas inversiones traen después el beneficio de muchos menores costos.

Esto lo demostró un estudio muy interesante al visibilizar que si se invierte en salud se deja de gastar un montón de plata en lo que tiene que ver con las intervenciones como cesáreas, quirófanos y salas de parto que no tienen sentido. Porque realmente cuando uno camina la maternidad Estela de Carlotto lo que ve es algo sencillo. La desmedicalización se ve ahí, la foto está y entonces quiere decir que esto es posible.

Otro concepto que me parece interesante: “Parir es un acto político”. Y como planteaba antes Patricia, este acto político requiere la desmedicalización y el cambio de paradigma. Lo cual hoy estamos atravesando, por lo menos es mi experiencia, con dos ministerios sumamente interesantes. El de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, por un lado, y lo que viene trabajando el de Salud de la provincia de Buenos Aires desde hace poco. Me refiero a la reciente adhesión a la ley nacional de Parto Respetado.

Miren qué interesante: en la provincia de Buenos Aires el área que nos interesa cambió su nombre. La funcionaria a cargo, Sabrina Balaña, ya no es la directora de Maternidad e Infancia, sino de Equidad de Género y Salud. Es allí que empieza a atravesar este paradigma desde el feminismo y con una perspectiva de género. Esto está siendo aquí y ahora, y se están desarrollando foros sobre parto respetado para que las localidades se involucren en esta transformación.

Entonces me parece relevante el campo político y el camino que viene haciendo la marea verde, de atravesar las instituciones, entrar al Congreso nacional y a las Legislaturas, con leyes que también refuerzan los derechos del Parto Respetado, Otro ejemplo del trabajo para avanzar en la garantía de derechos es la ley de las Obstétricas, aún no sancionada.

Obviamente que el patriarcado hegemónico no quiere saber nada con estos cambios. No quiere para nada que las obstétricas, llamadas comúnmente parteras, puedan tomar protagonismo en la atención de los partos, recetar medicación, colocar métodos anticonceptivos, y, sobre todo, empoderar a las mujeres.

Veamos el caso de la Salud en CABA, en el sector privado. Vos hacés todo tu recorrido y al final tal vez conocés a la partera, muy al final del embarazo.

Recuerdo una actividad en la que participamos con Patricia, en la Defensoría del Pueblo CABA, con María Elena Naddeo, su directora de género e infancia, que nos abrió las puertas de su espacio tan generosamente como es ella. Había una periodista del diario Página/12 que vino a cubrir un evento y hacer una nota. Cuando la vi, pensé que era una embarazada.

Allí empezamos a contar lo de las cesáreas en un informe que se llama “Tiempo de parir”. Al finalizar la actividad la periodista nos comentó: “Ay ¿y ahora qué hago con todo esto?”. Entonces le pregunto: ¿conocés a tu partera?, ¡no! y ¿qué hacemos?, bueno, le dije: andá y fijate quién es tu partera en realidad.

Insisto en que me parece que la marea verde sigue avanzando. Por eso desde la organización Parir y Nacer, tenemos como uno de los objetivos poder intervenir en los medios de comunicación, para que la salud reproductiva sea un tema permanente, más allá del Fondo Monetario Internacional. Que desde luego es muy importante, pero necesitamos que la salud sea un tema importante también. Lo interesante de la pandemia, ayer lo decía Adriana Robert, fue que salud comenzó a ser parte de la agenda mediática, pero desde la enfermedad.

Y también me acordaba de que el sanitarista y médico Mario Róvere se refería a esta cuestión en una actividad que se hizo en la APDH: empezamos a hablar de salud sexual y reproductiva por el HIV, fue por un virus. Los medios daban espacio a esas notas porque estaban todos alertados. Bueno, ahora de nuevo podemos pensar en algunos temas de salud, aunque en el marco de la Covid el paradigma de la enfermedad sigue vigente.

Entonces, retomando, si me dicen a mí ¿cómo es el parto respetado? ¿cómo lo defino? A mí me gustó como lo dijo un médico, y una partera también: es un parto que va de corazón a corazón.

Esas conexiones requieren escenas amorosas, esas conexiones tienen que ver con nuestra sexualidad.

Este tema no es nuevo, tiene que ver con el parto natural y con toda la inmunización que tiene ese bebé cuando nace por parto vaginal. Y también digo que nosotros tenemos algo así como un Wi Fi interno, ese contacto piel a piel. Poner a nuestros bebés pecho a pecho, en tiempos de Covid, se convirtió en un lujo. Lo mismo que estar acompañadas. Hace falta investigar en qué institución sí, en qué institución no.

Con María Elena Naddeo llegamos a hacer llamados a funcionarios para poder sensibilizar a las autoridades de distintos hospitales, para que empezaran a abrir esas puertas que se cerraron para la embarazada, su acompañante y la/el recién nacido/a.

En este camino se viene trabajando la posibilidad de conversar con instituciones, por ejemplo, el tema de la separación de los binomios, ya que se empezó a separar ahora las madres de los bebés, algo que era impensable. Y ahora la mamá infectada con el virus va a la sala de internación Covid y el bebé queda en neonatología. Esto está pasando todavía hoy, por lo menos en la Ciudad de Buenos Aires.

Otro tema es, en este marco, la posibilidad de que una mujer pueda gozar con su cuerpo en el momento del parto y estar con la ropa adecuada para poder tener este contacto, moverse con comodidad. Tener simplemente una pelota esférica, un banco de parto, poder acucillarse si lo desea. Todas estas cosas son cuestiones que están dentro de la posibilidad de una ley y sin embargo se hacen muy difíciles de lograr.

Creo que, junto a nuestras disertantes anteriores, más o menos pudimos enmarcar un tema que es tan importante como es el goce de nuestra propia salud reproductiva. Tomar nuestro cuerpo no como máquina reproductora y cambiar este paradigma para dar lugar al goce de parir.

Me parece que el feminismo tiene todavía una tarea pendiente para seguir profundizando y sacarnos de ese lugar de las “mamitas”, del médico patriarcal que te pone en el lugar de la “mamita”, y empezar a ponernos en ese lugar que yo creo, ha comenzado y es muy fuerte.

Nuestros hijos, yo desde hace poco soy abuela, tienen ya mucha más claridad sobre lo que quieren, y las/os adolescentes más todavía. Así que mi anhelo es que el tiempo de parir y el tiempo de nacer sean verdaderamente nuestros derechos. Los Estados y la sociedad en su conjunto tienen que dar un lugar protegido para que, entonces, esto sea no un anhelo, no un deseo, sino una realidad y lo antes posible.

Patricia Rosemberg

Médica, Magister en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud, doctorada en Salud Colectiva. Es docente investigadora de la UNLa y directora de la carrera de Especialización en Gestión en Salud. Asesora del Ministerio de Salud de la Nación en la Secretaría de Equidad en Salud.

Quiero compartir con ustedes cómo los derechos sexuales, reproductivos o no reproductivos, se meten en el mundo y en el campo de la salud, y cómo desde el campo de la salud, al que pertenezco, nos metemos en el mundo de la sexualidad de las personas. Y eso me parece que no es menor.

Nelly contaba la cantidad de hitos históricos y de hitos biográficos que tienen que ver y que están vinculados con el acceso a derechos sexuales reproductivos o no, y cómo en un momento de la historia, no hace tanto, se empezó a hablar de la sexualidad y a separar el goce de la reproducción, y esto es un fenómeno bastante contemporáneo. En nuestro país existen leyes, y el propio Código Penal, tan viejo, pero que ya en 1921 garantizaba el acceso a la interrupción del embarazo en algunas situaciones.

Sin embargo, hubo que esperar hasta el fallo Fal para que algunos de esos derechos sean interpretados de forma correcta y no de otra manera. Lo que resaltaba Nelly pone de manifiesto que no es la condición de la capacidad o la discapacidad de la mujer la que cambia el delito en el caso de la violación.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud define a la salud como el completo bienestar biológico, psicológico y social, aún para todos aquellos incluso que venimos de una crítica sobre qué es esa definición de la OMS.

Interpelamos estas definiciones hasta que llegó el fallo Fal y entonces levantamos la bandera y dijimos: sí, la salud es el completo bienestar biológico, psicológico y social. Y entonces, si a una persona gestante, con capacidad de gestar, hay algo que le interrumpe un poquito ese completo bienestar, tiene derecho a interrumpir su embarazo, y esto está despenalizado por el Código Penal.

Lo que quiero transmitirles, sin profundizar por supuesto lo que ya compartió Nelly, es lo siguiente: si nuestro país tiene muchos avances, aún con la absoluta convicción de que necesitamos la ley de interrupción voluntaria del embarazo, por qué no nos alcanza con lo que tenemos.

Nosotros tenemos un país que es muy garantista en leyes vinculadas a la sexualidad. Un ejemplo de eso es la ley de parto humanizado, número 25.929. Otro, la ley de protección de los derechos para la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene un apartado que es la violencia obstétrica, especificado y estipulado, y habla de que la violencia obstétrica es aquella violencia ejercida institucionalmente por el personal del equipo de salud.

Ahora esta ley existe, la ley 25.929, que habla de cosas absolutamente sencillas y cotidianas, y lo voy a hablar en términos de mujer, porque es así como lo habla la ley. Nosotros vamos a hablar todo el tiempo de personas con capacidad de gestar, pero me parece que también es interesante ver hasta los tiempos que cambian el lenguaje. Esa ley a la que nosotras le decimos ley de parto respetado, ley de parto humanizado, en realidad se llama “ley de los derechos de los padres y los recién nacidos”, no habla ni del parto humanizado, ni del parto respetado, ni de mujeres, ni de madres, ni de personas con capacidad de gestar. Habla de los padres.

Es una ley sancionada en 2004 reglamentada en el año 2015, no importa cómo se llame, ya tendremos tiempo de cambiarla, porque lo más importante es que se cumpla.

Y aun teniendo esta ley, las personas que están en el proceso de parto y nacimiento, las personas que paren y las personas que nacen también son violentadas y vulneradas en esos derechos.

Entonces, yo quiero traer a la reflexión por qué esta introducción. Necesitamos las leyes, pero las leyes no alcanzan para que se cumplan los derechos.

Sobre todo, vinculado al mundo al que pertenezco y al que, como muchas, y muchos colectivos queremos transformar, al mundo de la salud.

Y el mundo de la salud se ejerce. Hay un concepto que a mí me parece que es muy importante, que es el concepto de la biopolítica, de Foucault, de hace muchos años, y es cómo la política empieza a regular la biología. Los primeros términos biopolíticos se manifiestan en este sentido cuando el poder del soberano deja de ser el poder de decidir quién muere o quién no, y pasa a ser el poder de decidir quién vive y cómo.

Entonces ese ejercicio de la biopolítica en el que se encarna nuestra formación, como médicas, como médicos, como enfermeros/as, como trabajadores/as esenciales, como psicólogos/as. No hay ninguna de las profesiones de los y las que trabajamos en salud que esté exenta de esa historia.

Y esa biopolítica lo primero que ejerce es la posibilidad de regular las vidas de las poblaciones. Y eso es la biopolítica: como regular la vida de las poblaciones.

Y la primera elección que la biopolítica ejerce es meterse en el mundo reproductivo, meterse en el mundo de las mujeres y en aquellas políticas que vienen a transformar, en las que por supuesto también estamos de acuerdo: que no se mueran ni los niños, ni las niñas, ni las mujeres, ni las personas gestantes de cosas que no tienen por qué morirse. También vienen a decidir cómo es la crianza, la alimentación, cómo parir, cuántos hijos tener, que métodos anticonceptivos utilizar.

En lo relacionado a los métodos anticonceptivos, hago un paréntesis muy chiquito, tenemos DIU, pastillas anticonceptivas, implantes, pastillas del día después, inyecciones anticonceptivas, diafragmas: todas referidas al cuerpo de una mujer, y preservativos. Catorce a uno en la balanza. La posibilidad reproductiva de una mujer, incluso en número, es infinitamente menor a la de un hombre en términos de sexo, en términos de género.

Sin embargo, los métodos anticonceptivos están pensando en la regulación sobre el cuerpo de la mujer, porque además el preservativo no tiene ni siquiera un cuerpo de un hombre. Es un objeto externo.

Es para pensar cómo todos estos factores condicionan también a quienes trabajamos en salud.

Entonces, por un lado, venimos de un poder ejercido de biopolítica y por otro lado también nuestra formación, que no es una formación facilitadora. Pero no es que nos forman demonios, siempre insisto con lo mismo, porque además no me fui del campo de la salud. Sigo intentando transformarme y transformar nuestras prácticas desde adentro de ese campo.

No tuvimos una formación para garantizar derechos. A nosotros nos formaron en el mejor de los casos para brindar servicios. Aquellos que considerábamos que debíamos formar. Entonces existen programas materno infantiles que buscan anticoncepción, crianza, control de embarazo, control de niños/as sanos/as. Pero nunca estuvimos formados para garantizar los derechos, para corrernos de nuestro lugar de poder y de nuestro lugar de hegemonía.

El ejemplo que daba Nelly, que sucedió hasta el año 2011, sobre la situación que atraviesa

una mujer violada, discapacitada en aquel momento, viene a pedir la interrupción del embarazo porque la asisten todos sus derechos y hay que preguntarle a un juez. Ese juez demoraba mucho tiempo en responderle al hospital o a la clínica, que tenía que decir que sí porque eso era legal, indudablemente. Para cuando eso sucedía, ya no existía posibilidad real a lo mejor de hacer una interrupción en términos de seguridad. Muchas veces también ocurría que había que convencer a esa persona embarazada que siguiera adelante con su embarazo. Lo mismo que sucede en la actualidad.

Por eso quiero enfatizar que es innegable la necesidad de la ley, pero nosotros tenemos leyes y no logramos que el sistema de salud sea garante de ese cumplimiento. Las leyes tienen que ver con el sistema de salud, pero no todo tiene que ver con el sistema de salud.

Tenemos que poder separar el goce de la medicalización. El goce es una condición absoluta de nuestra cultura, de gozar de nuestra libertad, de nuestra autonomía, de nuestro autoconocimiento, que no pasa por el sistema de salud y no tiene que pasar por allí, necesariamente.

Tendríamos, me parece, que volver a encuadrar el sistema de salud. Como médicas tenemos que garantizar el derecho al parto respetado, al nacimiento respetado, a la interrupción voluntaria del embarazo, al acceso al método anticonceptivo que esas personas: mujeres, hombres, no binarios. Que cada uno decida el acceso a la fertilización en aquellas parejas que decidan tener hijos, pero tenemos que correrlos de ese protagonismo. Y para eso necesitamos meterlos en las instituciones de salud.

Por supuesto que esa oleada del 2018, felizmente también, nos transformó a los trabajadores y a las trabajadoras de la salud.

Toda esa ola verde, esa marea verde, ese transformar, esa revolución de las hijas, la forma en que queramos llamarlo, también es la revolución de nuestras propias hijas e hijos y también nos interpela.

Pero aun así no transformamos del todo las prácticas. En la actualidad tenemos situaciones de personas que fueron a parir y aún en este marco de pandemia, no las dejaron estar acompañadas.

Esto atraviesa a todas las clases sociales. Por supuesto que si son más pobres es aún peor. Pero la violencia y la clandestinidad es transversal a todas las clases sociales. Entonces, aquella mujer que tiene una obra social o una prepaga, le programan una cesárea innecesaria y se lo venden como una forma de estar a los dos minutos bien.

Esa también es una forma de violencia obstétrica, de medicalización, de intervención sobre el cuerpo, de anulación de la sexualidad, de anulación de las posibilidades, que atraviesa a todas las clases sociales.

Todas hemos escuchado alguna vez tristemente: “bueno, te gustó ponerla, ahora bancate sacarla”, “no grites”, “portate bien”, la infantilización en el momento del parto.

Aquella persona que puede pagar un aborto, que también lo tiene que hacer en la clandestinidad, aun cuando puede acceder a un medio privado puede acceder al Misoprostol.

Retomando el tema de los derechos sexuales, no es lo mismo recuperar la sexualidad, la autonomía, el goce, el placer, sin tener que rendir cuenta de mi decisión, haciéndome cargo de la autonomía, que no hacerlo.

Si bien no es una batalla perdida garantizar derechos, las personas que trabajamos en los sistemas de salud, como lo mencioné al comienzo de esta charla, sabemos por supuesto que hay perversas y perversos en estas estructuras, no se puede negar. En general, a quienes

ejercemos la medicina nos gustan las personas, no es que no nos gusten. No es que queremos hacer sufrir, pero necesitamos corrernos de los lugares, necesitamos transformar las prácticas y para eso hay que militar las leyes y los derechos.

Las leyes son necesarias, pero no es suficiente, ya que ponerlas en prácticas es el desafío.

Vivo en la Provincia de Buenos Aires en el Municipio de Moreno. Tenemos una maternidad de baja complejidad allí, se llama Estela de Carlotto. En este lugar se pueden garantizar derechos vinculados a los nacimientos respetados, a la libertad, a la autonomía, se pueden garantizar interrupciones legales del embarazo en el marco más amplio, se pueden garantizar vasectomías. Pero una niña de doce años violada murió porque no accedió al aborto. Y entonces me pregunto, ¿cómo militamos? ¿en qué territorios?

Es indiscutible que hay que cambiar las formaciones de los profesionales médicos del sistema de salud, pero no estoy dispuesta a esperar dos generaciones para tener médicos y médicas que se hayan formado distinto.

Las transformaciones son necesarias ahora porque las personas se mueren ahora porque son vulneradas, o son violentadas, o no pueden parir en libertad, en autonomía, en explosión de placer, como tenemos derecho a tenerlo.

Entonces hay que cambiar la formación, hay que cambiar las prácticas, hay que meterse e intervenir en las instituciones y hay que acompañarnos también en instituciones que no tienen certezas.

El Covid es una gran muestra de la no planificación, de la imprevisibilidad que tiene, y de que la salud no es una definición únicamente.

Ahora, también es real que cuando nosotras podemos estar en organizaciones, esos derechos que garantizamos en relación al parto, al nacimiento, al aborto, a la sexualidad, a la anticoncepción, al goce, al placer, son los que también nos transforman permanentemente.

Hay un antes y un después, después de haber acompañado a una persona en un parto respetado, después de haber acompañado a una persona en una interrupción del embarazo con seguridad y amorosidad. Eso nos transforma absolutamente.

Así como la oleada verde nos transforma como sociedad, nos transforma como organizaciones de salud.

Necesitamos organizaciones de salud que garanticen derechos, comunidades que estén adentro, que se comprometan, que militen. Que esas organizaciones de salud pasen a ser organizaciones de la comunidad y que se baraje y se dé de nuevo.

Hoy escuché al presidente Alberto Fernández en el compromiso de que antes de fin de año nosotros tendremos la ley presentada. No nos podemos correr ni un segundo de la garantía de cada uno de esos derechos y después que eso esté no podemos dejar pasar ni un segundo más para ver cómo acompañamos a que las personas accedan a los derechos. Y que las trabajadoras y los trabajadores de la salud podamos cambiar nuestras prácticas para poder garantizarlos.



“Siembra derechos, cosecharás justicia”

Técnica: Grafito y tinta sobre papel.

AUTORA: SILVIA GENTILE

Capítulo 3

Educación, géneros y diversidades

Estrella Martínez

Julia Contreras

Gabriel Brener

Carolina Elwart

Contenidos no sexistas en el sistema educativo. Educación sexual integral.

Garantía de igualdad educativa en tiempos de pandemia. Violencia

simbólica

Estrella Martínez

Licenciada de Educación y maestranda en Políticas Educativas, Investigadora de la UNAHUR, capacitadora en programas ESI. Coordinadora provincial de ESI en la Subsecretaría de Educación de la provincia de Buenos Aires.

Voy a hacer un breve recorrido que tiene tres partes, la primera parte va a ser la historia de la ESI, un pequeño recorrido por los principales puntos, el segundo análisis que voy a hacer es referido al cuidado como derecho humano, y el tercero en relación al cuidado, la escuela y la ESI.

Me parece importante empezar por la historia de la ley brevemente. Lo que pasó desde el 2006 hasta el día de la fecha. Esto me parece necesario refrescar porque muchas veces en los territorios parece que hubiese sido una ley caprichosamente instalada. Yo siempre me remito a las palabras que dijo una vez nuestro ex ministro Alberto Sileoni cuando brindaba una presentación de la ESI en el contexto que se encontraba la Argentina en el 2006, para poder entender algunos de los indicadores que yo voy a repetir hoy acá. Dijo en ese momento “una mujer muere cada 25 horas en manos de un femicida, alrededor de 300 mujeres al año”. Esas 300 mujeres representarían una guerra de Malvinas anual, o sea que los caídos en Malvinas fueron alrededor de 300 soldados, y al volver de la guerra se duplicaron por causas que hoy no vamos a analizar. Cientos de esas mujeres dejan a cientos de niños y niñas sin un adulto que los críe. Muchos son institucionalizados.

Otro de los indicadores que dio Alberto en ese momento fue que el 70% de jóvenes o niños o niñas abusados, lo son por alguien del lugar o cercano a la familia, y dentro de ese 70% un 50% vive debajo del mismo techo con su abusador.

Otro indicador: siete de diez adolescentes menores de diecinueve años que quedan embarazadas no planificaron ni desearon ese embarazo.

Y otro indicador, más de 300 mujeres en Argentina mueren anualmente a causa de la interrupción de un embarazo en algún ámbito clandestino. Estos indicadores en ese año, este dolor social, fue tomado por el Estado que dijo: este es un tema social, hay que tematizarlo y tiene que ser abordado dentro de las escuelas. Así es como se sanciona la ley en el año 2006 y se empiezan a confeccionar los materiales para que a partir de este documento legislativo se hiciera el lineamiento pedagógico. Se hacen los lineamientos curriculares, y desde 2009 al 2015 empezamos a transitar por toda la República llevando la ESI, la ley 26150 y la ley provincial 4754. Hasta ahí llegamos en el año 2015.

En un estudio de situación del programa, construido desde CTERA desde el Instituto Marina Vilte mediante el informe de mayo del 2018, aparece un cuadro con los años (desde el 2012 al 2018), cruzados con la cantidad de docentes capacitados en ESI. En el 2012 hubo 12.000 docentes capacitados, en el 2013: 20.000 docentes, y así asciende hasta el 2015 donde hubo 55.000 docentes capacitados en ESI en toda la Nación. A partir del 2006 fueron 200 docentes, en 2017, 1.050 docentes y 2018, 2.000 docentes.

En otro gráfico se ven la cantidad de escuelas capacitadas. En el año 2012 fueron 6.000 escuelas, en el 2013, 10.000 escuelas, y en el año 2015, 14.000 escuelas.

A partir del cambio de gobierno la situación retrocede abiertamente. En el año 2016 fueron 100 escuelas, en el año 2017 fueron 500 escuelas y no hubo capacitación en el 2018. Otro gráfico habla del presupuesto asignado. El presupuesto asignado para la ESI va decreciendo hasta llegar a un 18,33% del que tenía en 2015. Este informe nos muestra la desinversión, el

desinterés por las políticas públicas y todo lo que se generó a partir de este desfinanciamiento, de este “no importar” la ESI para el gobierno nacional. Mientras tanto la ESI seguía parada, esperando y demostrando con su silencio toda la estructura patriarcal que era innegable en ese momento.

Mirtha Marina va a decir que la ESI ponía palabra donde hubo silencio, ponía información donde hubo prejuicio, ponía respeto donde hubo intolerancia. En ese momento la ESI quedó desdibujada de las instituciones, pero fue levantada en las calles por los movimientos de mujeres. Eleonor Faur va a hablar de “fuego verde”, y si bien la política neo liberal no pudo derogar la ESI porque ya era una ley, dejó de financiarla. Pero no contó con que las mujeres salieran de la casa y la pidieran en cada una de las marchas de NI UNA MENOS diciendo: “NI UNA MENOS es más ESI”. Por lo cual el ámbito de la ESI se corrió de escenario, pero siguió con vida. Esta fue más o menos la trayectoria hasta el año 2019.

Vamos a ver ahora cuales son los desafíos a partir del año 2020 y el desafío principal de la ESI para trabajar con las nuevas demandas sociales y los nuevos temas. Es claramente el cuidado. Pero para abordar el cuidado tenemos que analizar, pensar, desde dónde, cómo y cuándo surge y se origina la ESI. Y para eso tenemos que hacer un pequeño recorrido por nuestro Continente y ahí vemos que muchos autores, autoras, se han dedicado a abordar el tema de la violencia en América Latina desde la parte de la historia y desde la política. Si arrancamos desde la historia vamos a poder empezar a reconocer las primeras violencias que fueron las originadas en la conquista. Más tarde la violencia durante la etapa colonial. Posteriormente y en la modernidad la violencia mostrando las grandes desigualdades económicas, sociales que aún aquejan a nuestro Continente. Y en la historia reciente las dictaduras militares en Latinoamérica y en Argentina particularmente, que nos dejó sin 30.000 compañeros y compañeras desaparecidos y que de las aulas faltaron más de 200 estudiantes que fueron arrancados y 606 docentes que también fueron privados de su libertad y muertos, en este período de la dictadura argentina. Por eso es importante señalar que cada uno de los proyectos educativos siempre estuvo enlazado a un gobierno, y por eso podemos hacer un pequeño recorrido para poder entender dónde está la ESI hoy.

En 1880 el objeto del proyecto educativo era educar al soberano. Después, en 1930 era educar para la personalidad. En 1945 empezamos a educar para el trabajo, como derecho. En 1976 educamos para el orden y la obediencia, para formar al “hombre argentino”. En 1983 educamos para la democratización y la participación. En 1990 educamos para el mercado. En el 2001 educamos para contener, en el 2003 educamos, gracias a Néstor, para la inclusión. En el 2011 profundizamos ese objetivo, ya educamos para la diversidad de la escuela secundaria. En el 2016 me atrevo a decir que educamos para la resistencia. Y en el 2020 el desafío y en lo que estamos trabajando, es educar para el cuidado y la recuperación de los derechos.

Es importante entonces ver que venimos de ahí, de esa historia de violencia, de entender al patriarcado como sistema político invisible que instala la superioridad sobre sexo, género, raza, economía, cultura, y dispone arbitrariamente de los recursos económicos, políticos naturales y humanos. Entonces a partir de este análisis y de entender que ese es el escenario donde nos hemos movido durante más de 200 años, podemos hacernos la pregunta de cómo no va a ser un desafío aprender a cuidarnos.

Y ahí empieza la ESI, la ESI como un Derecho Humano y también como una oportunidad de cortar esa reproducción de la violencia.

En la tercera parte de esta charla quiero señalar la importancia de empezar a pensar que a cuidar también se aprende y a cuidar también se enseña y que el lugar donde va a suceder es en la escuela. Hay un proverbio indio que dice que para cuidar un niño se necesita una aldea.

Bueno, de eso se trata, de cuidar. Cuidar en la escuela y repensar la categoría del cuidado, que necesita ser redefinido. Tenemos que volver a valorar la cuestión del cuidado y volver a entender que necesita ser redistribuido entre los actores institucionales, entre todos los adultos de una manera igualitaria.

El cuidado como derecho, el cuidado como eje vertebrador dentro de la institución, en la escuela entendida como una comunidad de cuidado. Y la escuela trabajando en función de la emancipación, ¿qué va a querer decir trabajar para la emancipación? Emancipar va a ser instrumentar a los estudiantes para que generen su propia liberación, y ¿cómo los instrumentamos? A partir de la información y del conocimiento. Entonces la ESI ¿qué va a trabajar dentro de las escuelas? va a enseñar los derechos primordialmente, va a enseñar a identificar los propios deseos y a reforzar los deseos ajenos, va a enseñar a vincularnos de manera más democrática, a involucrarnos en las desigualdades, a intervenir cuando hay alguien que lo está pasando mal, a no replicar la complicidad machista, a asumir tareas de cuidado de manera igualitaria, a reconocer los abusos, a reconocer las violencias, a defenderse. Porque si no enseñamos desde la escuela a defendernos desde los argumentos, desde las palabras, desde las actitudes estamos trabajando para la indefensión, y los niños, las niñas, les niñas tienen que aprender a poder defenderse. Todos estos contenidos están dentro de los diseños curriculares, lineamientos curriculares que propone la ESI. Pero la ESI también va un poco más allá con el tema del cuidado, y dice que no sólo tiene que ser una consigna escolar, sino también una consigna educativa. ¿Qué significa que sea educativa? que por fuera de la escuela también deben instalarse lógicas de cuidado, por ejemplo, en el club, en el barrio, en la calle, en el colectivo, en una plaza. El eje organizador de nuestras relaciones tiene que ser a partir del cuidado y entender que siempre que haya un adulto y un niño, o una niña o una adolescente va a haber una relación de desigualdad. Va a haber una relación asimétrica natural por tiempo, por edades, y que las interrelaciones no deben traducirse en relaciones de dominación, de abuso o de subalternidad. También va a trabajar con las familias porque va a hacer pensar a la familia ¿quiénes son los que cuidan?, ¿quiénes son los cuidados?, ¿qué criterios se utilizan para dividir las tareas dentro del hogar? Promover educaciones no sexistas, más igualitarias y entender que nadie nace con el fin del cuidado, que todos podemos aprender a cuidar seamos del sexo y del género que seamos. Que se aprende y se enseña a cuidar. Que las relaciones dentro del hogar deben ser relaciones colaborativas y de empatía.

Me parece importante detenerme en algo que tenemos que re establecer, un contrato social con los jóvenes que es el contrato del cumplimiento del principio intergeneracional. ¿Este principio qué dice? que los adultos nos comprometemos a vincularnos con los jóvenes desde lógicas solidarias, sin egoísmos. Sería el trasvasamiento generacional, poder instrumentar a las nuevas generaciones. Los derechos que logramos como adultos, que sirvan a las nuevas generaciones como piso para la próxima concreción de derechos y que ellos a su vez puedan garantizarles a las generaciones que vienen. En estos términos: ecológicos, económicos, humanistas. Tenemos una gran deuda con los jóvenes y con las jóvenes. Entonces yo entiendo, la ESI entiende que el imperativo de la época va a ser el cuidado. Trabajar, enseñar desde la presencia, desde la atención, desde el respeto, desde el diálogo, desde el estímulo son decisiones y son actos de cuidado, son políticas de cuidado. Si antes decíamos que, para educar, para cuidar un joven se necesitaba una aldea, hoy estamos en condiciones de poder decir que, para cuidar un niño, una niña o un adolescente se necesita toda una escuela, se necesita toda una comunidad, para que vuelva a suceder eso que una vez logramos, que niños, niñas, niñas en general y adolescentes sean los únicos privilegiados.

Julia Contreras.

Licenciada y Magister en Historia. Docente. Ha sido directora de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la discriminación del Inadi entre los años 2012 y 2015. Ha disertado a nivel nacional e internacional en temáticas de género, diversidades y discriminación. Ha sido directora de veintiséis publicaciones sobre esas temáticas. Cuenta con variadas publicaciones, entre ellas sobre pueblos Rom. Miembro del consejo de presidencia de la APDH.

Ante todo, muchísimas gracias a la APDH por esta iniciativa. Creo que el valor agregado que tiene la Asamblea además de tener un equipo dedicado sólo a género y a la perspectiva de Derechos Humanos y que hace a una labor propedéutica, a una labor de formación de todos sus miembros y eso me parece que es valiosísimo. Agradezco a ustedes que están con ánimo de ir pensando entre todos qué es esto de promover una sociedad más igualitaria.

En este sentido me preocupa el tema de la enseñanza de las ciencias sociales y particularmente de la historia en el nivel secundario.

La producción tradicional de los saberes históricos escolares aparenta que hubiéramos nacido todos varones en la historia de la humanidad, sobre todo desde la conformación del capitalismo, donde las mujeres somos las grandes ausentes en la Historia, tanto en la Historia mundial, en la Historia regional, en la Historia de la región y en la de argentina, con un enfoque androcéntrico y adultocéntrico; como si no hubiese habido niños y niñas, y eurocéntrico. ¡Cuánto sabemos de la historia europea y qué poco de nuestra historia nacional!

Es fundamental que empecemos a plantear el papel que las mujeres han tenido junto a otros colectivos; me he interesado mucho sobre el pueblo gitano, y hoy celebro que también estén nuestras hermanas indígenas en este curso. Me preocupa cómo formular los contenidos que se enseñan en la escuela desde una perspectiva de género.

Porque esta mirada no implica tan solo la inclusión de contenidos conceptuales sino también los procedimentales y los actitudinales; a su vez problematizarlos en saberes de la vida cotidiana. Repensar cuánto enseñamos respecto a la desigualdad, el sufrimiento humano, a la justicia, las situaciones de hambre, de violencia de género, la indiferencia, la pobreza y por supuesto la diversidad.

Y esta nulidad en la noción de diversidad es lo que nos lleva a frecuentes prácticas discriminatorias dentro de las aulas y el ámbito educativo.

El currículo de ciencias sociales especialmente necesita una revisión epistemológica de aquello que enseñamos. Hemos tenido una tradición de racionalidad positivista inspirada en fuentes escritas que nos obliga en este momento en que queremos una sociedad más democrática, sociedades de resistencia, como bien dijo Estrella Martínez me interesó su exposición en el sentido de poder ir pensar otra racionalidad, es decir, pasar de la racionalidad positivista tradicional a una racionalidad crítica. Ello requiere de otras fuentes históricas dónde puede incluirse a la comunidad educativa.

Porque si nosotros, por ejemplo, analizamos qué sucedió en el llamado “Cordobazo”, o en otros hechos como el 17 de octubre del ‘45, debiéramos nutrirnos de una diversidad de fuentes en su construcción y no solamente en cambios

interpretativos. Y para ello el aporte de la comunidad educativa es insoslayable; para que nos nutran con aquello que sucedía en sus localidades, conocer el relato de actores sobre los sucesos, sobre todo de la historia reciente en que se cuenta con los protagonistas.

Otra temática a problematizar y abordar, con el acompañamiento de la disciplina geografía, es la cuestión de la posesión de la tierra, en especial de las mujeres, la desigualdad en la he-

rencia respecto a los varones, y la posibilidad de trabajarla. Una oportunidad de hacerlo es a través de la divulgación que tuvo un caso puntual en los medios es el de la familia Etchevehere y sus causalidades históricas.

Entonces necesitamos una teoría para una educación en ciudadanía democrática, profundizar los principios de igualdad y hacerla puntal de las ciencias sociales. Es decir, unas ciencias sociales que asuman la diferencia de género, pero desde una perspectiva crítica que aborde el tema de la igualdad, la libertad y la justicia social.

Para ello es muy importante escrutar qué sucede con estos libros de texto que usamos en los cursos, los libros que les damos a nuestros alumnos, los libros que prescribimos, observar la invisibilización que tienen las mujeres en estos libros de texto.

Hay una imposición permanente a masculinizar, a victimizar o feminizar los roles sociales e históricos. La ausencia que hay del papel histórico de las mujeres en tanto ciudadanas como también protagonistas de la historia.

Nosotras sabemos que el libro de texto lo que hace es decir “estos son los saberes legitimados”, y ¿cómo queremos una sociedad mejor si luego lo que enseñamos carece de iconografía?

Las mismas pinturas que se muestran en un libro de uso en el aula, las imágenes, los textos, carecen de mujeres, carecen de diversidad. Necesitamos a las mujeres en forma colectiva, volverlas históricas, en su rol de ciudadanas; es decir, las ciencias sociales tienen la tarea imperiosa de abordar a las mujeres y disidencias en tanto sujetas de derecho, entonces necesitamos indagar qué sucede con estas representaciones sociales que tenemos en la formación de los docentes: los profesorados; considerar cuáles son las creencias, los pensamientos, las actitudes sobre la enseñanza que hay de las ciencias sociales. Ver los planes de estudio universitarios, escrutar los planes de estudio universitarios, la participación de los centros de estudiantes, y sindicatos docentes. Innovar y reflexionar para mejorar las prácticas de los docentes y las docentes, y una adopción de las perspectivas críticas orientadas a una verdadera transformación social.

Indagar entonces acerca de la historicidad que tenemos las mujeres y también en el currículum que se aplica.

¿De qué se trata esto? Yo les quiero hacer una invitación que es a «contra socializar», en una perspectiva opuesta a la hegemónica en ciencias sociales, como herramienta para enseñar y para aprender los mecanismos de poder por los cuales las personas se construyen social e históricamente.

¿Cuáles son algunos interrogantes o puntos de partida para esta invitación? podemos plantearnos algunos interrogantes en nuestra práctica docente, pero también como comunidad educativa, y no tan solo le cabe a quien enseña, sino que también a la comunidad para participar en las nuevas formas de enseñanza, como también se ha hecho con la ESI, la educación sexual integral.

En muchos lugares donde no se daba la ESI eran las propias familias las que lo reclamaban. Entonces de estos interrogantes yo pregunto

¿Qué lugar ocupan las mujeres en el discurso curricular y cómo contribuye a la educación para la ciudadanía democrática?

¿Qué lugar ocupan las mujeres en las representaciones sociales?

Hay silencios elocuentes y protagónicos de mujeres que legitiman los discursos androcéntricos.

¿Otro interrogante es analizar el grado de inclusión con perspectiva de género en la práctica docente? Estas preguntas son herramientas para avanzar en construcciones narrativas no androcéntricas, inclusivas e igualitarias, mediante esta pedagogía crítica.

Las mujeres con respecto a la disciplina, o al conocimiento escolar de la historia tiene como objetivo la visibilización desde diversas perspectivas y enfoques historiográficos mediante una historia desde abajo. Lo que más ayuda no es tanto la historia política, la historia diplomática en la que tanto nos han formado a los docentes, sino poder empezar a ver la historia de las mentalidades, la historia social, los enfoques culturales, económicos. Cuando nosotros hablamos de lo económico y el lugar de los cuidados, también hay que ver que muchos cambios sociales se han dado a partir de la situación económica de las familias: el rol de las mujeres, debemos ponerlo en valor.

Cuando tuve la oportunidad de hacer un trabajo sobre el “villazo”, las grandes luchas obreras metalúrgicas en Villa Constitución - la que dejó un saldo de desaparecidos importante y donde la represión fue absolutamente tremenda en esta ciudad metalúrgica - las grandes hacedoras, las que sostuvieron las grandes huelgas en los años ‘74 y ‘75 fueron las mujeres. Recién ahora la historia las está sacando a luz hasta reconociendo los nombres de cada una de ellas, sin ellas no se hubiera podido llevar a cabo el “villazo”, como lugar y espacio histórico de confrontación con Acindar, un grupo liderado por Martínez de Hoz. Esta mirada de las mujeres necesita una construcción de nuevas narrativas. Una agenda distinta con las mujeres como activas agentes de narración. Y esta mirada de las mujeres tiene una construcción del conocimiento histórico que parte de la reivindicación y de las presencias protagónicas de las mujeres, ocultadas en los discursos científicos tradicionales.

La historia de las mujeres en la Argentina es un nuevo enfoque que cuenta con importantes historiadoras como Dora Barrancos, pero también muchas académicas más, es un gran ejemplo de ello.

Quiero reivindicar la obra “Historia de la mujer en la Argentina”, compilación realizada con gran meticulosidad por Fernanda Gil Lozano y otras historiadoras, que ha sido una contribución enorme en el campo académico.

Estamos construyendo esta una nueva perspectiva. No es tan sólo la historia de las mujeres, sino que los estudios históricos tengan perspectiva de género, es decir, que estén preocupadas por las relaciones de poder en torno al género como categoría cultural. Implicar las prácticas culturales mediante las cuales se crearon significados de la diferencia sexual. Analizar los procesos discursivos del poder que legitiman y organizan las diferencias.

Entonces tomamos al género como categoría fundamental de estas nuevas ciencias sociales inscriptas, una nueva corriente crítica cuya aspiración pedagógica es promover la igualdad de género en los contenidos que se trabajen con el alumnado.

Como les decía recién durante los ‘60 y los ‘70 comienza la visibilización de las mujeres como actoras sociales e históricas. Desde una tarea interpretativa, y también la vida de heroínas, víctimas o santas. Nuevas perspectivas más inclusivas e integradoras. Las mujeres situadas con otros actores sociales. Reflexiones críticas sobre los modelos de ciudadanía y el concepto de género.

Nosotros solemos tomar mucho a Joan Scott que es una importante historiadora norteamericana que lo presenta como categoría analítica significativa del poder y las relaciones asimétricas.

Entonces trabajamos con este concepto transformativo para mirar desde allí la realidad y hacer de ello una educación para una ciudadanía democrática y global. El diseño curricular

entonces, necesitamos que esté impreso en base a los Derechos Humanos, debe analizar la visibilización de las mujeres.

Entonces la perspectiva de género en Ciencias Sociales implica analizar las relaciones sociales de varones, mujeres y disidencias y las posibilidades que cada uno de estos grupos tuvo en la actividad social, reinterpretando el pasado, pensando el presente y el futuro.

Es mirar a las mujeres en presencia como actor social, actoras sociales.

¿Qué ha sucedido a través del tiempo? Nos han mostrado mujeres. Sí. Muchas veces definidas desde la masculinización como la asunción de roles atribuidos a hombres. Por ejemplo, Cleopatra, Juana Azurduy, con todo lo que la queremos a Juana Azurduy, las Adelitas. Bueno vamos a tener que revisar a esta Juana Azurduy, vamos a tener que revisar estas Adelitas que acompañaron la revolución mexicana y a la propia Cleopatra.

Después hay otra segunda mirada que ha tenido la historia de las mujeres y una mirada de la victimización. La focalización de la crueldad masculina.

Un ejemplo de ello es la vida de Ana Frank, muy importante. Creo que es una herramienta fundamental para poder entender lo que fue el proceso de nazismo, pero muchas veces entendida la mujer sólo como víctima.

La vida de Juana de Arco, la vida de Juana (mal llamada “la loca”). Y por el otro lado una feminización estereotipada ha habido también. De mujeres fuertes que han sido líderes por la liberación de otras mujeres. Ejemplo de ello es Eva Perón, Rosa Luxemburgo, y tal vez necesitamos una relectura de estas mujeres como Evita, Rosa Luxemburgo para mirarlas desde su pensamiento de mujer.

Entonces tenemos desafíos enormes dentro de las ciencias sociales que no tan sólo involucran a las docentes, no podemos pensar en cambiar una sociedad cuando enseñamos siempre lo mismo o cuando no pensamos en esta contra socialización desde una perspectiva contra hegemónica que debemos realizar y también con la perspectiva de los oprimidos.

Deconstruir los mecanismos de poder por los cuales las personas se construyen históricamente. No salimos de un repollo, somos seres históricos.

No por incluir y visibilizar a las mujeres se está formando a ciudadanos críticos. Se debe apuntar a cambiar los enfoques de la enseñanza.

Entonces no es importante que nos dediquen un día especial, una sección en una unidad didáctica. Lo que es importante es dar entrada a la diferencia de voces en el discurso y en la práctica cotidiana del aula ofreciendo modelos y referencias en que los alumnos puedan reconocerse.

Cuánto el alumno o la alumna ve de sí en ese conocimiento que se está impartiendo. Verse y proyectarse en el futuro, formar pensamiento crítico, reflexivo, acerca de cómo se ha construido la sociedad actual, cuales son los estereotipos y prejuicios sociales que incluyen en ciertas versiones de la historia.

Necesitamos incorporar los mundos históricamente propios de las mujeres poniendo en valor no sólo las actividades sino los valores asociados a ella. Lo que hemos escuchado desde la escuela son los valores asociados a los varones y valores hegemónicos.

Resaltar las funciones y actividades realizadas por las mujeres en los ámbitos sociales. Esto es fundamental, las tareas de cuidado, la recuperación de los protagonismos, la valoración de las actividades en ámbitos familiares, domésticos y extra domésticos. Poder valorar las activi-

dades de las economías familiares y su impacto en la economía social.

Y como hemos podido comprobar en la propia experiencia pedagógica, hay un profundo interés de los estudiantes por la vida de varones y mujeres no singulares. Es decir, de varones y mujeres en colectividad y colectivos.

Entonces, no tengamos miedo, no pensemos que porque enseñamos vidas de mujeres los alumnos no van a estar interesados, todo lo contrario, necesitamos nuevas narraciones. La historia social y cultural es yo diría una excelentísima oportunidad de visibilizar a las mujeres y las diferencias en el relato histórico.

Hace tiempo desde INADI hicimos una revisión de los manuales escolares. Esta iniciativa partió de la Unesco cuando termina la Segunda Guerra Mundial para democratizar las sociedades y sacarlas de un odio en la cual los totalitarismos la habían sumido, que también nosotros lo habíamos vivido en cierta manera. Es necesario mirar nuestros contenidos y ver cuáles han sido, qué es lo que estamos enseñando desde las ciencias sociales.

Participemos en una historia de las mujeres orientada, definida y reconstruida desde la perspectiva de las mujeres, consideradas como sujetos construidos históricamente y en derechos y reconocer la diversidad del colectivo femenino, la posición social de las mujeres en relación a los varones del mismo grupo. El género como un articulador social que explica el tipo de relaciones de poder.

Reitero la importancia de poder incorporar la perspectiva de género en las currículas, incorporar la perspectiva de género en la enseñanza de las ciencias sociales y con especial referencia en la Historia como determinante en la formación del pensamiento social. Impulsar una educación igualitaria que sea verdaderamente democrática y participativa.

Y saber siempre que la invisibilidad de los grupos en la currícula lo que hace es absolutamente peligroso ya que legitima intereses de quienes ostentan el poder y lo refuerzan a través del relato histórico.

Así es que quedamos a disposición para poder pensar en conjunto cómo enseñar ciencias sociales con un sentido emancipatorio.

Gsbriel Brener

Lic. en Ciencias de la Educación por la UBA, Especialista en Gestión y Conducción de Sistema Educativo por la Flacso y profesor de enseñanza primaria por la Escuela Normal Nro. 4. Trabaja en asesoría y formación de docentes y equipos directivos. Es profesor adjunto concursado de la conducción de las instituciones educativas en la Lic. en Educación de la UNAHUR. Profesor de Didáctica General del Profesorado de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Asesor pedagógico del CAE del cuerpo de abogados del estado. Fue el subsecretario de educación del Ministerio de Educación de la Nación del período entre los años 2013 al 2015.

Prefiero ubicarme en el contexto que estamos viviendo actualmente que es tan singular, es tan único y seguramente irrepetible. Este tiempo de pandemia.

Y pensaba en el título del encuentro porque estoy acá entre formadoras especialmente (también formadores), por lo tanto, es un espacio de formación de formadores. Quizás esos lugares que más me entusiasman. Poder tener ese espacio para trabajar con quienes están involucradas e involucrados en la formación.

Porque creo que si estos lugares como el que estamos viviendo en este momento entre más de trescientas personas, entre el Zoom y Facebook, no podemos incomodarnos, y cuando digo incomodarnos digo pensar aquello que tenga que ver con extender el horizonte de lo posible. Los educadores y las educadoras tenemos que poder incomodarnos porque si no podemos alterar el orden vigente.

El orden vigente es el común de lo que ocurre. Y el común de lo que ocurre está muy empobrecido. Como bien ustedes señalaban sigue siendo patriarcal, desigual y profundamente enrarecido en este último tiempo.

Ese encuentro tiene que ver con educación, género y diversidad, y si eso no es algo que tenga que ver con abrir, entonces por dónde está la apertura.

Sin embargo, la pandemia nos revela quizás el imperativo de la clausura, porque en estos tiempos de confinamiento hay que guardarse para sobrevivir. Y esa es una paradoja, o una tensión sobre la que hay que cabalgar, y no tenemos currículum vitae que nos certifique conocimiento sobre esto. Estamos todos, digamos, quedamos todos en “orsai” aquel día de marzo en el que se declaró esta etapa de clausura que todavía no tiene fin.

Entonces pensaba en el mar y en las olas especialmente en nuestra tarea de formadores y formadoras porque justamente las olas, para aquellos que alguna vez supimos manejarlos y nadar en el mar y que le tenemos respeto, no tanto miedo sino más bien respeto, las olas te tiran para adentro del mar, pero también te sacan. Vivimos un momento crítico y la pandemia tiene que ver también con esta situación tirante entre algo que nos mete para adentro para salvarnos, pero al mismo tiempo sentimos que tenemos que estar para afuera. Y este encuentro de educación, género y diversidad tiene que ver con pensar en abrirnos, en ir para afuera.

Qué complicado, guardarse para vivir cuando nosotros y la ESI fundamentalmente tiene que ver con todo lo contrario, con intentar una apertura allí donde hay clausura, poner una pregunta allí donde hay una respuesta encerrada, o una respuesta encerrona.

Entonces pensaba justamente que la escuela y en eso quizás lo que intento decir entre las cosas en las que vengo trabajando, la escuela está acostumbrada, o especialmente en el último siglo está acostumbrada a estar en modo “endogamia”.

La escuela viene de un tiempo largo de clausura, de encierro. La escuela viene de allí. De he-

cho, la escuela como bien dijo François Dubet, esa escuela santuario de la que venimos es la prolongación por otros medios de la propia Iglesia, digo como instituciones educadoras, y por lo tanto estamos acostumbrados a la clausura. Y ahora nos dicen que tenemos que clausurarnos para salvarnos.

Entonces en esta paradoja preferí echarle mano al psicoanálisis. No tengo nada que ver con el psicoanálisis, pero me encanta y aprendo del psicoanálisis y de algunos, de algunas especialmente psicoanalistas. Y la verdad es que le eché mano a Massimo Recalcati, porque si estos espacios sirven para algo también es para recomendar bibliografía: Massimo Recalcati, un genial psicoanalista que se mete con la escuela y con la educación. Su último libro “La hora de clase, por una erótica de la enseñanza”, se lo recomiendo a cada una y a cada uno de los que están presentes y que a su vez lo recomienden.

Y la verdad que está bueno para pensar justamente algunas cuestiones que tienen que ver con esta tensión entre el abrirse, entre justamente el salir para afuera, y el guardarse y refugiarse para protegerse. Y en esa tensión está bueno acompañarse de algunas reflexiones de Massimo Recalcati. Porque nosotros venimos, como yo les decía, de esa escuela endogámica, de clausura. De hecho, en nuestra propia lógica de formación escolar, especialmente me refiero al siglo XX, y acá veo muchas caras de los que nos formamos en el siglo XX aprendimos bajo esa lógica de sometimiento a la disciplina para emanciparnos.

Eso que parece una paradoja fue parte de la lógica de construcción subjetiva de la escuela sarmientina pero también de la escuela moderna y occidental, o no les suena justamente aquello de sacrificarse para el futuro. No importa que la pases bien o estés bien en el presente en la escuela. Es una inversión en donde tenés que sacrificar para el futuro.

Pero bueno, no podemos tampoco negar que hace relativamente poco tiempo los estimados e inolvidables filósofos como el Indio Solari o como Luca Prodan nos han enseñado que “el futuro llegó hace rato”, o “no sé lo que quiero, pero lo quiero ya”.

Y eso también, siguiendo el ritmo cardíaco de los pibes y las pibas de la secundaria, nos hacen ver aquello que a veces no llegamos a ver porque no nos da la vista, pero nos tiene que dar la intención. Si es que seguimos con la intención de interpelar a los jóvenes y a las jóvenes.

Entonces quería tomar un par de esas lecciones que da Massimo Recalcati Mencionar tres y quedarme con una. La primera tiene que ver con lo que él desarrolla en torno a la cura, y habla de que la única opción frente al mal, y compara lo que está sucediendo con La peste, de Albert Camus, es saber quedarse: esa es la fórmula de la cura dice Massimo Recalcati, y yo le agregaría en clave pedagógica que el desafío de los educadores y las educadoras en estas horas es justamente intentar que los pibes y las pibas puedan salir de sus casas, quedándose. Y que allí reside la fuerza y la potencia del trabajo pedagógico y la relación de la escuela con las familias. Más allá de que empiecen las re vinculaciones y esté debatiéndose eso en los medios a veces con más ruido que verdades.

Pero de todos modos quería ir a la segunda lección y decir algo más. La segunda lección que nos enseña el estimado psicoanalista Recalcati tiene que ver con la lección de las relaciones. Él dice que la verdad de la enseñanza Covid ha sido sobre la dimensión humana de las relaciones. Y menciona a Canetti. Dice: Canetti introduce la dimensión “securitaria” en tanto vida apasionada no tanto por el mar o por lo abierto, sino por el confinamiento. La seguridad de la propia casa transformada en refugio, y ahí de vuelta al juego intenso o tenso entre esa situación de abrir y cerrar. Ese doble movimiento, dice Recalcati nombrando a Nietzsche, pensando en la dimensión marina, la apertura hacia el mar y Canetti pensando en la dimensión securitaria de encerrarse sobre sí mismo, de la casa como refugio. Entonces concluye en esa lección sobre las relaciones, Recalcati, diciendo que la enseñanza del Covid nos trae

también como síntesis que el otro es alguien que necesitamos, pero también motivo de una perturbación intolerable.

El otro o la otra es alguien que necesitamos, pero también motivo de una perturbación intolerable. Preguntas picantes para estos días de pandemia en que salimos, entramos y nos embardurnamos de alcohol necesariamente pero también a veces nos despojamos o no nos hacemos cargo de algunas preguntas incómodas.

Y finalmente el último punto al que quiero todavía dedicarle un poco más, es la lección que Recalcati llama “lección vinculada a la libertad”, y me permito una digresión, ojalá que esto, no sé si esto alguna vez le llegará a Recalcati pero Recalcati en esta lección de la libertad dijo, y seguramente se van a enojar algunos intelectuales de izquierda pero también de derecha que no estarían de acuerdo con lo que voy a decir. Y yo dije: “este discurso lo dijo un 17 de octubre o sea Recalcati no sabe qué es peronista”. Y me pareció interesante también como un particular cruce, dijo “ hay intelectuales de izquierda y de derecha que no van estar de acuerdo con lo que voy a decir, porque creo que la experiencia del confinamiento no es un atentado represivo ni totalitarismo, por restringir derechos”. Sino que se está dando una educación de la libertad en sentido diferente. Y ahí está bueno escuchar a Recalcati, incomodarnos con lo que Recalcati plantea. Porque dice que la clausura del confinamiento no tiene que ver con, en todo caso, esto de un atentado represivo que a veces los anti cuarentena denuncian al aire por todos lados con ruidos y estruendos, ni con un totalitarismo que restringe derechos, sino que se está dando un fenómeno y una educación de libertad que es distinta. Lo que estamos viviendo es otra versión de la libertad, dice Recalcati, y no coincide con esa libertad individual en tanto abstracción que ha dominado Occidente, sino que justamente esa abstracción, esa libertad individual como abstracción que ha dominado Occidente comete el error básico de disociar la libertad de la solidaridad.

Entonces justamente concluye que el Covid enseña que la libertad, o es solidaridad, o es una abstracción. Que la libertad o es solidaridad o es una locura narcisista, y entonces Recalcati ofrece pensar en términos fraternales, en términos de la construcción entre las hermanas y los hermanos. Me detengo aquí para pensar y recoger los frutos de las tres compañeras que me precedieron en el orden de la palabra y justamente quería plantear en términos pedagógicos en esta hora, y siguiendo algunas de estas lecciones de Recalcati o redefiniendo la libertad, fundamentalmente enlazada con la solidaridad y en clave de fraternidad, que lo que hay que pensar en este momento, o la lección más fuerte en términos pedagógicos de la pandemia tiene que ser “la solidaridad” como el gran imperativo pedagógico.

Pero permítanme en todo caso redefinir esto del imperativo, porque lo imperativo no lo quiero relacionar con su carga subjetiva y arbitraria, sino que lo imperativo quiero relacionarlo con la urgencia. Con la urgencia de este tiempo.

Estrella Martínez tiene a su cargo la responsabilidad de la ESI en la Provincia de Buenos Aires y pienso que la Provincia de Buenos Aires concentra el cuarenta por ciento de la población, y el setenta por ciento de la desocupación de la Argentina y por lo tanto esos son pibes y pibas, y familias padeciendo y el Covid lo que hace es exponer con mucha más crudeza la desigualdad que tenemos en nuestra Patria. Por lo tanto, me parece fundamental justamente pensar que una de las enseñanzas que tenemos que ponderar en tiempos de pandemia tiene que ver con pensar la solidaridad como imperativo pedagógico. Y eso no es otra cosa que cuidar la necesidad del otro, de la otra, del otre. Cuidarla de la permanente negación en la que quieren oscurecerla. Es justamente pensar la escuela en su versión virtual. La escuela es la escuela del encuentro y del abrazo.

Pero la escuela, pensémosla en su versión virtual, pensémosla en bolsones, en los bolsones

que llevan las directoras y los directores a sus escuelas. Hay que pensar en esos bolsones que tienen alimento y también tienen esperanza y expectativas, porque lo bueno es que en nuestro país a los bolsones hay que distinguirlos de que no sean Bolsonaros, porque el problema de estas horas es “bolsonarizarse”, y especialmente aquellos que no toman conciencia de esa degradación de la condición de existencia.

Por eso es que el imperativo es la solidaridad y por eso es que hay que reconstruir y mantener la escuela para aquellos divulgadores que suelen decir que vuelven las clases. Las clases nunca dejaron de estar, los trabajadores docentes han trabajado mucho más que antes y han intensificado la condición laboral y especialmente las mujeres, porque el setenta por ciento, casi el ochenta son educadoras, por lo tanto, quienes sostienen el sistema educativo son las mujeres. Que además sostienen sus propios hogares.

Por lo tanto, en este espacio es bueno poder insistir en este concepto, habiendo aprovechado el aporte de Recalcati, pero también decirlo desde la palabra de alguien que porta en sí mismo una cultura machista, por más que uno sea consciente de que la quiera ir deconstruyendo, pero hay que ser consciente de los propios límites. Y me parece que es estos tiempos hay que reivindicar la fragilidad. Porque somos seres frágiles y el Covid nos lo pone de manifiesto.

Entonces hay que recuperar la escuela en su versión virtual, con los bolsones solidarios, con el modo WhatsApp, revinculándonos presencialmente del modo en que se pueda hacer, pero me parece que hay que actualizar el modo de la primera persona del plural cuando todavía en estos tiempos las oleadas neoliberales nos quieren imponer, vender, seducir con la lógica de la demagogia individualizante.

Hay que ir siempre atento construyendo con la primera persona del plural. Pero también tener cuidado, como lo advertía el gran psicólogo y sociólogo Richard Sennett, en la formación del carácter, guarda porque la primera persona del plural puede también ser un pronombre peligroso, porque a veces un “nosotros” puede también ser un pronombre defensivo para inferiorizar al otro. Entonces, hay que estar atento a no inferiorizar al otro con ciertas culturas de la solidaridad que terminan siendo nada más que marketing para refundar de nuevo el neoliberalismo. Hay que ser militantes de la radicalización de la democracia fundamentalmente pensando en la alteridad como enriquecimiento. En la diferencia como riqueza. En la posibilidad de construir en primera persona del plural y en clave de fraternidad.

Me parece que el desafío de pensar la relación entre géneros, derechos humanos y educación es cuidar fundamentalmente a los otros. Es la solidaridad como imperativo pedagógico, pero es el convencimiento de seguir trabajando contraculturalmente. Porque la propia escuela secundaria y la educación sexual integral son contraculturales.

Por lo tanto, me parece que lo que hay que trabajar es la solidaridad como bandera. Lo que hay que hacer es tener cuidado con no sólo revolear la bandera para que la vean los demás, hay que explicar la bandera, no solo a los que escuchan lo que yo quiero que escuchen. Hay que salir de la endogamia y a veces las redes sociales pueden contribuir a difundir, pero también a fortalecer la endogamia para que todos te levantan el pulgar y vos creas que todos piensan como vos y la sociedad o gran parte de ella piensa por otro lado.

Los riesgos en pandemia son que la sociedad se derechice y que Bolsonaro se convierta en expectativa de logros de las poblaciones y las democracias adelgacen y terminen siendo de repostería. Del Covid tenemos que salir para fortalecer la democracia y radicalizarla. En eso la dimensión de la educación sexual integral es política de Estado. Le guste a quien le guste, vote a quien vote, no con la corta vista de políticas de gobierno.



“Mamushkas por el derecho a decidir”

Ilustración digital.

AUTORA: NURIA ARMESTO

Capítulo 4

Feminismos e interculturalidad

Cristina Marín

Nina Jaramillo

Deolinda
Carrizo

Violencias hacia los pueblos
originarios y las múltiples
opresiones. El giro decolonial,
los feminismos populares.

Cristina Marín

Pertenece al pueblo mapuche de Río Negro. Platera mapuche, docente de enseñanza media en ciencias sociales, mediadora extra judicial, referente de Educación Intercultural Bilingüe por las comunidades de Río Negro. Activista por los derechos humanos de los pueblos originarios y por los derechos de los pueblos indígenas. Estudió derecho en la Universidad Fasta y también en la Universidad del Comahue. Estudió y estudia hoy el Profesorado de Historia.

Para mí es muy grato contarles principalmente qué tiene que ver la educación intercultural con la temática de género y con la temática de los derechos. Les hablo como referente del programa de educación intercultural bilingüe de nuestra provincia. Pensamos que es importante activar justamente la interculturalidad porque es un derecho humano fundamental, es un derecho innegable, al cual se lo está ignorando desde hace muchos años.

Como pueblo mapuche en Río Negro desde el año 2003 venimos luchando para que se reconozca la educación intercultural bilingüe. Pienso que quienes tenemos la responsabilidad de enseñar todo lo que tiene que ver con nuestra cultura, nuestra espiritualidad, nuestras ceremonias, somos las mujeres. Y justamente nuestro equipo -que se conforma por seis mujeres representantes por cada zona de la provincia- somos parte de la organización CODESI, Coordinadora del Pueblo Mapuche de Río Negro.

Actualmente tenemos once escuelas interculturales de las cuales nueve son escuelas primarias y dos son de nivel inicial.

Voy a contar un poquito la historia respecto a cómo comenzamos. En su momento, en el año 2005 surge la necesidad de algunas comunidades de poder enseñar en las escuelas todo lo que tiene que ver con nuestra cultura, con nuestro idioma.

En el año 2006 la lonko Lucerinda de la comunidad Chacay Huarruca, que está a doscientos kilómetros de lo que es hoy Bariloche o Vuriloche, toma la escuela en forma de protesta para pedir que no se cierre. Se cerraba esa escuela porque tenía poca matrícula, en ese momento contaba sólo con diecinueve niños, y ella como lonko de la comunidad se puso al frente de esa lucha y tomó la escuela. Hasta que logramos que se reabriera.

Este fue el primer paso, sumado a lo que fue la escuela de Huaitecas y la escuela 174 de Blancura Centro que son distintos parajes que también lucharon para poder implementar la modalidad dentro de las escuelas.

Aunque esté la ley 26206 y la 4819 provincial, lamentablemente aún no están reglamentadas. Y esa es la lucha que estamos dando como equipo.

Hoy nosotras estamos exigiendo la reglamentación de la ley. Creemos que es una obligación del Estado que la modalidad se reglamente.

Nos está costando bastante porque no hay mucho interés en el Ministerio de Educación de la provincia como tampoco lo hay en el de Nación. Es de público conocimiento, a principio de año, con todo esto de la virtualidad se nos complicó la vida. Por otra parte, nos reunimos con los pueblos tanto del norte, como del sur y del centro y exigimos a la nueva gestión de gobierno nacional que se reactive el EIB Educación Intercultural Bilingüe a nivel nacional.

Tuvimos dos reuniones con el ministro Trotta, la verdad es que hoy en día tampoco eso está funcionando. No está funcionando con la participación indígena que es lo que corresponde y tampoco con los aportes de los pueblos y de las comunidades indígenas.

Hoy en día tenemos esta problemática tanto nacional como provincial y eso impacta en la situación de los maestros y artesanos interculturales. En este proceso de la reglamentación, sumado a lo difícil que es transitar este proceso de llevar adelante las escuelas interculturales con la pandemia y con lo que ha sido antes de interrumpir la presencialidad.

La situación laboral de los maestros interculturales es precaria y con pocas oportunidades. Sumado a la problemática de poder llevar material realizado por nosotros a las comunidades, es difícil aceptar también hoy en día que el material se haga desde las comunidades y no sea algo venido de una universidad o de algún instituto. Creo que lo que nos pasa es eso, están las puertas bastante cerradas para poder iniciar un proceso de educación intercultural bilingüe, intercultural dentro de las comunidades. Y por lo general quienes siempre nos ponemos a la espalda en esa lucha somos las mujeres. Cuesta bastante por ahí que los hombres lo lleven adelante aunque sí tengo que decir, que hay lonkos que hoy están al frente de una escuela intercultural dando clases como es el caso de la escuela de Ñorquinco, donde allí el lonko de la comunidad Ancalao, realiza el rol de kimche maestro intercultural, él es un hablante de mapuzungun, por lo expuesto es muy necesario no se pierda la lengua originaria de cada pueblo, porque esto hace al fortalecimiento de nuestra cultura y espiritualidad originaria.

Es así que también venimos exigiendo un equipo lingüístico, que trabaje en la enseñanza de la lengua, principalmente en las escuelas donde hay proyectos de la modalidad desde las mismas comunidades, ya que el circuito administrativo es justamente que la comunidad originaria, presenta el proyecto y los dos maestros interculturales, que trabajan con pareja pedagógica con el maestro a cargo del aula. Luego este proceso es acompañado con el equipo de EIB, por la coordinadora del parlamento Mapuche, Tehuelche de Río Negro, donde hay 4 subcoordinadoras una por cada zona, (sur, atlántica, andina y valle), su rol es acompañar y realizar herramientas pedagógicas, para llevar adelante la modalidad, por lo general a cargo de mujeres de las comunidades que tienen el kimun (conocimiento). Mi rol como referente, es generar políticas públicas de educación intercultural bilingüe, y garantizar o promover la igualdad de derechos en una educación intercultural para les niños indígenas, hacer visible la modalidad en todos los niveles, y que sea efectivamente transversal, como así también la búsqueda de material didáctico, y relaciones institucionales con otras instituciones educativas, por ello estoy gestionando un plan o programa de formación docente permanente, con un eje intercultural desde los Institutos de formación docente continua, donde esta formación sea para todas los niveles y toda la comunidad educativa, desde docentes, supervisores, directivos etc. Pero principalmente para que los futuros docentes se preparen con un eje intercultural y de diversidad, para lograr igualdad en las aulas.

Nina Jaramillo

Su nombre es Ángela Marcela Jaramillo, pertenece al pueblo Coya, abogada especializada en derechos de los pueblos indígenas, con formación en derechos humanos. Actualmente es asesora de la vicepresidencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Tiene una amplia trayectoria en el trabajo como capacitadora con la modalidad en educación popular. Miembra fundadora del Comité de Idiomas Indígenas Carlos Martínez Sarasola. En Argentina, docente del taller de lengua y cultura del centro universitario de idiomas y miembro del Observatorio Regional de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

Cuando nos hablan de la interculturalidad y en este caso del inter género, considero personalmente que son temas para poner en práctica. A partir de los derechos que existen, cómo llevarlos a la práctica es el desafío más grande.

Nosotros principalmente lo que hacemos es tratar de darles las mismas oportunidades a los hombres y a las mujeres, por ejemplo, cuando hacemos las entrevistas con el observatorio. Así, si hay dirigentes hombres, hay dirigentes mujeres. Si hay voz y hay trabajo de ambos, porque la verdad que en la brecha que existe el desafío más grande es poder darle la voz, el valor y la escucha activa a ambos géneros, Bueno, ahora se multiplican los géneros, es no binario.

Como pueblos originarios, podemos decir que el pueblo son las culturas y las formas en las que estaban previamente, antes de la conquista, y bueno, en los otros continentes también, son preexistentes a los estados nacionales y tienen derechos específicos. Algunos derechos específicos pueden ser los derechos políticos a poder decidir sus propias prioridades, a poder ejercer esta voz y este voto y el que se reconozcan sus propias instituciones.

Tienen actualmente fuente constitucional y también fuente de derecho internacional.

Como todos los derechos, son conquistas y son luchas. Algunos derechos no estaban escritos y después de estar poniéndole el cuerpo a tratar de generar cambios, nuestros mayores han luchado para que eso se modifique en las normativas.

Si ustedes ven cómo tomaba en la legislación a los pueblos indígenas, los trataban en el ámbito de la frontera, “mantener el trato pacífico con los indios y convertirlos al catolicismo”.

Había esa vieja idea de frontera, esa idea de “los indios están allá”, a lo lejos, y la conformación del estado se va haciendo desde el centro y se va expandiendo la frontera.

Entonces esas ideas, aunque hayan pasado doscientos años siguen calando profundo en lo que es la conciencia y en la parte dogmática de las distintas enseñanzas.

Los pueblos indígenas para nada están en la frontera únicamente, claro que hay en distintos lugares, pero también están en la ciudad, están en el interior, son nuestros vecinos, son nuestros profesionales. La Argentina misma es intercultural, lo que pasa es que existe una fuerza dominante, un poder hegemónico que hace que se subalterne todo lo que es proveniente de nuestras culturas, nuestras formas de llevar la vida, de verla.

Ya sea peyorativamente, ya sea desdeñando por ejemplo en las prácticas. Vamos a poner un ejemplo en el caso de la mujer: las formas de parir, cómo la mujer quiere volver a conocer cómo paría su abuela, cómo quiso quizás parir su madre y no pudo hacerlo porque en una sociedad en la cual no se profundizó la medicina heredada de los distintos pueblos, y cómo poder congeniar los conocimientos universales con los conocimientos y las propias pautas de entender nuestros cuerpos, al momento tan valioso como el de tener un hijo.

Otras de las formas, les voy a contar un ejemplo, qué es lo que pasa cuando parimos y tenemos la placenta. Hay una ceremonia por ejemplo en el pueblo Coya, el pueblo del que formo parte, que hacemos: es de enterrar la placenta, y bueno, en nuestro caso familiar nosotros no tenemos tierra ni territorio físico. O sea vivimos como la mayoría de ustedes en una ciudad, y lo que hicimos fue pedir la placenta en el lugar donde yo iba a parir y retirarla, pedirla por nota, porque ya sabíamos la fecha probable de parto, para poder hacer esa ceremonia.

Cómo necesitamos estar activos, pensando de qué manera vamos a sortear las dificultades que otra cultura necesita comprender y entender por qué se hace y por qué se pide lo que se pide y para qué se pide. Cuando nos entregaron la placenta vino el director del hospital y dijo, “yo hice un curso una vez y nos decían esto de los pueblos originarios, pero yo creí que nunca me iba a pasar a mí, porque yo tenía esa idea de que los pueblos originarios estaban al norte o al sur. Nunca pensé que me iba a pasar acá en la ciudad de Buenos Aires”. Y entonces ahí empezó a preguntar e hizo todos los papeles y dijo que en el caso que ustedes no hicieran esta ceremonia esto iría a residuos con bolsa roja, patológica.

O sea, no hay tiempo, quizás a veces, y hay necesidad de generar esta interculturalidad.

Para poder hacer cambios sociales, para poder generar cambios sociales de las dos partes, porque si yo me quedaba y no se me ocurría pedir la placenta, no habría podido hacer yo misma mi ceremonia y habría estado incumpliendo parte de lo que yo siento, de lo que yo le heredo a mi hija, de decirle esta es tu tierra, acá naciste y con tus abuelos compartís este momento.

O sea, todos nuestros derechos necesitan de nosotros para que nosotros pongamos una parte activa. Y necesitamos de la otra parte que sea receptiva, que nos escuchen y que se generen.

Podemos decir en otros casos que no son tan felices, como es el de la violencia contra la mujer. En un principio en el 2009 estaba la legislación que aborda la violencia contra la mujer solamente en el ámbito doméstico. En el 2015 se sanciona la ley 26485 de protección integral de la mujer, para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Ahí tenemos un plexo normativo que también tenemos que darnos esa tarea, como la de formarnos permanentemente para poder generar promotores activos de los derechos, cómo se hace para eliminar la violencia entre las mujeres y los hombres en todos los órdenes, cómo generar, cómo equiparar esos lugares. Hay algunos ejemplos que son los más clásicos: el tema de la remuneración entre el trabajo de un hombre y el trabajo de una mujer, la necesidad de conseguir igual pago por igual trabajo.

Tenemos derecho a vivir sin violencia. Desde distintos ámbitos, desde la política pública, desde las distintas instituciones (tenemos una gama inmensa de instituciones), desde las educativas que nombraba Cristina, hasta la policía, hasta los hospitales. Toda esa gama de instituciones, cómo remover patrones culturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres. Cómo poder ver el tema de acceso a la justicia cuando una mujer padece violencia, cómo una mujer hace una denuncia, si llega a la policía y hace la denuncia, hace una exposición policial, sabe cómo va a denunciar; puede ir en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, no sé si tiene dependencias dentro de las provincias, la oficina de la mujer que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esas oficinas de la mujer cuentan con equipos interdisciplinarios donde la atiende un abogado, abogada, donde la atiende también una trabajadora social, donde la ayudan a realizar la denuncia para poder presentar sus causas, donde le toman sus hechos. Es una de las dependencias además de otros mecanismos de contención, del 144, para ver cómo abordamos.

Porque la mujer que sufre una situación de violencia necesita todo tipo de contención, conten-

ción de su propia familia, contención social de sus pares en el ámbito que esté, ya sea en el ámbito académico o en el ámbito en que se mueva. Y esa contención después va a hacerle falta si inicia un proceso judicial de poder saber si se atendió médicamente, si se atendió, si tuvo atención psicológica, porque obviamente después de pasar un hecho de violencia se necesita, como por ejemplo en los hospitales que están las oficinas de violencia familiar, donde atiende una trabajadora social, donde ven todo el entorno de la mujer. Y es necesario accionar todos esos mecanismos que son difíciles, todo lleva tiempo, todo es engorroso, nunca las cosas salen como nosotros quisiéramos, pero la verdad es parte del desafío.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta por acción u omisión basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como privado, basado en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, de participación política, así como su seguridad personal y quedan comprendidas desde el Estado o sus agentes.

Tenemos muchas partes desde cómo abordar el principio en el que la mujer empieza a defenderse. Ahí en el que la mujer asume que lo que le ha pasado es un hecho de violencia porque muchas veces se aguanta, se aguanta, se aguanta y recién en un momento eclosiona el asunto y necesita poder generar esos mecanismos de defensa y ahí es necesario que estemos lo mejor preparados posibles para poder asumir ese acompañamiento. Buscar abogados, abogadas, como decía recién, en la oficina de la mujer, atención también psicológica porque una persona que sufre violencia o es dañada de esa forma necesita esa forma de contención.

Las mujeres indígenas tenemos en la mayor parte de nuestra vida un momento en el que nos reconocemos como tales, como parte de un pueblo y muchas veces la agenda que llevan los movimientos, las organizaciones de pueblos originarios está atravesada por las cuestiones comunitarias principales, como decía Cristina también, la de la educación intercultural bilingüe, la formación, la verdad es que tenemos muchos derechos por los cuales hemos bregado, como puede ser el acceso a la tierra, a nuestros derechos consuetudinarios, como estábamos hablando hace un rato.

En su momento se luchó también por lo que fue la ley de medios de servicios de comunicación y audiovisual por eso se impulsaron las radios de pueblos originarios, para tener una propia voz, para tener cada vez menos intermediarios. A veces se dice “cómo llegar a ese pueblo indígena” y se piensa primero en un intermediario, y a veces es bueno ir achicando brechas.

Cuestiones pendientes hay muchas, pero la más difícil en el sentido de que se necesita muchísima voluntad política, es una ley que instrumente la propiedad comunitaria indígena, que instrumente la posesión y la propiedad comunitaria indígena.

Porque se necesita un sustento de cómo darle punto final para poder generar mayor seguridad territorial. En la medida que haya seguridad territorial. Ahí, ahí se va a buscar el agua, ahí se va a buscar el desarrollo productivo, en esos lugares se van a poder generar mayores viviendas, mejores viviendas.

O sea, una vez que se tiene el sustento, la base, es para un mejor vivir, como dicen nuestros hermanos en contraposición con lo que es un desarrollo especulativo ya sea de los bienes. Un mejor vivir es poder vivir del modo que se quiere según cada pueblo originario.

Deolinda Carrizo

Es del pueblo Vilela de Santiago del Estero, de la comunidad Campo Paso, es referenta del MOCASE, Movimiento Campesino de Santiago del Estero, la CLOC Vida Campesina, y actualmente es Directora de Género e Igualdad de la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina Indígena de la Nación.

Un poco para sistematizar y compartir con ustedes este momento de lucha desde abajo, así, como se hace todo lo rico que queremos cocinar para alimentarnos, empieza a fogonearse desde abajo. Entonces ese abajo es un poco para comentarles a ustedes desde dónde les estoy hablando. Soy hija, nieta y bisnieta de sangre, del pueblo originario Vilela. En esta zona, más o menos al sudoeste de Santiago del Estero, se empieza a organizar y a luchar desde los años '70 prácticamente, yendo contra empresarios que querían desalojar y expulsar a familias que se hallaron en Santiago del Estero en un proceso de expulsión y de desalojo silencioso. Fue hasta que surgió uno de los procesos organizativos que permanece hasta el día de hoy.

Son treinta años de lucha por la tierra, el territorio y el buen vivir de las comunidades campesinas indígenas aquí en la provincia, donde no sólo es eso: luchar por seguir permaneciendo en el lugar de vida, sino que es también juntarnos, "juntarnos" como decían hace unos días unos compañeros con los que nos reunimos. Con todo el marco del Covid y las preocupaciones estas, decían: ... "siempre es importante pasar por el corazón porque es el momento de transmitir esa experiencia a los más jóvenes y de no olvidarse" ... Y decía uno de los compañeros que nosotros cuando nos juntábamos solamente teníamos ideas y sueños. Y esas ideas y sueños se han encontrado en nuestra provincia y con otros y otras a nivel nacional que también tenían ideas y sueños y que todos, tenían que ver con seguir permaneciendo en el territorio y hacer en ese intercambio un ida y vuelta de conocimiento, de los saberes que se tenían desde los ancestros, de ir trabajando de repente, no sólo en la lucha por la tierra, el territorio, sino esa lucha contra, obviamente, un sistema capitalista neoliberal.

Y como sabíamos que esa lucha no solamente se tenía que dar en nuestro país, nos hemos ido uniendo con otros procesos organizativos como la CLOC, (Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo), que han nacido justamente a la luz y al calor de una campaña continental de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y todo un pueblo que decía: "aquí no hay nada que celebrar por los 500 años de ¿descubrimiento de qué?". Ante la bandera de descubrimiento, de la celebración del descubrimiento de América había todo un pueblo organizado y sobre todo comandado en ese tiempo por mujeres.

Mujeres que provenían de esos espacios ancestrales, de esos pueblos de vida con su cultura, su lengua, su religiosidad, su todo. Y en eso es que nos hemos ido dando el espacio y el tiempo para aprendernos en nuestros lugares, ir conociéndonos, y como la lucha no es sólo continental, es así que nos hemos aliado, juntado y nos hemos organizado en la vía campesina, que la componen pueblos indígenas, pescadores artesanales, mujeres, jóvenes, pastoriles y culturas que trabajan en la tierra, de todo el mundo. Y una de las grandes luchas que se sostienen como vía campesina es "la vida campesina indígena" que tiene que ver con el respeto de la madre tierra, los saberes y culturas que tenemos en nuestros espacios.

Entonces, como la clase iba en la cuestión de feminismo y la pluriculturalidad, la interculturalidad, nosotras queríamos compartir un poco ese proceso de lucha en el cual, como movimiento -tanto local, latinoamericano e internacional- hemos ido dando cuenta de la participación de las mujeres. Claro que había que desandar todo un proceso cultural impuesto en cuanto a nuestro rol de las mujeres, y eso no significa con todos los años de lucha que eso esté acabado. Es un proceso permanente, constante, cotidiano en las cuales no solamente mujeres como nosotras nos tenemos que comprometer, sino bueno, es un abrazar permanente.

En ese sentido nosotras reivindicamos el tema del feminismo campesino, indígena, popular, comunitario, basándonos en eso. Feminista porque reconocemos que hay un sistema capitalista, patriarcal, machista que nos afecta a las mujeres en cualquiera de los lugares que nos encontremos. Y no es ahora que nosotras nos estemos dando cuenta de esto, sino que es un proceso histórico que tenemos como mujeres en la lucha, la pelea por nuestros derechos, nuestros territorios, que lo venimos dando. En nuestras organizaciones, hemos trabajado y realizado cursos de lideresas, otros cursos y talleres de mujeres. En otra época en la que parece que también estaba de moda hablar sobre la cuestión de género, entonces teníamos un encuentro de género. Y así siempre enfocados y convocando, comprometiendo también a las mujeres para que den ese salto a las participaciones políticas, organizativas, productivas (productivas ya lo hacíamos en el territorio). Y lo de feminista lo ponemos también, porque un feminismo campesino es para recuperar nuestra identidad.

Esa lucha histórica por la tenencia de la tierra donde las mujeres siempre hemos estado presente, y claro, como que el feminismo se da y se nota y repercute con mucha más fuerza en las zonas urbanas, pero bueno, si nosotras como campesinas nos estamos reconociendo feministas también lo queremos traer a ese feminismo, a la lucha por la tierra, por la soberanía alimentaria, por la lucha por las semillas.

La campesina indígena, como siempre decimos, a veces se nos presenta como la que mayor tarea, responsabilidades, y la triple carga horaria de laburo tiene. Pero también somos las que hemos conservado y multiplicado y seguimos transmitiendo los saberes de nuestros antepasados, los saberes populares que tienen que ver básicamente con la supervivencia de esos pueblos. Entonces a ese trabajo no sé si le llamamos trabajo, sino que es un compromiso irrenunciable como mujeres que pertenecemos a ese origen, porque no va a venir una ONG, o no va a venir una ciudadina a decirnos cómo va a manejarse eso, no. Y la transmisión de esos conocimientos solamente lo saben nuestras abuelas, nuestras madres. Cuando nosotras recibimos y la tenemos que compartir también, se trata de eso: de la identidad cultural, de nuestras comunidades, y cuando decimos feminismo campesino indígena comunitario, justamente, no hay un paso o una alternativa en la lucha contra el patriarcado, contra el capitalismo que se la pueda dar de forma individual. Tiene que suceder de forma colectiva, de forma comunitaria, y eso lo tiene que atravesar también a los hombres, si hay hombres que tienen que reconvertirse a ser compañeros, a la par y a andar (como dice Mirta Coronel). Nosotros queremos ser como los pájaros, los pájaros cuando tienen que volar, vuelan con las dos alas, y cuando tienen las dos alas vuelan más alto. Y eso es lo que nosotras buscamos cuando hacemos el trabajo y el acompañamiento también de las mujeres, los jóvenes, que son otros de nuestros espacios o sujetos importantes en esta lucha. Sin la juventud formada, comprometida, sin la juventud que también pueda ver una luz en su futuro, en su presente es imposible continuar con ese tipo de batalla.

Yo soy una joven jubilada de un proceso organizativo, y hay muchos jóvenes que continúan ese camino de lucha y compromiso para con la organización. Y ahí es donde, como movimiento, hemos ido generando también nuestros espacios de lucha con la juventud, en las escuelas de formación política, que desde el año 2007 las tenemos de forma sistematizada, más permanente. Hoy por hoy con lo de la pandemia estamos haciendo todo un ejercicio de que eso continúe en forma digital. Ya las otras compañeras un poco han caracterizado las regiones y muchas seguramente que están en las ciudades o pequeños pueblos han de saber que en las zonas rurales a veces las señales de teléfono no llegan. De hecho, yo, hace rato he llegado de mi comunidad, que está a treinta kilómetros y donde no hay señales de teléfono.

Y la juventud tiene este espacio para también darle una pelea al sistema hegemónico o a la forma de pensar al campesino o al pueblo indígena. Hemos ido adquiriendo estas herra-

mientas construidas de forma popular. Y cuando decimos “popular” es porque entendemos el desafío de hacerla nosotros, porque la clase dominante, la burguesía, al agro negocio no les preocupa obviamente que nosotras podamos generar esas herramientas. Las hemos ido generando y hoy tenemos una Universidad Campesina donde también estamos realizando la escuela de comunicación popular y comunitaria, psicología social, y vendrán otros espacios de formación orientadas a algunas disciplinas, pero siempre con esa complementación de los conocimientos académicos y de los conocimientos populares. Ese intercambio de conocimientos nos potencia como sociedad y también nos vamos encontrando y desandando, como decía la compañera Nina, a desaprender algunas cuestiones que nos ha sido impuesta tanto desde lo popular, como desde lo académico: espacios de acercamiento, intercambio y de visión de una sociedad distinta a lo que nos hermana.

Así que definitivamente, en el último tiempo hemos ido dando grandes batallas desde las mujeres o desde el feminismo campesino popular que es algo estratégico en el tema de la soberanía alimentaria. Cuando decimos soberanía alimentaria no es la huertita en tu pedacito de tierra, no, es también la lucha contra un sistema que han intentado imponer en muchos de nuestros países como por ejemplo el organismo que define las políticas agrarias: la Organización Mundial del Comercio, que junto con las multinacionales han hecho tratados de libre comercio y en nuestro país en los últimos años se ha dado una batalla importante que es para que no se modifique la ley de semillas. La modificación de la ley de semillas nos implica a todo el pueblo argentino una pérdida de soberanía, y más, sobre todo a las comunidades indígenas campesinas verse como agentes usurpadores de sus propias semillas. Porque esas leyes las modifican para favorecer justamente a esas transnacionales y perjudicar el poder que tendríamos que tener como pueblo en decidir qué, cómo y cuándo producir. Y sobre esa lucha se han ido dando importantes batallas.

Creo que en estos últimos tiempos lo que ha sido reivindicar la agricultura familiar campesina indígena y sobre todo en el marco de esta pandemia que se ha visto como una cuestión súper clave para llegar a la alimentación de los pueblos. No ha habido una empresa transnacional que le llegue con el alimento enlatado, todo lo que quiera, pero no ha podido abastecer a los pueblos. Al contrario, han querido especular cada vez más, jugando con el alza de los precios y bueno, han sido en este tiempo donde se han visto la debilidad y la fortaleza en las cuales hay que seguir trabajando. Obviamente las debilidades, donde hay todo un sistema de comercialización donde había intermediarios que no deberían existir obviamente porque son los que van acumulando, en perjuicio del consumidor y del productor.

Muchas de las comunidades hemos tenido una demanda de las carnes, de los cabritos, de los lechones, las vacas, los zapallos, los melones, las sandías. Digamos, todo lo que producimos nosotras, y en los cordones frutihortícolas, los bolsones de verduras es increíble el crecimiento y la demanda que han tenido. Y eso es algo a valorar porque es la cultura campesina indígena productora familiar que ha generado esa producción. Y en esta pandemia, obviamente se está viendo todo esto. Es necesario así como la ley de propiedad comunitaria, colectiva que es necesaria para que se oriente a las comunidades campesinas, indígenas y de pueblos originarios, también que se reglamente y se tenga un presupuesto propio en la ley de agricultura familiar campesina indígena, que está aprobado desde el año 2014, en el marco de este reconocimiento, bueno, a mí no me gusta cómo lo dicen porque en realidad no tendría que suceder una bajada desde arriba, desde organismos internacionales como la FAO para que digan “bueno, hay que hacer algo”, cuando nuestra propia constitución tiene en su corazón el reconocimiento de los pueblos preexistentes, y no se da mucha pelota a eso, todo lo contrario. El sistema judicial cada vez achaca y criminaliza a las comunidades y pueblos que resisten en esos pueblos. Sin embargo, a pesar de todo eso, esas grietas, esas piedras, la lucha tiene que seguir, tiene que continuar, y la alianza o el desafío como pueblo, no sólo como comunidades

originarias o pueblos indígenas, es avanzar hacia otra matriz productiva que es necesaria para justamente, esta pluriculturalidad o interculturalidad continúe, prevalezca, y no sean cuestiones que tengan que quedar en el libro. Alguna vez uno de los compañeros decía “yo no me voy a ir de mi territorio, no sólo porque no se lo voy a dejar a ellos, quiero que mis hijos, mis nietos, conozcan del guayacán, del quebracho colorado, del piquillín en un libro. Quiero que lo vivan, que vean crecer también al árbol como el árbol va a ver crecer a nuestros hijos” También esa cuestión de la cadena de vida, como decimos nosotros es un eslabón importante, fundamental para nosotros que nos visite un colibrí en nuestro rancho, es la visita de un ser querido, o es el augurio de alguna cosa linda. Es eso, que un colibrí te visite en el rancho, es posible, porque hemos defendido esos montes, ¡caramba!, los que no han podido, o han tenido en épocas anteriores esa imposibilidad de resistir o de permanecer es eso, solamente es recuerdo. Pero bueno, queremos que eso no sean recuerdos, hay muchos de los sueños, proyectos, o desafíos también, es hacer la vuelta al campo, hay que recuperar territorio, hay que recuperar mucho como pueblo, como comunidades y es necesario que sigamos andando ahí.

Carolina Elwart

Profesora en Lengua y Literatura, es especialista en Educación y TICS en el Ministerio Nacional de Educación, Diplomada Superior en Ciencias Educativas, Prácticas inclusivas y Trastornos del espectro autista de Flacso. Ha trabajado en educación secundaria y continúa en la actualidad en la cátedra Fundamentos de la Literatura en la carrera Profesorado de Lengua y Literatura IES del Atuel. Es coordinadora actualmente del taller de escritura creativa “Letras tomadas”, desde enero del 2017. Es tallerista y mediadora en diferentes talleres y formación de lectores para niños y niñas.

Me parece sumamente esencial pensar la Educación Sexual Integral para pensar el género. Sin la ESI en las escuelas a veces se hablaba y a veces no. La ESI desde forma transversal nos ayuda a pensar y directamente a fundamentar nuestra práctica docente dentro de la escuela. Pero también es interesante pensar que la ESI viene a resaltar toda una trayectoria de lectura en perspectiva de género que ya se venía haciendo. Que la ESI no nace de la nada, sino que muchas mujeres, muchas escritoras, muchas docentes ya habían empezado a levantar la voz y sus formas de mirar la vida, que son diversas dentro de la literatura.

Así es que yo, como quiero meterme un poco más en ese ámbito, así como Julia Contreras se metió en el de la Historia que es tan apasionante, quiero hablar de la ESI, la literatura y la lengua.

Cuando los escucho hablar en lenguaje inclusivo me pone un poco la piel de gallina. Porque está tan mal visto el lenguaje inclusivo, tan mal puesto en todos lados y tan ninguneado y más aún en la provincia donde yo vivo, que es Mendoza, que escucharlo me hace reflexionar en la importancia del uso de la lengua y que no hay una “policía de la lengua” que nos venga a decir cómo se habla, y que nosotros hemos estudiado las reglas, pero las reglas han ido variando, porque lo que varía es el uso de la lengua y que el uso de la lengua va a depender de lo que nosotros queramos decir.

Si no teníamos una palabra, si no teníamos una letra para hablar en una cuestión más inclusiva era como que no se pensaba. Entonces también es importante pensar que ahora decimos y hablamos de cosas porque antes no se las mencionaba. Y antes no se las mencionaba porque antes no las pensábamos, no las estábamos diciendo.

Entonces lo importante de reflexionar sobre el lenguaje me parece primordial.

Con respecto al planteamiento de la escuela lo que sucede dentro de las aulas con la ESI son varias cosas, los que vivimos en el interior de la Argentina lo sabemos. Yo vivo no sólo en el interior de la Argentina, sino en el interior de la provincia, donde son mucho más difíciles hacer las prácticas dentro de la ESI porque hay muchas resistencias, resistencias dentro de las escuelas, resistencias de las familias, resistencias de muchos sectores sociales que boicotean talleres, boicotean jornadas. En Mendoza nos ha pasado bastante.

Entonces también hay que decirlo, que a veces en algunos lugares suceden cosas como más aceptadas, donde se movilizan mejor, pero hay otros lugares de la Argentina donde tenemos que luchar y pelear muchísimo, donde hemos tenido que vivir situaciones bastante violentas acerca de las cuestiones que se quieren hablar, cuando se habla por ejemplo de las infancias trans, cuestiones que son muy resistidas.

Entonces también es importante pensar como docentes en empoderarnos, saber que la ESI es una ley que nos ampara y que ya nadie nos puede venir a cuestionar nuestras prácticas dentro de la ESI.



“Somos red”

Técnica: Bordado en tela con hilos y lana.

AUTORA: LUCILA STERN GELMAN

Capítulo 5

Comunicación, Género y Diversidad

Liliana Hendel

Hacia una cultura de la igualdad.

Verónica
González
Bonet

Estrategias para la comunicación de un lenguaje no sexista. Superación de los estereotipos de género. Derecho a la información en igualdad de géneros.

Florencia
Guimaraes

Violencia en los medios de comunicación. Violencia política.

Sonia Santoro

Gretel Galeano

Género y Discapacidad.

Liliana Hendel

Psicóloga y periodista feminista argentina. Es la primera secretaria al frente de la Secretaría de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza. Trabajó en Canal 13, Telefe y la Televisión Pública, donde popularizó el lenguaje con perspectiva de género y la agenda feminista. Fue fundadora de la Red PAR y de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina.

Contexto Patriarcal

Violencias varias, periodismo, géneros son los hilos de los que vamos a tirar para hacer foco en el lenguaje inclusivo y todo lo que éste profundo cambio de paradigma produce. Es fundamental, entender en qué contexto se produce esta modificación de los lenguajes. Si bien Argentina es pionera en llevar adelante la agenda de derechos, no estamos solas ya que este proceso puntual de cambio también sucede en países, donde se habla castellano, es decir idiomas que utilizan el genérico masculino como universal. Y donde los movimientos por los derechos de mujeres y comunidad LGTTBIQ+ son fuertes y activos.

Durante muchos años aprendimos leyendo y escuchando a las hermanas mexicanas, a las españolas y esperábamos la llegada de sus producciones relacionadas a la teoría feminista, sus bibliografías y prácticas, hoy somos parte de ese grupo productor de conocimientos académicos,

Y al mismo tiempo que construimos marcos teóricos incluso cuestionando teorías clásicas en ámbitos institucionales, una marea activa muy joven y dinámica, se expresa en las calles marcando la cancha. Desde 1986 las voces de un movimiento federal de mujeres y diversidades se sostienen en los ENM hoy Plurinacionales.

Los feminismos siguen creciendo en Argentina desde aquellas pioneras Siglos XIX y XX que pensaron, escribieron, activaron y participaron desde diferentes saberes, pero en las sombras. Fue y es un enorme trabajo casi arqueológico recuperar sus nombres y sus acciones. El resultado de todo ese trabajo, historia y presente, intergeneracional y transdisciplinario está hoy en las producciones bibliográficas, en las calles, en el Ni Una Menos (2015), en cómo se hacen presentes las discusiones sobre temas de géneros en los medios de comunicación y en la novedosa, para muchas personas, exigencia de ser nombradas porque existimos. Así de simple la frase y sin embargo que complejo entramado patriarcal describe.

Los medios de comunicación hacen su aporte machirulo

Galeano: “Si Eva hubiera escrito el génesis, ¿cómo sería la primera noche de amor del género humano? Eva hubiera empezado por aclarar que ella no nació de ninguna costilla, ni conoció a ninguna serpiente, ni ofreció manzanas a nadie, y que Dios nunca le dijo que parirás con dolor y tu marido te dominará. Que todas esas historias son puras mentiras que Adán contó a la prensa.”

Fabiola Calvo Ocampo, periodista feminista, coordinadora de la Red Colombiana, integrante de la RIPVG, dice “sin periodismo la democracia es frágil, sin periodistas con formación en género más de la mitad del universo queda sin representación”. (Las Mentiras del Patriarcado Hendel 2017)

Relatos patriarcales encubren una democracia de baja intensidad y se suma al combo del daño de los últimos años neoliberales en el país: la meritocracia, concepto ideológico que puro ejercicio de la crueldad aplicado a las diversidades y a las mujeres, en especial a aquellas que son madres. Que toda/os tenemos las mismas oportunidades es un collar que, enhebrado con mentiras suficientemente verosímiles, se convierte en collar de plomo para la autonomía de

las mujeres.

Existen estudios recientes que avanzan en la investigación de las consecuencias de la no distribución de la responsabilidad de los temas del cuidado. Si bien muchas cosas han cambiado todavía el ejercicio cotidiano del cuidado y del gerenciamiento de la unidad doméstica, que es cada una de nuestras casas, cae como plomo sobre los hombros de las mujeres. Ardua tarea invisibilizada en los discursos oficiales.

Con el mismo criterio patriarcal la prensa, supone en automático, que por el sólo hecho de ser mujer debemos tener actitudes de empatía con otras mujeres. “sororidad automática”. Un concepto, el de automático, no el de sororidad, que nos vuelve al territorio de lo maternal sacralizado, de lo buenas que somos, somos tan buenas que hasta amamos a quienes nos odian o nos lastiman.

Aprendimos que no es saludable amar y perdonar a quienes nos hacen daño, pero la historia oficial no se enteró. Y tampoco los medios en sus noticieros o en sus novelas de amor se enteraron. No es un desconocimiento inocente.

Quienes hacemos periodismo con perspectiva de género señalamos qué es llamativa la ausencia de mensajes a los varones (cuando en verdad son los responsables del daño) en los relatos que construyen las campañas publicitarias (pocas y pobres). Los consejos son: “no te quedes callada”, “pedí auxilio”, “el agresor puede ser cobarde”. Es una exigencia cada vez más fuerte que los medios señalen: nombre, apellido, rol y responsabilidad de quien ocasionó el daño y si hubo intervención judicial los del juez/a que garantizó su impunidad.

El Banco Mundial llevó adelante una investigación (2019), acerca de la desigualdad. El estudio mide la desigualdad ante la ley entre hombres y mujeres a partir de la evaluación en la inserción en el mercado laboral, la tenencia de hijos, el matrimonio, la iniciación en proyectos de negocios, la administración de activos y la libertad de movimiento.

Me llamó la atención el ítem libertad de movimiento, porque evaluamos con frecuencia la brecha salarial, lo que significa la opresión, a veces invisible, del matrimonio tradicional (bordado con hilos de amor romántico), o lo que significa no disponer de dinero propio. La libertad de movimiento es sumamente interesante, porque nos lleva a plantearnos otras situaciones donde las mujeres no tienen la posibilidad de moverse en libertad a pesar de no estar atadas. Una mujer subordinada, en un vínculo donde hay situaciones de violencia machista no necesariamente físicas, sino de las muchas otras que están tipificadas en la 26485, podría no tener libertad de movimiento porque la subordinación es interior y existe, aunque sea difícil de demostrar.

Cuantas veces una denuncia acerca de la existencia de un prostíbulo hace que lleguen las cámaras de TV, toman imágenes de las chicas o de quienes estén allí, y la pregunta del periodismo no feminista o de los sentidos comunes (que son patriarcales) de las audiencias es: si salían a comprar cigarrillo, si salían a comprarse la comida, si salían... ¿por qué no se iban? Si le pegaban y ella no se quería quedar ¿por qué no se iba?. Es en ese sentido que la inclusión de la libertad de movimiento como categoría aporta un dato interesante, como una ventana que se abre para poder seguir pensando que la falta de libertad no es solo física, las violencias machistas no sólo son golpizas y muerte. O falta de dinero para pagar un boleto de colectivo.

El Dr. Carlos Rozanski, ex juez federal, un gran aliado de los movimientos por los derechos de mujeres y de las infancias, respondió cuando le pregunté ¿Cuál es para usted la mejor mentira patriarcal “la objetividad de quienes imparten justicia”? (Las mentiras del patriarcado Hendel 2017)

Somos seres humanos, por tanto, hablantes desde esa subjetividad, más allá de nuestro rol

incluso si somos juezas o periodistas.

El sistema judicial

Indiana Guereño titular de la Asociación de Pensamiento Penal dice: “El sistema penal siempre parte de que las mujeres algo habrán hecho”, e indagando en los prejuicios plantea que el sistema judicial todavía no ha estudiado comparando la vara con que se mira y se mide el escenario del delito de las mujeres con la vara con que se mira y se aplica la sanción para con los varones, y las diferentes consecuencias que se producen en relación a la sentencia y al encierro. “Rara vez les otorgan la prisión domiciliaria” a las mujeres y personas autopercebidas mujer ni aun cuando tienen a su cuidado infancias o personas adultas mayores.

Los delitos sexuales, por ejemplo, no se investigan de oficio, esto quiere decir que, si una víctima no denuncia, no hay una investigación. Sabemos lo tortuoso que es el laberinto de la denuncia para un gran porcentaje de víctimas más aún si son pobres, migrantes, indocumentadas.

Sin embargo, para mujeres académicas, profesionales, sin penurias económicas también la denuncia es un vía crucis. Se confirmó la prisión preventiva para el poderoso Dr. Pablo Ghisoni (ex marido de la Dra. Andrea Vázquez). Él está transitando su prisión preventiva en la clínica psiquiátrica de un amigo, en vez de estar en la cárcel común, que es donde debe estar, dada la gravedad de los hechos probados. Los billetes y el prestigio permean el sistema y la corporación masculina protege a los suyos. Ella, en cambio, lejos del poder, tiene aún sus bienes embargados y vive con terror por la amenaza de la vinculación forzada para su hijo menor. En Suiza le redujeron la pena a un abusador porque la violación duró solo 11 minutos. El patriarcado está vivo en todos lados, pero donde mejor la pasa es en la sede judicial.

La contracara de lo que acabo de describir es, por ejemplo, el avance de la denuncia de Thelma Fardín contra Juan Darthés. Sin ninguna duda estos casos nos muestran que efectivamente estamos corriendo los límites sobre todo cuando enfrentamos la tortura individual con una respuesta colectiva.

La presión en las redes también se expresa contundente e imparabile: “los asesinos de Lucía Pérez van a estar como máximo nueve años, probablemente salgan antes por buen comportamiento, luego de drogar, empalar, violar y asesinar a una chica de dieciséis años. Confirmaron la cadena perpetua para Nahir Galarza en menos de un año, ahora hay un femicidio cada veintiocho horas y no vemos perpetua para ninguno de los feminicidas”.

Nahir Galarza es una jovencita que mató a su novio mientras iban ambos en una moto. Todo el mundo se enteró gracias a los medios que hicieron de datos o supuestos un festival macabro.

Durante los alegatos de los asesinos de Lucía Pérez, el fiscal Daniel Vicente pidió prisión perpetua para Farías al considerarlo autor de abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso ideal con femicidio con el agravante del suministro de estupefacientes a una menor. No le dieron perpetua a ninguno de los dos. A Nahir si y muy rápidamente.

El tema del embarazo en niñas, en adolescentes como producto de una violación, y también mujeres adultas que han quedado embarazadas sin buscarlo, han sido desde el año pasado un tema álgido, intenso gracias al debate en el congreso. De alguna manera los medios han reflejado esa situación y -ya lo describió en los años ‘70 Susan Faludi en un libro que se llama Reacción- el movimiento que avanza oponiéndose a los derechos es fuerte, es intenso tiene pañuelos propios, celestes, han constituido incluso un partido político y tenemos una diputada como Granata (Amalia) cuyo mayor mérito es ser opositora al aborto. El aparentemente “democrático” todas las voces de un set de TV o un estudio de radio encuentran su eco en los Tribunales sobre todo de las provincias más conservadoras donde hay quienes creen que

tienen derecho a objetar la conciencia de otras personas.

Cómo me gustaría ser pared para que te ofendas cuando me tocan sin permiso, pero a vos te indignan los grafitis.

Es imprescindible recorrer cada uno de estos escenarios para acercarnos a la idea de por qué es necesario revisar qué palabras usamos, como hablamos y sobre todo como nos nombramos.

Decimos lenguaje inclusivo y pensamos en la misma palabra en femenino, famosa fue la discusión acerca de presidente-presidenta con Cristina Kirchner o en finalizar la palabra con E, como cuando decimos chiques reemplazando al chico/a. Son múltiples los lenguajes posibles, el visual: pensemos en los dibujos que acompañan la señalización de las ciudades, el lenguaje auditivo, el sensorial, los efectos que producen los colores que se utilizan para acompañar una imagen, en fin...un kit que quienes hacen publicidad deben conocer perfectamente, para que el mensaje, una venta, un comercial, una campaña política pueda impactar consciente e inconscientemente, buscando provocar rechazo o empatía según el caso. No es solo la palabra, pero es allí donde reside la plataforma sobre la que giran los demás lenguajes.

A las palabras no se las lleva el viento

Nuestra colega la periodista Lenny Cáceres directora de Diario Digital Femenino dice acerca de la utilización de las palabras, “no está bien expresar trabajo infantil porque es una contradicción, en dos palabras se legitima lo que se quiere desterrar, niños y niñas no pueden trabajar, es una explotación a la infancia o explotación laboral a la infancia, hay que cuidar las palabras e ir modificando el mundo”, y en eso están los feminismos y los movimientos de mujeres desde hace bastante tiempo, y personalmente considero que con suficiente éxito.

El lenguaje inclusivo no es entonces un fenómeno espontáneo, responde a un momento de transformaciones históricas en relación a los derechos de mujeres y diversidades sexuales y empiezan a crecer y hacerse públicos, los estudios acerca de la herramienta política poderosa que es el uso del lenguaje.

La instalación del concepto de femicidio/ feminicidio cambia el modo de mirar el paradigma de los asesinatos de mujeres porque el concepto señala con claridad que allí hay un delito que excede absolutamente las cuestiones personalísimas y privadas del ámbito doméstico o del amor romántico o de la pasión erótica, y señala en su misma enunciación, la presencia de un estado que teniendo un compromiso lo incumple pasando por alto sus propias leyes y acuerdos. Compromisos que van desde lo más sencillo, hacer campañas hasta lo más complejo como generar adecuados dispositivos de protección.

Les recomiendo mucho mirar sobre todo las fotos de los diarios de los domingos, incluso de los llamados progresistas, para darse cuenta que en las fotos de las reuniones importantes, -allí donde el poder se cocina de verdad- lo que vemos es grupos de varones. O mujeres que piensan y hablan como representantes reproductoras activas del sistema patriarcal. Y casi sin excepción están escritos en masculino genérico. Lenguaje visual que produce un saber que durante siglos fue: ese mundo, el del poder, no es para nosotras. Pero, tal vez, un día una mujer preguntó ¿Y por qué no? Y la pregunta se hizo himno y bandera.

Avanza y retrocede el movimiento: Una ex directora de escuela fue sancionada por saludar a todos, todas, todes, en Mendoza. porque dicen, que la RAE todavía no aceptó lo que en realidad considera es un horror de la gramática dado que esto es pervertir los sentidos de la utilización correcta del lenguaje, mientras que en la misma semana por unanimidad una universidad argentina aprobó el uso del lenguaje inclusivo en tesis, trabajos prácticos y monografías.

Este es un twit de la RAE que dice “no es admisible usar la letra x, ni la E como marca de género, es además innecesario porque el masculino gramatical funciona en nuestra lengua como en otras como término inclusivo para unir a colectivos mixtos, o en contextos genéricos, o inespecíficos.”

Real Academia Española (RAE) es una institución vieja, llena de polillas, con un montón de machirulos que se sientan en su larga mesa que tiene muchos siglos y hace enormes esfuerzos por no abrir las ventanas a los nuevos vientos sociales que los feminismos traen sin pedir permiso. Hace muy poquito se han incorporado dos académicas que son tan machirulas como los otros machirulos que ya estaban ahí, pero admitamos que es un logro que por lo menos hayan entrado dos mujeres.

En el camino feminista de hacer visible lo invisible es un buen hábito sospechar de lo que no está dicho porque con toda seguridad ahí estará el secreto más jugoso, en lo que no se escribió, en la foto que no se mostró, en aquello que no se dijo. En este caso la RAE no dice que las lenguas están vivas y que los pueblos tienen la autoridad y el poder de modificarlas. Y que las mujeres y las disidencias sexuales somos parte activa de esos pueblos.

La misma academia que no habrá tenido ningún inconveniente en incorporar terminología tecno: chatear, mutearse, software, navegar”, que ya no es ir arriba de un bote sino poner un dedito arriba de la computadora, y muchas otras palabras relacionadas con la computación y la internet. Pero concejala, miembra, presidenta o pilota son insoportables expresiones de un mundo que cambia, porque muestran que cambiamos el mundo que nos había asignado un sistema que no incluía nuestros derechos.

Las lenguas están vivas y esa vida depende de los pueblos que las hablan. Si no estaríamos aquí hablando en latín, o en el español antiguo y florido del Mio Cid y ya ni en las iglesias hablan en latín.

Es importante, como vamos viendo, tener claro que la construcción del lenguaje es parte de un posicionamiento ideológico, y su uso es una herramienta política que puede ser conservadora o transformadora de realidades.

Es fascinante observar que en Argentina las personas más jóvenes, se han convertido en protagonistas de la transformación del lenguaje, sobre todo en los colegios urbanos de clases medias, en los centros de estudiantes, en los grupos que militan por más derechos, el uso de la E como un inclusivo neutro, es casi una habitualidad. Este paso es, sin duda, un cambio que como las capas de una cebolla descubre múltiples respuestas a una pregunta que parece unívoca ¿Es el lenguaje un conjunto de reglas gramaticales que solo nos sirve para entendernos con otras personas? ¿O cumplirá también otras funciones?

¿Está concluida esta historia? No, recién empieza, y si bien hay grupos a los que les cuesta mucho aceptar estos procesos que describimos, hay un empuje poderoso en las nuevas generaciones, aunque la institucionalidad vaya montada en tortuga, la calle habla un idioma que se acerca al mundo igualitario y equitativo con el que soñamos y por el que trabajamos.

Las palabras no se las lleva el viento, quedan en el alma, en el inconsciente, nos fortalecen o nos quiebran, describen el mundo que vemos y también el que deseamos. Nombrarnos visibiliza nuestra existencia. En el siglo que viene ya no habrá que hacer tareas arqueológicas para saber qué hacíamos, como pensábamos, como tramitábamos nuestras tareas o como maternábamos o abortábamos.

El recorrido no exhaustivo por las diferentes expresiones patriarcales en los medios o en el sistema judicial nos enfrenta a un mundo que todavía excluye a mujeres y disidencias sexuales.

Desde los feminismos oponemos resistencias a esa histórica y naturalizada exclusión. La lengua dice la filóloga española Teresa Meana “recoge las desigualdades derivadas de la situación de discriminación de las mujeres y refleja todo el sexismo y androcentrismo existentes”.

Cambiar las palabras con las que nos nombramos nos da la posibilidad de cambiar los pensamientos con los que nos pensamos y somos pensadas. Somos agua. Somos aire. Somos cuerpos. Somos ideas que se expresan con palabras. De eso se trata el uso de un lenguaje que incluya a todas las personas que habitan una sociedad. Después de todo seguimos hablando de Democracia y Derechos Humanos para las humanas y les humanes.

Verónica González Bonet

Lic. en Informática, periodista, diplomada en periodismo de género y también en criminalística y criminología. Especialista en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina de Flacso-Clacso. Coordinadora de comunicación y referente de género de la Agencia Nacional de Discapacidad. Trabajó como columnista de la Televisión Pública Argentina. Fue ponente en el Foro Social de Discapacidad y Derechos Humanos en Ginebra en 2016. Integra la red de periodistas de género. Es autora de varios libros. “Buenas prácticas en comunicación y discapacidad”, la guía “Medios y discapacidad” y también del documental “La IRE”.

La idea es trabajar en cómo se nos muestra a las personas con discapacidad en los medios partiendo de algunos conceptos básicos, porque quizás algunos de ustedes sí los manejen y otros no.

Partimos del concepto de discapacidad que incluye a aquellas personas con deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo, esto es importante: a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Entonces tenemos una persona que tiene una deficiencia a largo plazo y las barreras cumplen un rol determinante, porque la existencia de estas barreras impide su participación en la sociedad. Ya la discapacidad no es una cuestión individual de una persona, sino que tiene estrecha relación con el entorno que dificulta su participación en la sociedad.

Esto que les estoy diciendo así tan brevemente es el modelo social de la discapacidad.

A quienes les gustan las funciones matemáticas lo pueden pensar como una función donde la discapacidad resulta de multiplicar la deficiencia por las barreras. Cuando las barreras tienden a cero la discapacidad desaparece, tiende a cero también.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro país tiene rango constitucional y establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad.

Ya teníamos estos derechos, porque somos personas y tenemos derechos humanos, también nos llegan a nosotros, pero lo cierto es que era muy difícil de plasmarlos a estos derechos, de disfrutarlos realmente. Entonces hubo que formular un tratado específico para que estos derechos llegaran a las personas con discapacidad.

Este tratado se desarrolló con gran participación de personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad y el lema es “Nada sobre nosotros y nosotras sin nosotros y nosotras”, que parece una frase linda, pero realmente todavía no se ve eso. Esto tiene que ver con que no se debiera poder tomar ninguna medida sin consultar a las personas con discapacidad y todavía estamos bastante invisibilizados, como veremos.

La accesibilidad en la Convención, aparece como un principio como puede ser la dignidad, la autonomía, la igualdad entre el hombre y la mujer, la libertad de tomar nuestras propias decisiones. La accesibilidad es un principio también.

Es un medio de acceso a derechos, porque pensemos que difícilmente podemos decidir por ejemplo si interrumpir un embarazo o no si no contamos con información, o decidir qué carrera queremos estudiar si no contamos con información, o si queremos ir a ver una película, o queremos ver una obra de teatro. Para todo necesitamos tener acceso a la información, es un medio de acceso a otros derechos. Y es un derecho exigible en sí mismo porque el Estado

tiene obligación de proveer mecanismos de accesibilidad.

No podemos decir “yo no hice una escuela accesible porque no sabía que iban a ir personas con discapacidad a estudiar o que podía haber docentes con discapacidad”, porque también eso: visibilizarnos a las personas con discapacidad como personas trabajadoras. ¿Trabajadoras dónde? En cualquier lado, porque muchas veces se piensa en lugares accesibles para trabajar, y ¿cuáles debieran ser los lugares accesibles? Todos.

Cuando hablamos de accesibilidad entonces hablamos de accesibilidad física, a la información, a las comunicaciones utilizando tecnología asistiva. Tecnología asistiva, por ejemplo, pensemos en una persona que no puede hablar y necesita un teclado conceptual donde señalar lo que quiere decir, accesibilidad a lugares públicos o de uso público, a las calles, al transporte. Y para eso es necesario que haya un diseño universal.

¿Qué es el diseño universal? Que las cosas estén diseñadas para el uso de todas las personas, contemplando incluso quienes utilizan tecnología. Claro, hay cosas que salen del diseño universal, que no están hechas pensando en diseño universal. Ahí habrá que implementar ajustes razonables, pero lo ideal es pensar que el diseño universal se piense cuando vamos a diseñar cualquier cosa desde cero.

Hablamos de los medios de comunicación, y bueno, qué importante es el uso del lenguaje, bueno, hay palabras que no debieran utilizarse más, como por ejemplo discapacitado o discapacitada.

Cuando nosotros decimos discapacitado estamos adjetivando, es algo estático “el discapacitado”. En realidad, el término correcto, como ya dijimos es “persona con discapacidad”

La discapacidad es una construcción social y es un término que evoluciona y que como ya dijimos antes tiene estrecha relación con las barreras. No es un término estático.

Tampoco se dice sordomudo, las personas sordas hablan utilizando lengua de señas. Entonces no sería correcto llamarlos sordomudos. No se dice “no vidente”, el vidente es el que ve más allá, cualquiera que no tenga esa posibilidad entonces sería no vidente y eso no refleja la ceguera. Estamos hablando de una persona ciega. Es un eufemismo.

No se dice “enana” o “enano”. No se dice sufre, padece, está afectado por. Porque estamos emitiendo un juicio de valor sobre lo que a la persona le pasa con su discapacidad. Tampoco es correcto utilizar la palabra “persona con discapacidad” como antónimo de normal. Muchas veces se habla de personas con discapacidad y personas normales.

Y que será la normalidad ¿no?

Entonces se utiliza como ya dijimos: personas con discapacidad, y muchas veces, sobre todo cuando estamos en época de elecciones se utiliza la discapacidad como insulto. X o Y político está sordo o está ciego, o es esquizofrénico o es autista. Y también se utiliza, cuando se habla de los feministas, se dice que una persona está loca. Y la verdad que un feminista es violento.

Porque si no las personas usuarias de servicios de salud mental o que tienen discapacidad psicosocial cargan con el estigma que no les corresponde, de violentos, peligrosos. Entonces desde los medios de comunicación y desde la sociedad toda, porque los medios de comunicación reflejan muchas veces los prejuicios que tenemos en la sociedad toda, debemos ser un poco más creativos con el lenguaje.

Les traje algunas notas periodísticas. Antes, preguntarnos qué pasa con las coberturas. Si trabajan en sensibilizar o para concientizar, porque muchas veces se utilizan como sinónimos y la verdad que sensibilizar genera que uno se conmueva y después al rato ya nos olvidamos

de qué es lo que decía esa nota o qué es lo que vimos en la nota.

Cuando nosotros logramos concientizarnos, se hace carne esto de pensar a las personas con discapacidad como sujetos de derecho. La sensibilización a veces no alcanza, no digo que no sirva, pero a veces no alcanza. Muchas veces el foco queda puesto en la discapacidad y no en la situación que estamos mostrando en una nota periodística. No siempre la discapacidad es el eje en las notas.

Y se ve a la discapacidad como un problema, un disvalor, algo malo. Muchas veces uno escucha que el certificado de discapacidad es estigmatizante. NO. Lo que es estigmatizante es la discapacidad y hay que trabajar muy fuerte en la concientización respecto de que la discapacidad no es un disvalor.

No es algo que nos ubique en un lugar de inferioridad de condiciones, ni de pobres víctimas, ni de incapaces de trabajar ni nada de eso. Me parece que hay que trabajar muy fuerte en eso. Todavía vemos notas en la tele con la musiquita de fondo que conmueve.

Y no se ve a las personas con discapacidad en los medios. O muchas veces no se ve de la manera que nos gustaría.

En el caso de las mujeres con discapacidad se habla en la Convención de que sufrimos discriminación múltiple, de que hay mayor exposición a sufrir violencia de todo tipo, que tenemos menos credibilidad a la hora de denunciar, y de que experimentamos diversas barreras para hacerlo. Para identificar que fuimos violentadas primero, y para denunciar después.

Hay una situación de interseccionalidad en donde la discriminación se potencia.

Les traje algunas notas, la primera habla de “humanitario gesto” “humanitario”, no habla de que sea un derecho, de que la persona tenga la sentencia en lenguaje llano o de fácil lectura. Todo queda como muy librado a la cuestión de ayuda, cuando hay algún mecanismo de accesibilidad. Muchas veces se escucha decir que un intérprete ayuda a una persona sorda: no la ayuda a la persona, es su trabajo, cobra un sueldo por eso. Podemos pensar que es loable la tarea, pero es la profesión que el intérprete eligió o la intérprete eligió. Porque si no se nos ubica a las personas con discapacidad en un lugar de receptoras casi de caridad.

Seguimos con las notas. Esta dice “Historia de lucha, tiene síndrome de Down y se recibió de asistente dental” Habla de Angie que es una chica que estudió asistente dental, dice que el único problema que tuvo fue levantarse temprano. No creo que haya sido el único problema que tuvo para estudiar, un reduccionismo total. Y después habla de que ella va a empezar a trabajar en el consultorio de su hermana, sin ningún tipo de análisis de por qué va a trabajar en el consultorio de su hermana. Si me preguntan pensaría que nadie la quiere contratar. Y esto me parece que está bueno analizarlo.

“Dos camaristas de Neuquén trataron a una discapacitada violada”, no era una mujer con discapacidad, era una discapacitada violada, como casi humana. Los jueces Emilio Castro y Héctor De Dominichi de la cámara de Neuquén en un fallo por violación a una discapacitada, otra vez, trataron a la víctima de ente, de características humanas entre otros términos. Fueron denunciados ante el Inadi. Y sí.

Este es el abordaje de las notas.

Les traje dos para que comparemos.

Esta dice “a Laura la violaron y embarazaron a su hija de catorce años con capacidad mental de cinco años en la zona rural donde vivía y trabajaba”. El sujeto de esta nota es Laura. A Laura la violaron y embarazaron a su hija, no la violaron a la hija, la violaron a Laura. Su hija

de catorce años con capacidad mental de cinco años.

Cuando ustedes leen: una chica de catorce años con capacidad mental de cinco años, no sé qué les pasa a ustedes, yo no voy a hablar por ustedes, pero a mí me pasa que me empiezo a imaginar una nena de cinco, no una chica de catorce.

Qué pasa con esto de la “capacidad mental”. O cuando se habla de un retraso madurativo o una edad mental de tantos años. Cuando hablamos de edad mental pensamos en el desarrollo intelectual, en cuánto esa persona, en este caso la hija de Laura, logró desarrollar su intelecto en términos de leer y escribir, hacer cuentas, etc. Ahora, lo que no se analiza y no se evalúa es el desarrollo social de la persona. Porque también el entorno social y la vinculación con el entorno brinda posibilidades que no tienen estrictamente que ver con un desarrollo académico. Pero que brinda posibilidades. Me parece que la edad mental termina siendo restrictiva. Entonces cuando nosotros leemos una chica de catorce años con edad mental de cinco años empezamos a pensar en una nena, entonces me parece que ese enfoque no está bueno, porque ella es una chica de catorce años con discapacidad intelectual.

Ahora el mismo medio fíjense cómo trabaja esta otra noticia que dice “una nena de diez años fue violada, aunque en la Argentina es legal la interrupción del embarazo, en estos casos, en Salta la nena violada no puede acceder a este derecho.

Tenemos una nena de diez años, antes teníamos una chica de catorce. La chica de catorce el sujeto era la mamá porque tenía una discapacidad intelectual, y en el caso de esta nena, ella es sujeto de la nota. No es casual.

Veamos otro ejemplo. “Una mujer de veintisiete años que padece (otra vez el juicio de valor), parálisis cerebral severa dio a luz un bebé”. Las autoridades médicas confirmaron que le realizaron la cesárea y luego una ligadura de trompas con consentimiento de la familia.

La ligadura de trompas. Seguramente habrán visto que se está haciendo una campaña muy fuerte para modificar la ley de ligadura de trompas porque permite que en el caso de las mujeres con discapacidad otra persona dé consentimiento, en un hecho tan personalísimo como es el derecho a la salud y a preservar la fertilidad. La verdad es que por más que haya una restricción a la capacidad, la ligadura de trompas no es una cuestión de vida o muerte que otra persona pueda consentir por nadie. Entonces me parece que esta reforma es completamente necesaria.

Cómo reaccionaríamos si la noticia fuera “una mujer de veintisiete años dio a luz un bebé, las autoridades médicas confirmaron que le realizaron la cesárea y luego una ligadura de trompas con consentimiento de la familia”. Si la discapacidad desaparece, es escandaloso. Pero cuando está la discapacidad no nos preguntamos si eso es legal, si corresponde, si la persona podía consentir de alguna manera, porque muchas veces a priori se piensa que no, y hay un montón de mecanismos de comunicación alternativa y aumentativa que las personas con discapacidad podemos utilizar, o pueden utilizar quienes la necesiten.

Acá les traje un caso de Tierra del Fuego, que “por resolución judicial le quitaron un bebé a una joven con retraso madurativo”. Otra vez. Esto ocurre, hemos trabajado cuando yo estaba en REDI un caso tremendo, similar, que llegó a la corte suprema, logró fallo favorable, pero había pasado tanto tiempo de ese niño separado de su madre, que el retardo en el acceso a la justicia impactó muy fuerte en la salud mental de la mamá y no fue posible la re vinculación.

Y estos casos se repiten a lo largo y ancho de nuestro país sobre todo en mujeres con discapacidad intelectual y psicosocial.

Es muy normal medir con una vara mucho más alta a las mamás con discapacidad que al

resto de las mamás. El expediente del que les hablo, que trabajamos con REDI, estaba lleno de frases del tipo “la mamá no podía” “en la casa había cucarachas” “que la mamá no sabía leer ni escribir”. Bueno, parece que esas cuestiones eran suficientes para alejar a un niño de su madre porque no hubo ninguna situación de riesgo que determine esa medida de protección especial.

Les traje otra noticia de Misiones que habla de una joven discapacitada, dice así, que murió por desnutrición, por falta de atención, y habla de que la madre tenía trastorno de personalidad. Es decir, la madre era usuaria de servicios de salud mental. Ahora, qué pasó porque esa chica se muere por falta de atención. Esa mamá se iba a trabajar, esa chica estaba sin escolarización, sin atención de ningún tipo, y la meten presa a la madre por el hecho. El rol del Estado ¿no?

Bueno, en el caso de las notas de discapacidad lo que buscamos es que sean informativas, que no sean dramáticas, se pueden contar historias, o sea a mí no me gusta la típica nota que muestra una persona ciega cocinando, por ejemplo, porque son tareas cotidianas. Salvo que la persona se dedique a eso y sea excelente en eso y se destaque por algo. Me parece que poner en un lugar de superioridad a una persona con discapacidad porque hace las tareas cotidianas y demás, no está bien. Hay que ponernos un poco más creativos.

Es importante consultar a fuentes y protagonistas. Por fuentes me refiero a organizaciones que trabajen seriamente en cuestiones de discapacidad.

Es importante que las notas sean positivas, que no busquen que la gente se conmueva y se deprima por la situación de discapacidad del otro. Que tengan una implicancia social, que no cree culpa, que tengan originalidad, calidad, investigación. Y una cosa muy importante también, es que se vayan transversalizando las temáticas, que no sean los temas que se abordan en sociedad solamente. Se puede hablar de discapacidad en economía, en policiales, en judiciales y en un montón de secciones de los diarios.

Esto que les pongo de “Contribuimos a mostrar a las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana” tiene que ver con lo que les decía recién, con no mostrarnos como súper héroes ni víctimas de nuestras circunstancias, porque las dos cuestiones involucran discriminación. Porque no se nos ve como sujetos de derecho.

Florencia Guimaraes

Florencia Guimaraes es Presidenta del Centro de día travesti trans “La casa de Lohana y Diana”, en La Matanza. Es trabajadora judicial responsable del Programa Acceso a Derechos a la Justicia para personas travestis trans. Integra Furia Trava, organización travesti trans por los derechos humanos.

Cuando hablamos de derechos de la humanidad, feminismo y trans feminismos no podemos dejar de pensar en Lohana y Diana, que han hecho aportes maravillosos y uno de esos aportes es que muchas de nosotras, travestis y trans hoy podamos tener los lugares para tomar la voz, formarnos. Nos abrieron camino a la perspectiva de derechos humanos.

Agradecer primero esta invitación, para poder hablar un poco de lo que tiene que ver con la comunicación, perspectiva de géneros y derechos humanos. Un tema que sigue siendo complejo y aún más para el colectivo travesti trans.

Aún tenemos que estar hablando de cupo, tenemos que estar hablando sistemáticamente de cómo no tenemos representatividad en los medios de comunicación o incluso de cómo llegamos algunas, pero en realidad muy pocas. Estamos todo el tiempo ahí. Parece que somos lo que molesta a la mirada de esta sociedad que es cisheteronormativa, que es tan prejuiciosa, estereotipada, entonces quienes nos salimos de todos esos lugares siempre somos lo otro, lo anormal, lo abyecto. Lo que hay que poner en cuestionamiento, en enfoque como objetos de análisis, y somos sujetas políticas, ante todo.

Entonces tenemos que empezar a hablar de todas estas cuestiones y hacernos colectivamente estas preguntas: ¿Cómo se nos muestra a las travestis y trans en los medios de comunicación?, ¿Cuál es la mirada que hay sobre nosotras en los medios de comunicación?, ¿cuáles son los estereotipos, los prejuicios y los estigmas que todavía siguen vigentes?

Aun habiendo conquistado la ley de Identidad de Género 26743, que es una ley maravillosa pero que no se cumple, que en los medios de comunicación vemos todo el tiempo el destrato, la violencia hacia nosotres, ya sea en radio, televisión o donde queramos abordar, lo que sucede es esto, la violación a leyes, principios de Yogyakarta, la ley de identidad de género, la invalidación hacia nuestras identidades, constantemente.

Porque hay un imaginario colectivo sobre nosotras, que los medios de comunicación han instalado y que persiste todavía sobre las personas travestis y trans. Podemos poner algunos canales de televisión y somos siempre las narcos travestis, las travestis marginales. Siempre abordadas desde un lugar de situación de prostitución, encasilladas en ese lugar. Siempre estamos acorraladas en zonas.

En la zona roja, en la zona de los policiales cuando abrimos un diario, y siempre es: travestis narco, crímenes, puñaladas, etc. etc. O en la zona de lo bizarro y de lo burlesco también a la hora de la comunicación en diferentes aspectos vuelvo a repetir, ya sea en un teatro, en la tele, donde sea.

Eso sigue siendo constante, no ha cambiado demasiado. Recién hoy podemos estar hablando, si bien tenemos compañeras trans y travestis que son parte de los medios de comunicación hace mucho tiempo, también debemos decir que han quedado encorsetadas en esos lugares del mundo de la farándula.

Y hoy podemos tener una compañera en la TV Pública como es Diana Zurco, pero es una compañera que ha llegado, y tendrían que ser un montón de compañeras, compañeros y compañeres del colectivo travesti trans que podemos llegar, que podamos tener acceso a la comunicación, al trabajo, a la salud, a la vivienda, y a todo eso que se nos es negado todavía

simplemente por nuestra identidad de género.

Entonces de repente los medios de comunicación todavía siguen con estas cuestiones completamente impunes, que tiene que ver con tratos violentos, vejatorios, deshumanizantes hacia las personas travestis y trans. Y con una legitimidad también por parte de la sociedad. Cuando en vez de hablar de las travestis nos dicen los travestis y todo el tiempo nos tratan en términos masculinos a pesar, vuelvo a insistir, de la ley de identidad de género.

No sé, podemos estar hablando de compañeras que están en los medios televisivos hegemónicos y masivos a través de telenovelas, etc. pero que siempre viven atadas a su genitalidad, el foco es entre nuestras piernas, “que si es mamá, que si no es mamá, que si hizo esto, que si lo dejó de hacer, pero que sí es, que si deja de ser”. Todo el tiempo el punto está puesto sobre nuestras genitalidades. Seguimos atadas a la genitalidad. Nos siguen deshumanizando.

En este momento puedo recordar a quien es intendente de La Plata decir en todos los grandes medios de comunicación, cuando se sanciona la ley de cupo laboral Diana Sacayán en la provincia de Buenos Aires y le preguntan si iba a aplicar la ley de cupo, decir muy campantemente “el trabajo es para las familias, para los travestis (en estos términos), lo que necesitan es un psicólogo.

Y eso fue replicado en todos los medios de comunicación, sin importar quien lo leyera, sin importar que están hablando de vidas, de existencias, de familias, porque nosotras somos también hijas, madres, amigas, amantes y todo lo que queramos ser y lo que deseemos ser.

Pero hay una gran impunidad y esto va pasando, prendemos la tele y es todo el tiempo lo mismo. Digo la tele porque es lo más habitual, lo que muchas personas miran, pero se traduce a todo medio de comunicación, incluso las redes sociales, donde los ataques de odio son constantes.

Entonces es urgente poner el foco en estas cuestiones. Y siempre la excusa es: nos reímos con ustedes, no de ustedes. La verdad es que no les dimos permiso para que se rían de nosotras. Yo me río con quien quiero, no en un medio de comunicación, en un programa radial donde están tratando en términos masculinos todo el tiempo y constantemente a una compañera trans y travesti.

¿Cuál es el mensaje para el resto de la sociedad?

Entonces después vamos por la calle y lógicamente, todo el mundo se cree con el permiso a gritarnos lo que quieran, a tratarnos como se les dé la gana, a no respetar a las infancias ni a las niñas travestis y trans.

Quiero nombrar a Gabriela Mansilla, la recuerdo de verla en muchos canales de televisión con el gran estigma y el prejuicio de cómo una mamá iba a aceptar tener una niña trans. Eso era lo que salía en los medios de comunicación. Esa madre no está bien, la madre tiene que ir a un psicólogo. Recuerdo los textuales de un montón de notas. Ni qué hablar de nuestras corporalidades, de las personas que somos gordas aparte de ser travas, de las migrantes, las negras o las que tienen alguna discapacidad.

Entonces tenemos que abordar estas violencias mediáticas y hablar de lo interseccional pero también de lo integral, que queremos ser parte de los medios de comunicación, que no queremos que nos sigan tutelando, que otros, otras u otros hablen por nosotras, en este caso: travestis y trans, que tenemos mucho para dar, que tenemos nuestros propios saberes colectivos, nuestras miradas y nuestras perspectivas sobre el mundo, sobre la economía, y sobre todo lo que nos afecta diariamente. Debemos llegar a esos lugares también.

Y cuando hablamos de integrar, no hablamos de incluir. Porque ahora se habla mucho de la

inclusión. No. Queremos una integralidad.

Incluir es “yo te incluyo, te pongo ahí, listo, te incluimos” Hay que hablar de algo integral, de ser parte de un todo, de un conjunto. Hace rato lo venimos demandando, hace muchísimo tiempo y vuelvo a insistir en la cuestión de los estereotipos que recaen sobre nosotras las personas travestis y trans, donde en el imaginario colectivo siempre están estas cuestiones: son malas, son escandalosas, son vagas, viven de noche, etc. etc. etc.

Sin profundizar porqué nosotras travestis y trans subsistimos de la prostitución, vivimos de noche. No estamos cuando van a un hospital y les atendemos, no somos la maestra jardinera de sus hijos, no somos diputadas, no estamos aquí ni estamos allá. Nadie profundiza sobre eso.

Pero es fácil decir “las travestis están todas en una esquina, están todas allá”. Los vecinos salen alertados por su moralidad porque no quieren tener a una travesti parada en la puerta de su casa. Pero nadie se pregunta qué es de esa vida, y los medios de comunicación muchas veces y generalmente siguen replicando estas cuestiones que hacen mucho daño, que todavía no podemos erradicar. Nosotras sí que podemos hablar de no sólo un techo de cristal, sino de un piso pegajoso, de paredes pegajosas y prácticamente estamos dentro de una burbuja pegajosa.

Porque sí, vuelvo a repetir, tenemos algunas compañeras, y algunas hoy estamos en algunos espacios a los que nunca habíamos logrado llegar, pero somos una cantidad ínfima. No tenemos un montón de compañeras travestis y trans en los lugares que ellas deseen, en todos los lugares.

Entonces me parece que hay que empezar a hablar de esto. Qué pasa con el lenguaje también. Yo quiero replantear esto también, muchas veces cuando se habla del colectivo LGBTI, ¿pero de nosotras personas travestis y trans? entonces es: las mujeres y lo LGBTI, las mujeres y las travestis.

Hay compañeras que se definen como mujeres trans, y lo que no se nombra no es que no exista, sino que hay una intención política en no nombrarlo. Sigamos construyendo. Sigamos reflexionando de qué manera nombrarnos todas sin excluir a las otras. Es importante realmente.

En mi caso yo me considero una travesti, pero hay un montón de compañeras que se consideran, teniendo una determinada genitalidad que puede ser un pene, o no, mujeres trans o simplemente mujeres. Tenemos que empezar a hacer esos ejercicios desde nuestros espacios de militancia, pero también y lógicamente desde nuestros espacios de comunicación.

Hacer un llamado, para mí es importantísimo, a un lenguaje llano, donde nos entendamos todas, todos y todes. Porque yo quiero escuchar a alguien si es que puedo escuchar o lo que fuese o de la manera de comunicación que fuera, que sea lo más sencilla y simple posible. Me parece que debemos construirlo, que tenemos que seguir insistiendo con eso, que es importantísimo. Porque si no siempre va a haber otros que quedan por fuera, que quedan por fuera de la información, que quedan por fuera de un montón de temas que hoy podemos estar hablando, y seguramente hay un montón de personas que no llegan. Seguimos sosteniendo cómo única lengua y todavía nos cuesta un montón, el castellano y el español también.

El racismo que hay a la hora de comunicarnos. Sabemos infinidades de frases y palabras o muletillas racistas que las tenemos incorporadas todas las personas y utilizamos constantemente. Voy a nombrar una, desde la palabra “quilombo” que la usamos constantemente y la escuchamos inclusive de políticos, de quien sea, de todas las personas, porque seres políticos, y políticas y polítiques somos todas las personas. Esta palabra tan sencilla y que las compa-

ñeras afro, etc. vienen diciendo hace muchos años “no la utilicen como la están utilizando”. Parece que no prestamos atención, nos cuesta visibilizar. Y nos pasa, nos pasa todo el tiempo, me pasa a mí, nos pasa creo que a todas las personas. Tiene que ver con el racismo estructural.

Después a la hora de abordar el tema de los travesticidios o transfemicidios, ¿cómo se cubre, ¿cómo se informa, ¿cuál es la perspectiva? a la hora del abordaje. ¡Como lo crímenes de odio como el de Diana Sacayán que tenemos que seguir repudiando que la justicia quitó la figura por la que luchamos colectivamente, y gritamos y vamos a seguir gritando FUE TRAVESTICIDIO!, vamos a seguir exigiendo justicia por nuestra compañera.

Porqué los medios de comunicación o quienes comunicamos no abordamos este tema. Tenemos cien compañeras muertas en lo que va del año, y no es sólo por travesticidio porque la justicia solamente aborda lo que son crímenes de odio o sea si te matan de un tiro, etc. etc. Nosotras estamos hablando de muertes evitables. Ayer murió otra compañera de veintinueve años de edad. Estamos hablando siempre de muertes evitables, de una expectativa de vida de treinta y cinco años de edad.

Por qué esto no moviliza, por qué no estamos en los medios de comunicación y se está hablando de todas estas violencias que atraviesa el colectivo travesti trans. Nos siguen invisibilizando.

Entonces todas estas cuestiones que vengo citando me parece que son importantísimas, que hacen a los derechos de la humanidad, que hacen a que realmente vayamos construyendo una sociedad justa e igualitaria, porque sabemos que nunca va a ser ni justa ni igualitaria mientras sigamos sosteniendo el sistema capitalista. No hay manera, no existe, lo sabemos. Entonces tratemos de ir conjuntamente de la mejor manera que podamos hacia ese horizonte que soñamos, que seguramente quienes estamos hoy acá y vamos a compartir nuestras palabras, nuestras miradas, tenemos un horizonte o el nombre que queramos ponerle o pensamientos o deseos o sueños, no sé, les podemos poner infinitudes de nombres hacia dónde queremos ir como humanidad. Me parece que es importantísimo.

Quiero volver a insistir con esta cuestión del respeto a la ley de identidad de género, que sean escuchadas nuestras voces del colectivo travesti trans, de las organizaciones travestis y trans. Queremos ser parte, debemos, no es que queramos. Tenemos que ser parte de los libros de historia, de la bibliografía, de los manuales en las escuelas, ser y estar en los medios de comunicación, en absolutamente todos los lugares. Porque siempre estuvimos, no nacimos hace veinte, treinta, cuarenta años. Simplemente fuimos cambiando de formas, quizás para poder subsistir, para poder pasar a través de esta humanidad, que siempre tendió a exterminar y a eliminar a quien considera diferente a las normas pre establecidas.

Y no hay nada más maravilloso que ser diferentes, porque no hay absolutamente nadie que sea igual que otra persona. Entonces también tenemos que empezar a visibilizar eso y a respetarnos en esas diferencias, que podamos hablar de un mismo tema y pensar completamente diferente. Me parece que ese es el camino.

Y vuelvo a insistir, seguimos exigiendo justicia por nuestra compañera Diana Sacayán, es muy importante para nosotras que la justicia, los medios de comunicación y los espacios políticos y absolutamente toda la sociedad grite conjuntamente con nosotras y siga exigiendo justicia.

Sonia Santoro

Periodista, escritora. Licenciada en Comunicación por la UBA. Está diplomada en género y comunicación. Es responsable del capítulo de medios en la Alianza global de medios y género. Es redactora en el diario Página/12. También fue directora de la comisión Mujer, infancia, adolescencia y juventud de la Legislatura porteña. Trabaja en el Programa de atención de niñez, adolescencia y género de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Editora de la revista “Ciudad violeta”.

Me voy a concentrar en hablar de los medios de comunicación, puntualmente de periodismo y de algo de publicidad en relación a cuestiones de género, a cómo venimos trabajando en los medios, qué es lo que falta por cambiar todavía y qué herramientas tenemos para hacer un periodismo con perspectiva de género que no es otra cosa que hacer un periodismo mejor.

Vamos a hablar de roles y estereotipos de género porque los medios son grandes reproductores. Pero miren estos ejemplos que no son tan viejos, cómo son tan gráficos para mostrarnos qué es lo que nuestra sociedad entiende, de manera binaria, al considerar lo que es ser una mujer y un varón. Desde los colores hasta lo que podemos ser o a lo que podemos aspirar está determinado por estas imágenes.

Es interesante que pensemos cómo estos discursos que los medios reproducen y que vienen de tiempo atrás, cuando incluso las personas que se salían de los estereotipos, de los mandatos que la sociedad le asignaba a cada género, eran consideradas al borde de la enfermedad.

El Manual de “Enfermedades y Trastornos de la Vida Conyugal” para curar enfermedades de poca feminidad o masculinidad de 1961, por ejemplo, muestra las actitudes poco femeninas que había que mirar con atención y cuestionar y en todo caso hacer tratar. Entre ellas por ejemplo las ideas de emancipación, como plantea el dibujito, o que no le gusten a la mujer las tareas domésticas, como en el ejemplo donde ella está con el diario mientras él barre, que es la imagen inversa. En general hablamos de regla de inversión cuando tratamos de pensar la comunicación con perspectiva de género. Damos vuelta los términos y nos hace mucho ruido ver estas cuestiones, esta imagen al revés, cuando la hemos visto en centenares de películas al derecho: esa imagen de cuando el hombre llega a la casa y se sienta a leer el diario mientras la mujer corre de acá para allá para tener todo listo, perfecto.

Entonces decía que había una serie de características poco femeninas que había que controlar. El erotismo “exagerado” en las mujeres también era parte. En realidad, las mujeres tenían que tener una tendencia a la obediencia, o sea el predominio de los sentimientos sobre la razón, y deseos de maternidad, entre otras cosas. Mientras que los hombres también eran vistos con problemas si eran poco varoniles. Un hombre al que le gustara cocinar, arreglarse o fuera vanidoso también era mal visto. La timidez, el andar suave y blando en un varón también lo condenaban.

Pasaron décadas de esto, pero los medios siguen reproduciendo una mirada totalmente sesgada que no sólo invisibiliza un montón de situaciones, sino que la muestra de manera totalmente sesgada. En esta nota que tiene un par de años, se habla de una niña embarazada de once años, invisibilizando totalmente que todo embarazo de niña es una violación. Esa nota generó mucho revuelo y después el diario tuvo que cambiar el título.

Sin embargo, es una constante en la línea editorial de algunos medios como este (La Nación), la postura anti derechos, que debemos cuestionar por supuesto desde esta perspectiva.

Como decía antes, una de las características es que las mujeres tenemos que tener el deseo de maternidad, y ahí nos han encorsetado fuertemente en torno a las obligaciones y a lo que

implica ser madre y cómo debemos serlo.

Miren esta nota. Serena Williams, que es una tenista muy reconocida, tiene un hijo o una hija no lo sé, vuelve a la cancha y entonces la televisión dice “Serena vuelve recibida de mujer” exhibiendo esa idea de que para ser mujer tenemos que ser madres, si no, no sé qué somos. La maternidad está ahí como fundante de nuestra identidad.

Estos problemas en relación a la poca visibilidad o la visibilidad estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación se vienen estudiando hace varias décadas. Un hito fundante es la Conferencia de Beijing, de 1995. En esa conferencia se habló por primera vez de los medios de comunicación como una de las 12 áreas importantes si queríamos realmente promover y alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces comenzó un monitoreo en todo el mundo. Cada vez más países se van sumando, este monitoreo se hace cada cinco años y empezó a medir la presencia y el tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación. Se toma un día en el año, y ese mismo día miden los diarios, radios, la televisión y ahora Internet en todo el mundo y se hace un análisis principalmente cuantitativo, numérico, que en primer lugar muestra que las mujeres tenemos todavía una menor visibilidad en los medios de comunicación y además especialmente, tal vez lo más grave, se muestra el tratamiento estereotipado de los medios de comunicación en relación a nuestro género.

Este informe dice que casi la mitad de las noticias refuerzan los estereotipos de género y sólo el ocho por ciento lo cuestiona.

Una de las formas de representación de las mujeres o de cómo aparecemos las mujeres es nombrarnos siempre en relación a otra persona. Somos esposas, madres, hijas, cuñadas de alguien. Siempre ese alguien que en general es un varón. Miren este ejemplo. Una escritora, Siri Hustvedt, que, si no la leyeron la recomiendo mucho, gana un premio súper importante, “Princesa de Asturias” de letras, y miren cómo aparece en los medios de comunicación nombrada en relación a su marido. En realidad, aparece como la mujer de Paul Auster. Claro, es un escritor conocido, pero ella también es una escritora muy reconocida, y pensemos que cuando esto se da al revés, cuando la noticia es él, no aparece Paul Auster en relación a Siri Hustvedt. Incluso a la derecha tenemos a la hija, la presentan como la hija de Paul Auster. Siempre en relación al varón.

Tenemos muchos problemas todavía en los medios. Por ejemplo, esta nota: “Histórico: dos mujeres caminarán solas en el espacio”. Qué es lo histórico, ¿qué caminaran en el espacio?, ¿qué caminaran solas? ¿Cómo solas? Si somos mujeres pareciera que tuviéramos que definir qué significa ser solas, porque esto nos remite, seguramente se acordarán de otra noticia, gravísima, de las chicas mochileras argentinas que fueron asesinadas en Ecuador y decía que viajaban solas. Lo que dice esta nota es que las mujeres para no ir solas, aunque estemos con otra mujer, tenemos que ir acompañadas de un varón, no hay otra explicación.

Y el problema es que los medios reproducen sin detenerse a cuestionar o a pensar esto. Otros ejemplos, las mujeres de la política, esta nota habla del “duelo entre las primeras damas”, en general aparece esto reforzando un montón de estereotipos, el de que las mujeres compiten entre sí, las mujeres políticas asociadas a las primeras damas, o más preocupadas por la belleza que por cuestiones políticas.

Y otra nota que tiene unos años, pero la sigo usando como ejemplo porque me parece tremenda, y habla de otro gran tema, que es el amor. Es de una atleta que llega a subir al Everest, la montaña más alta del mundo, y el diario titula que lo hizo por amor. Cómo podemos negar lo que significa hacer ese esfuerzo para llegar a la montaña más alta del mundo y asociarlo a un

otro, no es la mujer la que lo hizo, sino que la asocia a su vínculo a un hombre y a su vínculo de amor, reforzando esa idea del amor romántico que todo lo puede y que salva a las mujeres.

Y luego tenemos el tema de las violencias. Las violencias que todavía son justificadas en los medios de comunicación, a pesar del NI UNA MENOS, a pesar de la visibilización constante de los femicidios y travesticidios todavía se los justifica.

No sé si se acuerdan, en una tapa de hace pocos meses, Cecilia Roth, lo aclaro por si les quedan dudas, porque parece una chica de treinta años. Ella salió en las redes a mostrar su foto actual, que es una mujer de sesenta y cinco años. Pero instaló un tema que es muy, pero muy importante que es el de la edad de las mujeres, y la exigencia que los medios y la sociedad tienen en torno a la belleza que tenemos que tener las mujeres y al mandato de no envejecer nunca, una tarea perdida de antemano. Pero no hay la misma exigencia hacia los varones que los vemos sexis aun canosos, aun con barbas y aun con panzas, mientras que las mujeres tenemos que ser blancas, flacas y perfectas. Y nos dibujan las caras para que nos veamos así, aun cuando no seamos ya esa persona.

Simone de Beauvoir habla de cómo las mujeres hemos sido criadas, y todavía eso está funcionando, como hemos sido criadas para los otros, ser bellas para los otros, y qué pasa cuando con la edad esa arma, ese instrumento ya no nos sirve. En qué lugar quedamos las mujeres si no logramos correr de ese lugar donde los medios, entre otros dispositivos, nos colocan.

Hice un artículo en Página 12 sobre este tema y no saben la cantidad de gente que hizo comentarios y que lo replicó, porque es un tema del no se habla demasiado y que es importante también poner en agenda.

El tema de violencia, como ya lo dije antes, todavía se sigue justificando, o se siguen usando eufemismos para nombrarla.

Cuando hablamos de los contenidos de los medios, como en cualquier otra industria tenemos que pensar cómo llegamos ahí, quiénes producen las noticias, en qué condiciones. No puedo dejar de decir que el periodismo es una profesión que está en una situación muy crítica, muy precaria (los sueldos están casi por debajo de la canasta básica), en general, y más allá de eso, con desigualdades entre trabajadoras y trabajadores.

Una investigación de Tiempo Argentino indagó acerca de la composición y el lugar de las mujeres como accionistas en las empresas periodísticas, y encontró que sólo once de cincuenta y dos medios tenían accionistas mujeres y que en el 88,5 de los casos son hombres los que definen la línea editorial en los medios.

En las publicidades también pasa esto, las mujeres en el hogar, las mujeres también como objetos sexuales, y aun como objetos de violación han sido expuestas. Hemos sido expuestas.

En una investigación que hicimos en la Defensoría del Pueblo con revistas para adolescentes encontramos que el modelo que se les vende a chicos y chicas que consumen estas revistas es de ser mujer joven heterosexual de clase alta y media, rubia y castaña, de piel blanca, delgada, muy delgada. Es impresionante.

Una publicidad de TyC Sports del último mundial es como un hito del mundo publicitario porque fue bajada del aire por homofóbica, por el reclamo de las audiencias y de la embajada de Rusia. En ese momento yo estaba trabajando con un grupo de publicistas expertas en comunicación y género, en la redacción de un manual, un protocolo para una publicidad no sexista y diversa y hablaban de esto, que esto marcaba un antes y un después, y hablaban también del cambio en las audiencias.

Las audiencias están activas, ya no se bancan cualquier cosa. Critican, cuestionan y pueden

hacer que una publicidad que costó mucha plata sea bajada del aire.

Otro problema es que la diversidad sexual no aparece. Hay muy pocas investigaciones, no hay visibilidad. Esta es una investigación muy reciente que dice que la diversidad sexual está presente solamente en el 0,33 por ciento de las campañas publicitarias de Latinoamérica y que en general cuando aparecen estas representaciones también están revestidas de estereotipos. Como que los varones gays son afeminados, las mujeres trans, ultra femeninas, las lesbianas son masculinas, las bisexuales son promiscuas, una serie de estereotipos vinculados a esas sexualidades disidentes.

Estamos en tiempos diversos, avanzamos un montón porque no podemos decir que estamos igual que hace diez, ni veinte años ni mucho menos que cincuenta, sin embargo, estos avances no son todo lo homogéneos que quisiéramos. Así como recién les citaba esta campaña de TyC Sport, traje dos ejemplos que me parecieron positivos en relación a la visibilidad de la diversidad sexual. La campaña de Sprite, del año pasado por el día del orgullo, que aprovecha el día para hacer una publicidad centrada en ese tema, y otra que me parece interesante, una campaña de Zona Jobs (una agencia de empleo) pero no es temática, no es una chica trans hablando de los derechos de las chicas trans, de las personas trans, sino que es una chica trans hablando de los problemas para conseguir un trabajo. Y eso me parece muy bueno, poder trascender la temática.

Hay muchos antecedentes para pensar de dónde nos agarramos para esta transformación. Tenemos la Conferencia de Beijing, ahí tenemos recomendaciones para incorporar esta perspectiva en medios y en las organizaciones. Después tenemos la ley de medios que incorpora esta mirada y por supuesto tenemos la ley 26485, nuestra ley de violencia que incorpora la violencia simbólica entre sus tipos y la violencia mediática entre sus modalidades.

Como ven en esta definición, la violencia mediática, si la seguimos a rajatablas no queda nada en pie, pero es un instrumento que tenemos para gestionar y sobre todo ahora, por ejemplo, que tenemos organismos como la Defensoría del Público que vuelve a estar activa, son instrumentos interesantes para poder concientizar, llamar a las agencias que hacen publicidades o programas con algún contenido discriminatorio y concientizar y tratar de que cambien.

Gretel Galeano

Comunicadora Social. Docente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca. Referente de la Secretaría de Género de APDH Regional Catamarca. Coordinadora del Laboratorio de Innovación Pública e Inteligencia Colectiva “Catalab” perteneciente a la Mesa Federal de Participación Ciudadana. Actualmente es directora del Observatorio de Derechos Humanos, Género y Diversidad de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Este curso está destinado a formar formadores. Entonces debemos pensar en quienes serán los destinatarios de esta capacitación, es decir, es necesario identificar quiénes son las más de doscientas personas que están en estos momentos, conectadas a esta plataforma virtual “Zoom”. La información que nos puede proporcionar esta encuesta (el instrumento elegido en esta oportunidad) nos ubica en relación a qué es lo que yo puedo seleccionar o priorizar con respecto a los contenidos que vamos a trabajar en una actividad determinada.

Los resultados arrojados por esta encuesta nos informan que más del 90% del público participante es mujer, el promedio de la edad que predomina es de más de 45 años. Un 49% aproximadamente, reside en Buenos Aires. Por otra parte, un 40 % trabaja en diferentes actividades, el 11% pertenece a las organizaciones de la sociedad civil y tenemos un 29 % que trabaja en el sector público provincial.

En definitiva, esta información nos habla del público al que va dirigida la capacitación.

Es recomendable que ustedes -como futuros formadores- preparen los contenidos según las características del público al que va dirigida la formación. Poner en funcionamiento un instrumento, en este caso una encuesta, es importante en un espacio virtual. Con esta información, sé a quién le hablo y en cierta manera, considero que es una excelente forma de humanizar la virtualidad. En definitiva, me parecía importante compartir con ustedes una de las técnicas o tips para tener en cuenta a la hora de formar formadores en comunicación, perspectiva de género y derechos humanos.

Con respecto a lo que me convoca en este módulo, particularmente abordaré algunas nociones sobre la violencia política. Al respecto, un gran aporte a la temática es “Los guardianes del acceso a la política, estudio sobre las cartas orgánicas partidarias en Río Negro desde una perspectiva de género”, de mi querida Mariana Rulli, una gran docente e investigadora de la Universidad Nacional de Río Negro que escribió este artículo con Javier Torres Molina.

Mariana Rulli nos dice “ la desigualdad de género en la participación política ha generado una vasta literatura y evidencia empírica sobre las barreras formales y aquellas vinculadas a la desigual distribución entre géneros de los trabajos de los trabajos domésticos y los cuidados que obstaculizan el acceso, permanencia y participación de las mujeres a los espacios de poder”.

Sin embargo, teniendo en cuenta el contexto - creo que las compañeras que me precedieron en la palabra lo describieron adecuadamente- a pesar del incremento de las mujeres en los cargos legislativos y en todos los niveles, aún continúan existiendo obstáculos formales e informales basados en la cultura política patriarcal que limitan y obstaculizan los avances en términos de género.

Cuando hablamos de violencia política, la ley define los distintos tipos de violencia, que indudablemente los movimientos de mujeres y disidencias visibilizan en sus acciones y reclamos. Lo cierto es que la ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales,

tipifica en su artículo 5 los tipos de violencia y en su artículo 6 las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos. Al respecto, la ley modelo de violencia política de la Organización de Estados Americanos define a la violencia política contra las mujeres, como “cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros, que basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política puede incluir entre otras violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica”.

Por otra parte, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), con el objetivo de visibilizar y concientizar sobre la violencia contra las mujeres en política, presentó un estudio a fines del 2018 sobre violencia política contra las mujeres en Argentina con Experiencias en Primera Persona. Una publicación que recoge las experiencias de mujeres políticas dentro del Poder Legislativo.

Este estudio es valioso, porque lejos de tratarse de una situación aislada, la violencia contra las mujeres en política está muy extendida en nuestro país. Vale señalar que ocho de cada diez encuestadas afirmaron haber vivido situaciones de violencia de género a lo largo de sus carreras políticas. También indica que la violencia psicológica es el tipo de violencia más frecuente, es decir que, al agrupar las acciones según los tipos de violencia, las dos más frecuentes fueron la psicológica, con un cincuenta por ciento y la violencia simbólica con un veintiocho por ciento. En menor medida las legisladoras refirieron las situaciones de violencia económica en un veintidós por ciento. Como datos para tener en cuenta.

En relación a los factores que disuaden a las mujeres de participar en política, el noventa y ocho de las mujeres encuestadas identificaron al ámbito de la política como un espacio donde persiste la discriminación contra las mujeres. En relación a los factores que actúan como obstáculos para la participación de las mujeres en política los más mencionados fueron los del tipo cultural, las responsabilidades familiares en un noventa y uno por ciento, y aquí tengo que rescatar el artículo de Sonia Santoro, que proporcionó datos en uno de sus artículos publicados en Página 12, donde el setenta y seis por ciento de las tareas de cuidado y tareas domésticas recaen en mujeres.

Retomando los resultados del estudio de ELA, los factores más mencionados que disuaden a las mujeres a participar en política fueron los de tipo cultural: las responsabilidades familiares un noventa y uno por ciento, la cultura dominante y su concepción del rol de las mujeres en la sociedad un ochenta y nueve por ciento y la falta de apoyo de los hombres un setenta y seis por ciento.

Este informe que presentó el equipo de ELA, tiene unas recomendaciones interesantes que dejaremos a disposición en la página de la Asamblea.

Otro artículo que nos ayudará a abordar adecuadamente la temática, es el trabajo “Políticas y cuidadoras, cuidados y participación política de las mujeres en Río Negro de Mariana Rulli y de Lucía Gadano”. Antes de continuar quiero decir que mi exposición en esta oportunidad está dedicada a Lucía Gadano, quizás en otra oportunidad les pueda contar quién es esta importante persona para mí.

Este trabajo, muestra que uno de los obstáculos con los que se encuentran las mujeres políticas y militantes a la hora de su participación política es la pobreza de tiempo, y las dificultades para conciliar la desigual carga de trabajos de cuidados y de tareas domésticas. El objetivo innovador de este estudio, es analizar esas dificultades producto de la desigualdad en los cuidados y su impacto en la participación de mujeres militantes o que se dedican a la actividad política. Y como dato, que me parece bueno traerlo a colación es que según la encuesta la EPH

de 2013, las mujeres le dedican casi el doble del tiempo en promedio, 6,4 horas diarias a los trabajos domésticos y de cuidados, que los varones que solamente destinan 3,4 horas diarias.

Otro aspecto que me llamó la atención de este trabajo es que rescata las voces de las mujeres políticas. Rulli y Gadano llevaron adelante una estrategia metodológica que consistió en la realización de entrevistas en profundidad a mujeres políticas (que ocupen o hayan ocupado algún cargo de gestión y/o legislativo) a partir de un cuestionario semi-estructurado que indagó sobre las condiciones de acceso a los cargos (obstáculos y ventajas por su condición de género); la experiencia de sus estrategias para la conciliación de los tiempos de cuidados y participación política; las experiencias, obstáculos y posibilidades a la hora de impulsar y promover políticas públicas y agenda transformadora de género en sus espacios de participación. En este trabajo las investigadoras presentaron los principales lineamientos teóricos y conceptuales y proporcionaron algunos de los fragmentos de las entrevistas en cuanto a el acceso al cargo, la conciliación de los tiempos de cuidados y el autocuidado. Considero que este trabajo ayuda a visibilizar de qué se trata esta violencia política o esta falta de un equitativo acceso a la política, a la participación política de parte de las mujeres.

Voy a leer alguno de estos fragmentos:

“(...) tenían muchos problemas, digamos, para poder hacer la multiplicidad de tareas que le llamo yo, entonces no había esta cosa que hoy está, en la generación mía no está esto que hoy está bastante transparentado el intercambio de roles dentro de la pareja, digamos, que el varón ayuda, que cuida a los chicos. En esa época no, y bueno les costaba muchísimo participar. Además, vos fijate que, bueno todavía sigue estando, que las reuniones son en horarios que prácticamente las mujeres no pueden asistir, porque son horarios en que les cuesta mucho salir o tienen que ir con los chicos, y entonces no pueden, la participación es cómo pueden.” (Entrevista a Marta Milesi)

“(...) había mucho contenido de violencia digamos el hecho de que digamos el presidente del Bloque siempre era un varón, el hecho de que las principales comisiones siempre eran varones, el hecho de que las reuniones terminaban digamos y después seguían, cuando te ibas seguían... los acuerdos, como que la política nosotros peleábamos mucho por meternos en esos intersticios (...)” (Entrevista a María Inés García).

“(...) los compañeros nunca problematizaron o problematizaron muy pobremente “porque las mujeres no participábamos del espacio”, entonces digo era un espacio de varones, había que completar o llenar una lista y “uy! no tenemos mujeres, es un bajón, hay que cumplir con el cupo y las mujeres no participan...” pero hasta ahí, digamos, no me pregunto por qué no participan.” (Entrevista a Mariana Arregui).

Hay otras citas que me parecen muy importantes, pero por una cuestión de tiempo las vamos a incluir -como ya lo mencioné inicialmente- en la página oficial de la APDH.

Este trabajo refleja que las desigualdades estructurales y sistémicas vinculadas al trabajo doméstico y de cuidados son una barrera a la efectiva participación de las mujeres, por lo tanto, a la posibilidad de continuar forjando una agenda feminista transformadora. A partir de estas entrevistas se puede visualizar y analizar cómo además de las barreras formales, vinculadas al diseño de los sistemas electorales existen otras barreras informales que obstaculizan el acceso y la participación política de las mujeres. El avance en el diseño de políticas públicas que contribuyan a reducir y eliminar esas barreras para la participación, debería reconocer estas desigualdades, promover su redistribución, garantizar su remuneración para avanzar en la representación de las mujeres.

En esta oportunidad diseñamos una encuesta para que ustedes respondan ahora o después

de la capacitación. Las preguntas fueron elaboradas en base a lo dialogado con Mariana Rulli.

Les quiero contar que me tomé la libertad de hacer estas preguntas a varias referentes legisladoras, concejalas, y diputadas de mi provincia. Una de ellas, ex diputada, dice: “fue un golpe de suerte, porque pareciera ser que en la sociedad los hombres están más habilitados a desarrollar un rol político, ejecutivo, legislativo”. Golpe de suerte, se refería a que en realidad no se trataba de que ella no tenía capacidad, o no estaba preparada, sino que había que respetar un cupo. Quiero resaltar que la entrevistada manifiesta -con total carga emotiva- “yo era la mejor opción”. Por otra parte, agrega que, “en relación a las estrategias, las mujeres estamos muy expuestas, estamos en el ojo de la tormenta con una mirada súper machista, por ejemplo: ¿con quién nos relacionamos o con quién nos reunimos? Entonces la entrevistada señalaba: “yo, en realidad que como estrategia me tuve que cuidar mucho en relación a donde iba, con quién iba, quién me acompañaba, si mantenía reuniones, por ejemplo, con otros legisladores varones o con militantes, entonces siempre iba acompañada con alguien, algún testigo que corrobore que no había pasado nada, etc. etc.”. Entonces no tan sólo estamos expuestas y tenemos que presentar y someternos a pruebas de que sabemos lo que hacemos, que hemos llegado por conocimiento, por capacidad, por militancia, sino también tenemos que parecer y demostrar”.

Indudablemente, lo que quedó resonando en mi mente fue lo que la entrevistada me dijo: “demostrar que sos buena mujer, eso pesa más que la capacidad”.

Otra de las entrevistadas fue una concejala. Ante la consulta de las condiciones de acceso expresó: “fueron precisamente diecinueve años de trabajo comunitario ad honorem, diecisiete años de trabajos directos en la política partidaria”. En el año 2003 tuvo su primera participación electoral, siendo concejal suplente de un varón, “Él entró y yo no tuve absolutamente nada en lo laboral, ya en el 2001 participé de las internas partidarias ganando en la lista sólo mi concejalía, pero perdí mi banca en nombre de la muy aclamada unión del partido y la asumió otra mujer. Nuevamente no obtuve absolutamente nada en mérito de mi militancia ni de mi trabajo”. En el 2015 participó en las PASO y de esa lista sólo ganó su concejalía, En el 2019 ganó su reelección, entró al concejo, pero nada la favoreció, tuvo que ser de hierro y templar su carácter para abrirse paso en un mundo que es muy hostil. Ella dice: “comúnmente soy etiquetada como “la negra de m” y en relación a la experiencia, a las estrategias para la conciliación en los tiempos para el cuidado y participación política dice “si no estás, perdiste. Yo fui una especie de bicho raro, que ama servir desde la política y mis hijos se adaptaron a mis tiempos políticos cuando no podía extender mi tiempo era por una situación familiar”, y en relación a las estrategias, a su experiencia en cuanto a los obstáculos y posibilidades, su participación para la promoción de las políticas públicas en relación a los derechos de género y diversidad, es muy reconocida por ello, así que es ese aspecto va muy bien.

Voy a finalizar mi exposición relatando una situación que sufriera la Dra. Cecilia Guerrero García. La abogada es la primera presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca, y en una de las sesiones tuvo que ser tajante con uno de los legisladores del cuerpo, el diputado pide la palabra y le dice “señora presidenta”, entonces ella le responde: “presidenta, por favor, presidenta, no presidente”, y el diputado Lobo Vergara le contesta: “¡Qué debate! la Real Academia Española dice que quien preside un ente es, porque si no podríamos decir, ...”. Entonces la presidenta Guerrero le dice “debería actualizarse en perspectiva de género, diputado”, y el diputado le contesta “la varona” o “la mujero”, “yo no creo señora presidenta (y le sigue diciendo presidente), que usted sea menos femenina o menos mujer o tenga menos derechos porque se le diga A o E, sí creo en el funcionamiento de las instituciones”, a lo que la Doctora Guerrero responde: “pero sabe qué, soy mujer, y me gusta que me digan presidenta”. Entonces el diputado le dice “yo no conozco todos sus gustos, pero bueno, yo me guío por la

realidad”. “¡No! (le dice la presidenta), lo invitamos a formarse en perspectiva de género.

Esto a modo de ejemplo, porque la violencia es una realidad para algunas mujeres que incursionan en el ámbito político.

Y para culminar esta breve intervención, me gustaría compartir con ustedes una breve reflexión sobre nuestra tarea de formadores. Es interesante pensar en el compromiso que debe primar en esta tarea. ¿Qué es un formador?, ¿cuál es nuestra tarea?, quizás la tarea sea la de ser mediadores entre diferentes mundos. Es importante reconocer que la palabra construye. La palabra es una herramienta política que no debemos subestimar. Porque la palabra, así como visibiliza, también invisibiliza como dijo la compañera Flor. Hay un lenguaje inclusivo que tiene que ver con las múltiples formas del lenguaje y es que cuando nosotras hablamos del lenguaje inclusivo pareciera ser que lo único que vemos y analizamos es la palabra, y no es así, no es una cuestión meramente gramatical, es una cuestión política.



“Resistencia”

Técnica: Dibujo y collage sobre hoja.

AUTORA: GISELA ANAHÍ BRUNO

Capítulo 6

Género, Lesa Humanidad y Violencia Institucional

Gabriela Durruty

Paloma Álvarez

Carreras

Soledad García

Mirada de género en los juicios
de lesa humanidad. Mujeres y
diversidades en situación
de violencia institucional.

Gabriela Durruty

Coordinadora del Servicio de Orientación Jurídica del Museo de la Memoria de Rosario, provincia de Santa Fe. Coordina el equipo jurídico de la APDH, Rosario, que tiene la representación de más de un centenar de querellantes particulares en las causas por el segundo genocidio nacional de Rosario.

Primero quiero agradecer a los compañeros y compañeras que organizaron esta instancia de formación tan necesaria. No estamos transitando cualquier año, es un año difícil, no es necesario que abunde en esta apreciación y la APDH ha demostrado estar presente a pesar de todo con esta convocatoria realmente es un verdadero orgullo. Soy militante de la APDH de Rosario y milito en las organizaciones de derechos humanos desde la secundaria. Tengo cincuenta años ya, con la reapertura de los juicios con contenido punitivo me reencontré con muchos compañeros y compañeras de la militancia de DDHH con quienes había perdido contacto después de la diáspora que produjeron los 90 y las leyes de impunidad.

Así fue que comenzamos a construir las querellas. Estamos sosteniendo alrededor de cien representaciones particulares, al margen de las querellas de APDH. Como todos sabemos, el trabajo militante es muy difícil pero no hay muchas cosas que sean más satisfactorias que construir sueños colectivos.

La representación que ejercemos en la APDH Rosario con nuestro equipo de trabajo es materia de orgullo y queremos compartirlo con todos porque hemos logrado una representación residual, lo cual significa que cuando participamos como querella en algún juicio no lo hacemos solamente en representación de APDH como persona jurídica, sino también representamos a cada víctima, a cada sobreviviente o a sus familias, que no hayan formulado querella particular.

Así las cosas ejercemos una representación muy amplia que implica un trabajo muy arduo, pero también implica un contacto permanente con las víctimas, los sobrevivientes, con sus familiares que son quienes realmente nos marcan el rumbo a la hora de decidir cómo seguir trabajando en los juicios.

Podemos celebrar haber incorporado la perspectiva de género en el marco de los procesos a terroristas de estado. Hemos trabajado mucho para empujar la puerta del tribunal y lograr que reclamos indiscutidos para nuestro pueblo la atravesaran y pudieran ser escuchados, y en consecuencia, debidamente nominados en los decisorios judiciales.

A partir de la mirada de género, de reconocer que ante cada relato de violencia sexual, de desnudez forzada, de tocamientos inapropiados nos encontrábamos ante un delito de género, nos pusimos a construir junto con las sobrevivientes – querellantes los alegatos.

Ese momento tan importante en los juicios, el momento en que la acusación privada formula su acusación, lo construimos con la voz de quienes tan valientemente afrontaron con sus cuerpos, sus recuerdos dolientes, sus vidas enteras, la lucha contra la impunidad.

Aprendimos a construir colectivamente este momento jurídico, intentamos presentar cada caso de la manera en que cada sobreviviente decidió hacerlo. Con respecto a lo técnico, también intentamos reflejar esa idea de trabajo colectivo que es la única manera de cambiar el mundo y de aprender de cada caso y puntualmente.

En esta temática nos vimos especialmente compelidas, compelidos, a sumar voluntades.

Quiero compartir con ustedes son casos de abuso sexual que logramos se consideren delitos de lesa humanidad en Rosario. Dos compañeras que con mucho valor tomaron esta decisión, que sabemos no es sencilla y que implicaba ser las primeras y por tanto cargar con todo

este peso, pero también con toda esta gloria que lograron al momento de la sentencia que fue recién este año.

Entrado el 2020 es la primera vez que en la jurisdicción de Rosario logramos que se llame a las cosas por su nombre, en este caso, que se llame violación a la violación, que se considere delito autónomo, con los términos y con la legislación de la época porque es lo que corresponde, pero en el contexto de la legislación y de la jurisprudencia y los mandatos de programa constitucional desde el punto de vista de los derechos humanos actual, porque es la única manera de interpretar una práctica social y política por excelencia como es el derecho.

Fuimos construyendo estas dos querellas particulares, con el auxilio de otras disciplinas, más que nunca antes, invitamos a preparar esta parte de los alegatos a dos compañeras muy jóvenes que estaban cursando una maestría en género, militantes interesadas en estas problemática, feministas populares, que nos ayudaron a pensar el derecho desde una perspectiva de género. Y logramos condenas ejemplares. Logramos que se llame a las cosas por su nombre.

El Tribunal Federal es en particular un ámbito muy difícil a la hora de hablar de cambios. Por eso estamos tan contentos y tan contentas de haber logrado esta sentencia, cuyo veredicto lamentablemente conocimos vía Zoom, por lo cual nos faltaron más que nunca los abrazos, la fiesta en la puerta del tribunal que se replica a lo largo de todo el país ante cada sentencia condenatoria lograda, pero con la alegría del objetivo logrado.

Llegamos a la tercera y cuarta elevación de la mega causa Feced. La causa más importante de la provincia porque investiga los hechos ocurridos en el centro clandestino más grande de la región que funcionó en el subsuelo de la jefatura de policía de Rosario en pleno centro de la ciudad, donde hoy funciona la sede de la gobernación.

En ese centro clandestino ocurrieron los hechos que logramos llevar a juicio de dos maneras diferentes. En el primer caso fue una compañera que, en la primera elevación, al momento de prestar su testimonio, relató por vez primera un hecho de violación. Esta compañera contó a los dos jueces y a la jueza del primer juicio lo que había ocurrido: había sido violada a manos del violador serial del centro clandestino que ya había sido sindicado muchas veces por compañeras pero que nunca había sido denunciado de esta manera.

Y así comenzamos todo este periplo, que implicó volver a primera instancia, al juzgado federal de Rosario, que es el que lleva adelante todos los juicios de lesa humanidad, tiene una secretaría especial conformada al efecto y comenzaba todo el trabajo de respaldar este relato de nuestra compañera, y pudimos avanzar y que este tema sea juzgado en la tercera elevación de esta causa.

En el otro caso tuvimos algunas complicaciones mayores, porque la otra compañera que toma la decisión de hacer esta denuncia había sido violada por tres represores, uno de ellos se encontraba prófugo, el otro represor era el mismo que denuncia esta compañera que recién comentaba y el tercer represor la viola utilizando al efecto una madera. Esto origina una serie de discusiones que en principio perdimos ante el juez instructor, quien consideraba que no se trataba de una violación, sino que claramente en este caso en particular, se trataba de una modalidad de tormento.

Así las cosas llegamos al juicio oral, desde APDH de todas maneras requerimos la elevación como abuso sexual, porque entendíamos que la calificación legal era provisoria y que se iba a discutir definitivamente en la audiencia oral.

Así llegamos a la audiencia oral. Durante la misma introducimos un planteo luego de escuchar a varios testigos de este segundo hecho que estoy relatando, solicitando al tribunal que adecue la calificación porque no estábamos hablando de un tormento, sino que claramente estábamos

hablando de un hecho de violación.

Fue muy importante el testimonio de la víctima, la compañera planteó que ella estaba muy enojada con el juez de instrucción y manifestó “yo no me sentí violada, a mí me violaron”,

Finalmente el tribunal toma la decisión por fallo dividido de que José Rubén Lo Fiego, el torturador más reconocido, más reputado del servicio de informaciones, quien la había violado con una madera, continúe siendo juzgado pero recalificando la conducta ventilada como violación.

Todo esto sólo fue posible gracias al movimiento de mujeres y por eso entiendo que el hecho de que hayamos podido dar voz en ese espacio, la sala de audiencias, a lo ocurrido a las dos compañeras, fue posible debido a la inmensa cantidad de voces que se unieron en una sola, constituyendo la marea verde que está transformando nuestro mundo, las que permitieron que esto ocurriera.

Me gustaría hacer una breve historización de cómo se fue avanzando la mirada de estos delitos en la jurisprudencia. Entiendo que hay cuestiones que es importante compartir porque estamos hablando de formación de formadores en derechos humanos y creo que hay algunas herramientas que también nos toca como militantes compartir, escucharnos y aprender en consecuencia.

Estos delitos en particular fueron relatados y presentados por las víctimas desde la Causa 13. Indudablemente con acercarse al diario del juicio podemos advertir que un montón de compañeras y también algunos compañeros, aunque en menor medida y con más eufemismos, probablemente por un contexto y por un signifiante que la sociedad le pone a este tipo de delitos, tomaron la decisión de sentarse ante un tribunal y pedir que se le ponga nombre a lo que ellos y ellas habían sufrido.

En un principio eran directamente inaudibles, la sentencia de Causa 13 no escuchó ni resolvió ninguno de estos planteos concretos. Era lo no dicho. El movimiento de derechos humanos logró y se encargó, así como le torció el brazo a una dictadura, pudo atravesar la puerta de un tribunal y el genocidio comenzó a llamarse genocidio. En este caso estamos logrando que los abusos sexuales se llamen abusos sexuales. En el caso de Causa 13, como les decía fueron delitos inaudibles y por tanto innombrables.

Con la reapertura de los juicios en 2003 comenzaron a ser audibles, al menos eran escuchados, pero no eran nombrados. Se consideraban una modalidad más de tormento y contra esto, con la idea y con la convicción de que esto debía ser modificado, comenzamos a construir esta acusación que en muy breves párrafos quería compartir con ustedes.

Entendemos que la violencia sexual en este contexto es una práctica orientada fundamentalmente a disciplinar a las mujeres en un doble sentido, porque eran mujeres que rompían el molde que la época pensaba para ellas, pero además de abandonar sus hogares y de no cumplir con este modelo pre concebido también eran mujeres militantes y eran mujeres comprometidas con su época y esto resultaba a todas luces imperdonable.

Por otro lado -como se tiene en cuenta por la jurisprudencia internacional- también se buscaba intimidar a los varones, con una posibilidad de sufrir los mismos delitos en un proceso de feminización. Estos delitos eran calificados como delitos contra el honor, más, a quién pertenecía ese honor protegido? no necesariamente a la víctima violentada, sino a su marido, a su padre.

Era un delito pensado de una concepción heterocentrista y patriarcal que todavía tenemos pero que estamos tratando de deconstruir y por tanto esos mensajes eran dirigidos a los

varones. Y este trabajo de excluir a los delitos del ámbito del honor y del pudor, como en otro momento también fue considerado, comenzó a construirse y a profundizarse a partir del movimiento de mujeres. Hoy son delitos contra la integridad sexual.

Para lograr la modificación de nuestro código penal, primero hubo que echar mano a los fallos internacionales. Planteamos que había que considerar que el Convenio de Ginebra ya en 1949 incorporaba decisiones específicas sobre el trato que debían recibir las mujeres. En este caso, en el Convenio de Ginebra se hablaba de delitos contra el pudor, aun, pero sí, más allá de que esto después fue modificado, claramente era legislación previa a la comisión de los hechos por tanto el gobierno dictatorial tenía ya la imposición y la obligación de respetar esta norma internacional y ya comenzaba a pergeñarse el camino que llevaría a considerar también un delito internacional el abuso sexual.

Esta normativa del Convenio de Ginebra fue ratificada por Argentina en 1956, por lo tanto era indiscutible esta calificación que entendíamos era la más exacta, porque hay un principio general en el derecho penal que plantea que el relato del hecho típico, o sea el delito elegido a la hora de describir típicamente en qué delito incurrió quien cometió la conducta que está siendo investigada en un juicio debe describir lo más estrictamente posible el hecho.

Entendemos que existía un delito que es el abuso sexual, que era mucho más específico, que estaba siendo dejado de lado, que los motivos por los cuales no se lo utilizaba no eran estrictamente jurídicos, sino que tenían que ver con una mirada política y social. Por este motivo, cuando declararon las compañeras y en el momento de pedir la acusación, tanto en la puerta del tribunal como en el público estaban presentes las compañeras del movimiento feminista y el movimiento de derechos humanos.

Entiendo que eso no fue inocuo a los oídos del tribunal a la hora de tomar la decisión. Cuando construimos las testimoniales, cuando construimos la acusación, la forma en la que íbamos a presentar este hecho decidimos que más allá del testimonio de la víctima y de la nueva forma de valoración que estaba adquiriendo ese testimonio en ese contexto jurídico, también decidimos acompañar testigos, testigas en este caso, técnicas, que ilustran de alguna manera al tribunal acerca de lo que estaba ocurriendo en el mundo a la hora de hablar de los delitos de género.

Una vez que planteamos que estábamos ante un delito de género uno de los testimonios más importantes en el juicio fue el de una compañera que era la secretaria de género de CTA en aquel momento, integrante del movimiento de mujeres. Entendemos que delitos complejos ameritan también planteos complejos para que el tribunal los comprenda y para alcanzar la pena debida y tuvimos el orgullo de escuchar a una compañera trabajadora y feminista que se había formado en esta materia desasnando al tribunal a la hora de explicarles cómo debían ser escuchadas nuestras compañeras que habían planteado lo que había ocurrido, incluso con una evaluación de la evolución de la legislación, la compañera es historiadora, no es abogada, pero realmente fue, entiendo, un testimonio muy importante y que fue considerado por el tribunal a la hora de resolver.

Pero volviendo al derecho internacional, más adentrados en el siglo veinte, a partir de 1998 y de 2002 el tribunal de Ruanda y el tribunal internacional de Yugoslavia, toman dos decisiones, dos fallos que son los fallos líderes en esta materia, el fallo Akayesu y el fallo Foca, y el tribunal establece claramente, en el Akayesu que fue en el '98 por primera vez define en el marco internacional, la violación sexual y la violencia sexual. Eso se lo denuncia como la invasión física de naturaleza sexual cometida contra una persona en circunstancias que son coercitivas, se distingue la violación como crimen independiente y por primera vez se lo menciona con todas las letras como delito de lesa humanidad.

Así comienza otro camino que es jurisprudencial internacional, que es tomar esta definición del tribunal internacional para Yugoslavia y vincular este delito autónomo al delito de genocidio que no contemplaba tampoco como modalidad autónoma la violación, si bien hablaba de la eliminación parcial de un grupo nacional, refería también el traslado de niños o niñas nacidos, de un grupo a otro, había un vínculo con los hechos ocurridos en nuestro país, faltaba todavía y sigue faltando una maduración a la hora de hablar de estos temas que nos permita que se incorpore al derecho interno.

Porque los derechos humanos a partir de la reforma de 1994 de la Constitución Nacional comienzan a formar parte claramente, sin discusión alguna de nuestro derecho interno, pero la discusión que comienza a partir de esta modificación y que todavía coexiste y que incluso retrocedió mucho con la corte en el anterior gobierno nacional, es en qué forma, en qué medida estos avances en materia de derechos humanos a nivel internacional son incorporados y comienzan a establecer un estándar, obligatorio, un estándar mínimo obligatorio para los tribunales internos.

Por eso tuvimos que echar mano no sólo de fallos internacionales a la hora de pedir esta recalificación y estas condenas, sino también tuvimos que apelar al derecho interno porque necesitábamos -entendíamos- encontrar casos dentro de nuestro país, en juicios por delitos de lesa humanidad donde se hayan considerado los abusos sexuales como delito autónomo, porque de esta manera estábamos manifestando que el estándar mínimo dentro del tribunal ya había subido, que ese piso y esa progresividad que es exigida a la hora de incorporar el derecho internacional de los derechos humanos a nuestro derecho interno ya había alcanzado un piso que no podía ser perforado sino por el contrario, o mantenido o elevado y en esta convicción es que sumamos estos testimonios técnicos, el testimonio en primera persona de las dos compañeras, el abrazo colectivo del movimiento de mujeres y logramos una sentencia ejemplar, no había muchos fallos internos.

Las gigantes compañeras que se han puesto a trabajar a partir de una causa y han escrito y han compartido para que vayamos creciendo, lo real es que, en este tema, no hay gran desarrollo doctrinario como para apoyar a quienes decidimos que esa letra tome vida y entre al tribunal y ponerle nombre y apellido. Nos dimos cuenta de que faltaban herramientas. En este sentido, tuvimos mucha suerte porque pudimos construirlas con distintas miradas y disciplinas, porque a los abogados y a las abogadas no nos forman para trabajar en equipo, esto lo digo siempre con mucho pesar, pero debemos aprender -con todos los vicios de la profesión- cómo incorporar otras miradas.

Imagínense miradas vistas como miradas secundarias por el tribunal claramente. Algunas directamente no las consideran miradas válidas y el trabajo de quienes utilizamos la matrícula como herramienta de militancia tratando de incorporar todos estos saberes colectivos y volcarlos dentro del tribunal. Entiendo que, de alguna manera, en este caso puntual, lo logramos debido a la recalificación del caso de la segunda compañera.

Teníamos un fallo, el fallo Molina en La Plata, teníamos un fallo en derecho internacional más cerca nuestro, es el fallo Castro vs Perú donde también se acercaba más a nuestro plexo constitucional el hecho de ser considerado el abuso sexual como delito de lesa humanidad y que nos permitió también incorporarlo en nuestra acusación. En este último fallo que les menciono, Miguel Castro “Castro vs Perú” la corte claramente dijo, la CIDH, la corte Interamericana de Derechos Humanos, la violación sexual de una detenida por una agente del Estado es un acto especialmente grave y reprobable tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima. El abuso de poder que despliega el agente. Así mismo la violación sexual es una experiencia sumamente traumática que puede tener severas consecuencias y causa gran daño físico y psicológico que deja a la víctima humillada física y emocionalmente, situación difícilmente superable por el

paso del tiempo a diferencia de lo que acontece con otras experiencias traumáticas. Este relato que realmente a la luz de un análisis social, un análisis político resulta espantoso, a la luz de lo que es un discurso jurídico es un gran avance porque realmente nos permitió desandar un camino que venía cerrando en todas las áreas la posibilidad de hablar siquiera, de incorporar una mirada de género, de describir qué era un delito de género dentro de un tribunal.

Con las herramientas que tenemos quienes estamos trabajando todos los días e incorporando como podíamos las herramientas de quienes realmente dedican su vida entera a trabajar con la evolución de este tipo de miradas que están cambiando el mundo. Yo creo que la revolución feminista es la única y la verdadera, en este momento una revolución en marcha.

Argentina tuvo muchísimo que ver en estos cambios mundiales, gritos colectivos que traspasaron las fronteras y hoy son imparables. Bueno, en esos vientos, el derecho siempre llega después, mucho después, pero habemos quienes tratamos de a poco de empujar un poquito más esa puerta que muchas veces es giratoria porque tenemos un avance y salimos para atrás por el otro lado. Yo creo que esta es la verdadera puerta giratoria y no la que se menciona a la hora de hablar de las encarcelaciones de los delitos cometidos por personas vulnerables, los avances en el tribunal federal fundamentalmente, son muy difíciles de lograr.

Bueno, entonces volviendo al derecho interno, con el fallo Molina, con el fallo Barcos. Estos fallos internos nos permitieron subir el piso, presentamos esta acusación, que prosperó en el marco de un genocidio (que también es otra pelea, pero para otra charla porque nosotras sostenemos que el genocidio no es un marco de un delito y pedimos que se condene por el crimen de genocidio, la acusación por el derecho interno siempre es subalterna y subsidiaria).

Terminamos la acusación planteado que el tribunal debía tener en cuenta la responsabilidad y el deber del Estado argentino de investigar y sancionar la violencia sexual cometida durante el terrorismo de estado para sentar jurisprudencia con perspectiva de género, como lo vienen haciendo distintos juzgados del país como en la causa Barcos, Molina en La Plata, la mega causa La Rioja 3, el sexto juicio por crímenes de lesa humanidad en Mendoza donde también tuvieron este tipo de avances.

Esto implica nada menos que traer el crimen sexual al campo de lo plenamente público. Desterrar la idea que coloca a los crímenes contra las mujeres como crímenes menores. Crímenes misóginos que los deja capturados en el campo de la intimidad de las personas, ni siquiera podemos hablar de crímenes de odio porque supone dejarlos en la psiquis del agresor, son crímenes públicos.

Quiero finalizar celebrando las luchas colectivas, las luchas que, como la que nos ocupa, transforman el mundo en un mejor lugar para vivir, porque como enseñara Rudolf von Ihering en su libro La lucha por el derecho “el derecho constituye, por un lado la lucha por la nominación, por la consagración jurídica de los nombres del sufrimiento humano, por entronizar jurídicamente los nombres que ya se encuentran en uso, en la calle, como decíamos, y por el otro, la lucha por publicitar y colocar en boca de las personas las palabras de la ley”.

Y cerrar citando la carta de las mujeres zapatistas que gritaron “vamos a luchar para que ni una sola mujer en cualquier rincón del mundo tenga miedo de ser mujer”. Muchas gracias

Paloma Álvarez Carrera

Abogada, forma parte del grupo de abogades de DDHH de Jujuy. Integró la defensa de Milagros Sala hasta febrero de este año. Ex asesora legal del Movimiento Nacional Campesino Indígena de Jujuy. Asesora legal del bloque legislativo provincial Unidos y Organizados durante el año 2017. Entre los años 2008 y 2016 fue asesora legal del Inadi - Delegación Jujuy. Actualmente es integrante del equipo asesor de la Asociación de Mujeres Juanita Moro, y miembro del colectivo Mario Bosch de abogados querellantes del delito de lesa humanidad.

Quiero iniciar esta ponencia preguntándonos “¿de qué hablamos cuando hablamos de juzgar con perspectiva de género?”. En estos juicios sabemos todos los que estamos en jurisdicciones complejas como las norteñas, donde existen manejos culturales heteropatriarcales muy arraigados, en nuestras expresiones, en nuestras vivencias y eso se expresa en la reproducción de lo que dicen las sentencias de los jueces que intervienen y que deciden con sus fallos sobre la vida de las mujeres y las compañeras específicamente que sufren situaciones de violencia sexual.

En este sentido comparto la exposición de Gabriela Durruty cuando señala que hay muchas compañeras trabajando desde la militancia, desde su propia formación compartiendo experiencias, publicaciones, casualmente desde Rosario, Santa Fe existen muchas compañeras que se han dedicado a la temática y siempre han sido muy generosas en compartir todos sus avances. Lamentablemente en nuestra provincia, hasta el momento, no hemos tenido demasiado éxito.

Quiero compartir un informe que es público, un resumen de la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal, que hace un racconto de todas las sentencias relacionadas con delitos sexuales que se fueron dictando en estos años arrancando desde el 2010 con la primera sentencia que se obtuvo en Mar del Plata.

A partir de ahí hay mencionados en este informe al menos veintiséis fallos, los cuales han ido teniendo confirmaciones, avances, retrocesos, podemos establecer un piso mínimo del cual los tribunales no deberían descender para juzgar las violencias sexuales en el marco del plan sistemático que se ejerció en nuestro país y poder llamarlo de esta manera. Sacarlo de la figura de los tormentos para poder condenarlos como delitos autónomos.

Quiero recordarles también que Jujuy en el año 2012 fue declarada la capital nacional de la impunidad porque nosotros habíamos llegado hasta esa instancia sin un juicio oral de delitos de lesa humanidad.

Es más, en el año 2012 también, no sé si recuerdan, seguramente les jujeños recuerdan que, gracias a la movilización de la Tupac Amaru, acompañando a los organismos de derechos humanos se pudo lograr, primero, la renuncia del juez que cajoneaba todas las causas que se habían empezado a instruir en el Juzgado Federal número 2. En Jujuy ese proceso se inició en el año 2006, ese fue el año en el que hicimos la presentación como partes querellantes acompañando a Hijos, familiares, sobrevivientes. Desde ese momento hasta el año 2012 no habíamos tenido ningún juicio oral.

En nuestra provincia fue a partir de ese año, que tuvimos el impulso de las causas en la instrucción y los procesamientos de los responsables civiles de la noche del apagón. La Cámara Federal de Casación Penal decidió dejar sin efecto y les dictó la falta de méritos y con eso los apartaron del juicio oral que hoy se debería estar realizando en nuestra provincia que es el juicio a la Mega Causa de Jujuy que es la que se está también investigando, debatiendo, los hechos relacionados con la noche del apagón, la Mina Aguilar y otros operativos que sucedie-

ron en San Salvador y en San Pedro de Jujuy. Por eso es la Mega Causa.

Lo cierto es que en ese año también tuvimos nuestro primer juicio oral y ahí tuvimos la posibilidad y la oportunidad de escuchar a nuestras compañeras realizando estos relatos de sus vivencias, claramente, diciendo con todo ese dolor y con toda la exposición que incluso sabiendo que había protocolos para aplicar en ese momento los tribunales no admitieron, el Ministerio Público tampoco, cómo tomar, cómo encauzar esas declaraciones, sin perjuicio que después sucesivas declaraciones fueran enviadas a la instancia de investigación instrucción para eventualmente procesar a los responsables por abusos o por violación.

Lo cierto es que llegamos al quinto juicio de lesa humanidad en nuestra provincia con una descripción, con una plataforma fáctica, la descripción exacta de los hechos que sucedieron y a los que hay que calificar dentro de una figura penal para poder procesar, discutir en un juicio oral y eventualmente condenar, sobre todo para que los imputados también ejerzan su derecho de defensa. Si hay algo que no sucedió en los juicios de lesa humanidad fueron actos de venganza sino todo lo contrario, siempre hemos recurrido las partes querellantes, los sobrevivientes a garantizar de todas las formas posibles los derechos de defensa también de los imputados.

Estas declaraciones fueron conocidas, fueron públicas en un debate oral, en ese contexto nosotros, las partes querellantes éramos todas mujeres. El fiscal que impulsaba en ese momento el quinto juicio oral era un colega de Salta, no era de esta jurisdicción y lamentablemente no tuvimos cabida en el pedido de la ampliación del requerimiento de elevación a juicio. Es decir la posibilidad de que estando en un debate oral y público, escuchando hechos, las mujeres hablaban, las mujeres habían sufrido durante sus detenciones y sus secuestros, esto debía ser encauzado en el debate o podía al menos haberlo sido, en la medida en que el Ministerio Público fiscal le garantizara a los imputados, a los acusados de esos momentos defenderse, notificarse de los hechos que se estaban escuchando, de lo que se los estaba acusando y eventualmente ejercer ahí su derecho de defensa y poder continuar con un debate oral que permita que eventualmente las partes acusadoras pidan la condena por los delitos denunciados. A todo esto quiero también señalar que las partes querellantes, que representábamos a las mujeres en ese proceso requerimos desde el primer momento, en base a la descripción fáctica de los hechos y conociendo las declaraciones iniciales de la investigación, que claramente tenían que ver con la violencia sexual sobre sus cuerpos, esto no habíamos logrado que el juzgado de instrucción procesara a los responsables y tampoco logramos que la Cámara revirtiera esa falta de mérito que en el momento se dijo.

Es más, sufrieron situaciones de extrema vulnerabilidad, las situaciones lamentablemente reiteradas, la re victimización de las compañeras, porque cuando la Cámara de Apelaciones de Jujuy Salta, (porque Jujuy y Salta es una sola jurisdicción acá, nuestra Cámara de Apelaciones está en la provincia de Salta), consideró que no había elementos necesarios para procesar, para llevar a juicio a los responsables de una patota, que claramente habían sido señalados como responsables de abusos, de las violaciones de las compañeras, la respuesta fue que las víctimas al no poder identificarlas con sus nombres, al no poder señalar claramente quiénes eran los que habían cometido de mano propia estos hechos, no podían endilgarle la responsabilidad a los imputados. En cambio, fueron procesados por la privación ilegítima de la libertad, fueron procesados por tormentos y así fueron llevados a juicio y posteriormente fueron condenados.

Pero acá está uno de los puntos que es la distinción, la discusión que se da en los tribunales, que se da también en la Cámara Federal de Casación Penal, porque a pesar de las veintiséis sentencias que dije que hay, con delitos, con condenas, tenemos como en instancias superiores, en vez de la ampliación de este margen, de este estándar que logramos establecer, los

tribunales de acá no pueden bajar. Siempre hay como un avance y retroceso. Está la discusión acerca de si se trata de un delito de dominio, de un delito de poder, la Dra. Durruty hizo referencia a eso, que se da en el marco de un plan sistemático, además que se estableció para perseguir a los enemigos, y que se realizaron en procura también de ocultarlos. Este plan sistemático que incluyó este disciplinamiento sobre el cuerpo de las mujeres con esa intención claramente, también de amedrentar, de disciplinar también al resto de los detenidos y familiares.

Yo creo que no es una discusión menor, tenemos muchos jueces, incluso muchas juezas que tienen esta lectura acerca de que si no se puede identificar quién fue el responsable de esos hechos, no pueden ser juzgados, cuando nosotros sabemos que existen diferentes modalidades de participación, y como en ese plan sistemático que se procuró para disciplinar y para eliminar a los enemigos, se valieron de muchas herramientas que esta estructura organizada de poder, encontró su forma de condena desde la Causa 13. No se le puede exigir hoy a las compañeras que estuvieron detenidas, secuestradas, tabicadas durante meses que identifiquen a sus agresores, cuando no los vieron, cuando las compañeras supieron, escucharon, sintieron sobre su propio cuerpo y no podemos someterlas y obligarlas a que una y otra vez relaten estos hechos, por lo que significa por supuesto para sus propias vidas.

Y acá en Jujuy eso fue algo que repudiamos desde los organismos, fue algo bastante criticado porque, además, se sometió a las compañeras incluso a cámara Gesell, a repetir una vez más, a sostener lo que ya habían dicho, lo que los tribunales escucharon, lo que todo el público en ese momento escuchó para que no tuvieran ninguna respuesta. Lamentablemente hoy una de esas compañeras está fallecida, murió sin tener una respuesta de la justicia.

Volviendo al interrogante sobre ¿qué pensamos cuando hablamos de la perspectiva de género?, por un lado, reconocemos por supuesto los avances, la marea verde, los feminismos. Toda la incidencia, desde los fallos pioneros, hasta los informes de la Corte Interamericana. El informe que quería citar solamente por dar un ejemplo, es algo que nos marca estándares internacionales sobre justicia relacionada con las víctimas de violencias sexuales, es de la corte Interamericana del año 2007, donde habla de las estructuras patriarcales, de la conformación de la justicia y de cómo se reproducen los estereotipos y de cómo son abordadas las situaciones denunciadas para terminar calificando moralmente a las mujeres o responsabilizándolas, o invirtiendo la responsabilidad, juzgando su debilidad, su moral, su forma de vestir.

Para traer un ejemplo más cercano en el tiempo, no nos olvidemos de la condena insuficiente en el femicidio de Lucía Pérez, que por suerte ya fue revertida. Pero claramente ese sesgo patriarcal y machista de los jueces que debieran incorporar lo que nosotras llamamos perspectiva de género y que hoy tenemos gracias a la militancia, a la construcción de un Ministerio de las mujeres y diversidades. Tenemos la ley Micaela y muchísimas herramientas y fallos, pero lo que no tenemos desgraciadamente es la decisión política y la decisión judicial de garantizar la formación completa de quienes concursan. En la medida en que los Tribunales, esos jueces, esos aspirantes a jueces, o a ser parte del ministerio público de la acusación, que son los acusadores que representan a las víctimas y a la sociedad que nos garantice que sus derechos sean respetados en ese marco de perspectiva de género, si no tienen la decisión de completar su formación con perspectiva de género, si no lo exigimos o si no buscamos la forma de que eso sea una responsabilidad real, yo creo que es inconcebible que hoy por hoy alguien en un concurso para acceso a juez, a fiscal, no pueda dar cuenta de la perspectiva de género como formación.

Así como tenemos que acreditar muchísimas cosas para acceder a determinados cargos y funciones, en la justicia eso es fundamental y mientras ello no suceda, en las familias judiciales y en nuestra provincia, en provincias con manejos de bipartidismo, como sucede en

Jujuy, sigan sosteniendo esas estructuras, sigan seleccionando jueces o fiscales desde esa perspectiva, creo que tenemos una tarea ardua las organizaciones de mujeres, las militantes, quienes tienen o tenemos responsabilidades también desde lo institucional creo que eso es fundamental.

No quiero ser pesimista. Cuando hablamos de los avances de los juicios de lesa humanidad, yo creo que también tenemos que reivindicar a las organizaciones de mujeres y a las juventudes.

Como dijeron otras expositoras, también los jueces sintieron que ellos debían juzgar de determinada manera porque hay un colectivo que se lo está exigiendo, un colectivo de mujeres, un colectivo LGTBI, hay un sector de la sociedad que hoy no te va a permitir que pases por alto esto que decimos nosotras, cómo queremos que se aborden los delitos que estamos pidiendo sean condenados en los juicios de lesa humanidad, queremos que se reconozcan como imprescriptibles, que se reconozcan como delitos autónomos, queremos que las declaraciones de las compañeras no sean en vano, que no sean dolorosas intervenciones sin ninguna respuesta, porque la respuesta de los organismos viene siendo una demanda histórica, llevamos más de cuarenta años. Yo creo que falta todavía mucho, si bien hemos caminado al lado de los organismos y es una lucha impresionante la que se ha logrado en nuestro país creo que también hay una deuda en relación al juzgamiento de estos delitos, así como también en relación a la responsabilidad de ex jueces y funcionarios que actuaron durante la dictadura, así como también lo que implica la responsabilidad empresarial.

Pero creo fundamental que encaucemos las declaraciones de nuestras compañeras, que las acompañemos y que exijamos a los jueces esta perspectiva y que no la dejemos pasar porque creo que tienen la obligación, son personas que deciden sobre nuestras vidas y sobre la de nuestras compañeras que hace años vienen esperando.

Señalo que nosotros hemos usado en nuestros alegatos, hemos tomado algunos relatos, algunas presentaciones seguramente muy conocidas por algunas de ustedes, como “Grietas en el silencio”, que era una edición que coordinó Marta Vasallo.

También relatos que hay en una publicación, “Putas y guerrilleras”, también de compañeras de acá de Jujuy y de compañeras de todo el país que relatan los hechos que tuvieron que vivir y que en algunas ocasiones pudieron llevarlas a juicio y en otras todavía están en la justicia y siguen esperando respuesta.

Para terminar, volviendo a lo de “Grietas en el silencio” quería reiterar sobre qué es lo que pedimos, insistiendo en este proceso de deconstrucción en el que estamos permanentemente, me incluyo por supuesto. Aprendo de muchas compañeras, intento seguir esa formación y por suerte en nuestro movimiento feminista encontramos compañeras sumamente sororas y solidarias que comparten sus saberes y sus experiencias.

Pensando en qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género sino también de la violencia que se ejerció sobre el cuerpo de las mujeres y para tratar de diferenciar e insistir con esa diferenciación de lo que es un tormento, para diferenciarlo del castigo y el disciplinamiento sobre el cuerpo de la mujer y en un párrafo muy corto que trata de sintetizar la perspectiva desde la cual se investiga acá en Grietas del silencio, la violencia sobre el cuerpo de las mujeres señala:

«La diferencia relevada por esta investigación, es que se ejerció sobre las mujeres un plus de violencia por su condición de género. Las mujeres eran ferozmente atacadas en todos los aspectos de su integridad sexual, lo que evidencia el mayor ensañamiento. La especial crueldad de los actos en las repeticiones incansables, en las violaciones diarias y grupales, en los

embarazos forzados, en la burla y la humillación específica sobre todo lo femenino.”

Esto simplemente para insistir y para marcar de qué estamos hablando y también para hacerle saber a quienes tienen que escuchar la forma, el modo como queremos que entiendan y cómo queremos que esa perspectiva de género nos atraviese a todes y si no entendemos esto, mínimo, dentro de un juicio en el que nuestras compañeras están declarando con tanta valentía y con tanta paciencia después de tantos años, yo creo que si no exigimos que eso se plasme en una sentencia condenatoria e irrevocable para los genocidas responsables no vamos a tener justicia.

Sí quiero remarcar la importancia de aprender a trabajar en coordinación con otros equipos porque es cierto que a les abogades nos cuesta mucho no pensar en términos técnicos de tipo penales, y es cierto también que cuando ampliamos nuestro trabajo a lo colectivo empezamos a pensar de formas estratégicas incorporando aspectos antropológicos, sociológicos que nos permiten construir también, y ofrecerle al tribunal, ofrecerle a aquel fiscal que por ahí no está viendo lo que nosotras sí, que lo tomen, que lo escuchen, que se lo brinden al tribunal para poder tener las sentencias que nuestras compañeras y nuestra sociedad necesitan.

Soledad García Quiroga

Licenciada en Literatura Moderna de la UNC, tiene un doctorado en Filología Hispánica de la Universidad Complutense de Madrid, una maestría en Investigación Educativa de la Universidad Nacional de Córdoba y es miembro del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Investiga y coordina trabajos sobre educación en derechos humanos y género. Dirigente en la Unión de Educadores de la provincia de Córdoba y en CTA, provincia de Córdoba. Fue secuestrada y permaneció en prisión desde el año 1976 y por casi cuatro años y medio y debió exiliarse en España. Actualmente se desempeña como presidenta de la Asociación civil de ex presos políticos de Córdoba.

Voy a tomar la palabra inicial de María Elia cuando dijo que no vamos a hablar del pasado reciente, que vamos a hablar del hoy, porque sí hablamos de genocidio, de violencia institucional, de las violaciones y todos los delitos sexuales, de nuestra lucha por lograr que sean declarados de lesa humanidad, y vamos haciendo un rastreo militante, como han hecho las abogadas en Jujuy y en Rosario. Y quiero tomar esas palabras para decir por qué hablamos del hoy. Porque tenemos una conciencia militante, porque somos militantes de la vida, de la lucha. Militantes sociales, políticas, feministas. Porque confiamos en el pasado, pero en el presente y el futuro.

Esto me trae a la memoria que cuando llegamos de la cárcel de Córdoba, donde había sido un infierno, nueve meses, hasta fin de año del '76, y el traslado a otro infierno, llegando a Devoto y nos pusieron desnudas en la capilla de Devoto. Desnudas con los santos, las cosas que hay en la capilla, pero desnudas al fin. Estarían los milicos o los penitenciarios ahí también. Al otro día o a los pocos días, tengo un lápiz en la mano, para mí fue increíble porque fueron nueve meses sin comunicación alguna, sin lápiz y papel y con poemas escritos en la cabeza.

En el primer momento escribí algo que se llamó El pasado: presente - futuro: "hay un tiempo vivido y un tiempo por vivir, hay un recuerdo intacto que se proyecta en sueños, hay un ayer cercano o distante o lejano, hay un hoy latigazo, hay un hoy esperanza y un mañana radiante".

Hay que estar un poco de la nuca para en la cárcel escribir esto con un sentido luminoso de futuro, pero así somos las militantes y así vamos por la vida, sin querer hablar del pasado, sin querer hablar catedráticamente de lo que nos pasó y no ser autorreferenciales contándoles a todos que ese pasado existió, y que significó el genocidio en la Argentina y contándonos a nosotras mismas cómo hemos podido como sobrevivientes ir trasponiendo el dolor, la tristeza, la bronca que tenía, nos llenaba de silencio y mucho más en lo que hace a los delitos sexuales.

Ahora voy a citar a la primera abogada, una muchacha joven de Rosario, "la Gaby", a quién ha sido un gusto enorme conocer por fin. Cuando habló de la causa, cuando habló de Rosario, del lugar donde tenían a nuestras compañeras. Resulta que entre nuestras compañeras yo tuve a mi hermana Luz García de Villa Constitución, también una militante social y política que fue secuestrada en el "villazo", el 20 de marzo, y me dio mucha emoción nombrarla, y nombrarla a ella, mi hermana como un homenaje (ha fallecido hace dos años y algo), porque realmente es con la persona que yo más pude hablar en Devoto del tema de la violencia sexual.

Yo buscaba en Devoto a veces compatibilizar con otras compañeras, a veces mucho más jóvenes que yo, otras más grandes. Y nombrar lo que nuestros cuerpos habían sentido, vivido y protagonizado puedo decir, porque las marcas están, el dolor estuvo, la bronca, el repudio. Pero también estaba la conciencia de que teníamos que hablar alguna vez por nuestras compañeras y también por nuestros compañeros porque hay algo que no se dice mucho, es que hubo hombres vejados, violados. Se habla mucho menos, se habla más de aquellos que fueron

amenazados con las voces de sus madres, de sus compañeras y les decían “aquí estamos...”, no decían “haciéndole el amor”, decían el término más brutal, ni tampoco decían “violándola a tu mujer”, ¿para qué?, para que el compañero se sintiera absolutamente dominado también o feminizado, como se dijo acá claramente.

Yo trabajo siempre con un material que lo recomiendo, es excelente “Grietas en el silencio”, que toma todos los juicios y hoy hay que tomar el de Rosario. Así como festejamos Mendoza, Mar del Plata en su momento, lo de Tucumán, contradictorio, lo de Santa Fe, de Silvia Suppo. Hoy me alegra muchísimo, Gabriela, y también a la compañera de Jujuy, saber la lucha que han tenido, siempre con los organismos, y siempre nuestro pueblo está donde está y tiene conciencia en materia de derechos humanos y de género porque hubo organismos que se pusieron al frente de esta sociedad y la sociedad pudo acompañar, y también hubo momentos en que el Estado interpretó esa lucha de los organismos de derechos humanos.

Yo vengo trabajando en los juicios desde el exilio, exilio que solamente me di cuenta lo que me había significado de doloroso tanto como la cárcel, en la última declaración de la megacausa de La Perla por mi compañero desaparecido y tantos y tantas compañeras más, porque allí casi lloré dándome cuenta lo que había significado estar en otra tierra, obligadamente. Nunca me quise ir, tenía años ya de cárcel y decía “¡No! ¿por qué me voy a ir?, ¡no tengo por qué irme”!, el abogado y muchos más saben de qué hablo. Nunca tuve causa, no nos pudieron hacer causa, a mí me secuestraron con otro compañero sindicalista. Fui a España y allí empezamos a escuchar a los que salían de los campos clandestinos, y en España tuve constancia de las primeras vejaciones que conocí, que se pusieron algunas en palabras y en testimonio allá, en el exterior. Acá todavía no se hablaba.

Hasta el ‘84 que yo volví gracias a la democracia lograda por este pueblo maravilloso, la verdad es que decía: ¿cuándo hablaremos de los delitos sexuales?

Y con compañeras militantes de la lucha armada trataba de hablar, pero había tal..., no sé si era pacatismo, pero no podíamos hablar de la masturbación, y algunas sí, yo traté de hablarles de la violación, y alguna también cabeceó y lloró y me dijo “a mí me pasó lo mismo, pero no pudo hablarlo”.

Entonces hoy, yo ya jubilada como formadora de formadores, en este espacio, como dijo la compañera de Catamarca, Gretel, tan valioso, de que el “Formador de formadores” es el nexo, el mediador, dijo ella, entre dos universos o entre varios universos diferentes, me planteaba yo hoy ¿tengo que hablar de todas las historias, de los juicios que hubo que no hubo, de juzgados, de jurisprudencia? Por eso le pregunté a María Elia, cómo vamos a coordinar. Y me encantó que me lo dijera, porque a veces uno improvisa y como es docente tiene que tener en cuenta a los interlocutores, tiene que saber para planificar de qué está hablando.

Y a mí me pasó que dije, no, no voy a hablar de la teoría, voy a hablar de lo que vivimos antes, y englobo a hombres, vuelvo a decirlo porque siendo diferente la simetría en los campos, en las cárceles, nos pasó a todes. Mi caso fue la ex D2 de Córdoba, fue brutal lo que nos pasó, brutal.

En definitiva, esta lucha nuestra por llegar a los juicios, a declarar lesa humanidad estos delitos como bien mencionó Gaby, y es importante también el antecedente de Ruanda, Yugoslavia, tanto tiempo estuvimos diciendo, si en el noventa y pico esto pudo ser, ¿por qué no?, ¿por qué no? Todavía Córdoba es una deuda, con la ex D2, porque las cuatro compañeras que estamos en un documental, que se llama precisamente “Lesá Humanidad” y que lo hicimos en el 2011, son cuatro compañeras ex detenidas desaparecidas, secuestradas por supuesto, tres de ellas en el ‘75 y en mi caso el 9 de marzo del ‘76, y fijensé las fechas que les doy, previo al golpe formal, institucional de las benditas malditas fuerzas armadas de este país. Fijense ya el

clima que había y la complicidad civil, política, religiosa, empresarial como se ha mencionado.

Cuatro compañeras.

Voy a empezar por Nilda Jelenic, ya fallecida, hace muy poquito en plena pandemia en agosto, de las Fuerzas Armadas de Liberación, de Gloria Di Rienzo, del PRT ERP, Delia Paredes, una chiquita era, 18 años, no solo violada, sino abortada en la celda, muy fuerte, muy fuerte este documental, como digo, ella era peronista montonera. Y en mi caso sindicalista docente de izquierda, independiente.

La verdad que ¿para qué traigo esto del documental?, porque me han dicho que es el único en el país, pero además porque confío en que este trabajo que hemos hecho, las instituciones de formación docente y muchas facultades, (no tantas como hubiéramos querido), y con que hay que visibilizarlo más, fue hecho en el marco de un programa de la violencia sexual en contextos represivos. Delito sexual y violencia sexual en contextos represivos, en una Subsecretaría de Educación de la provincia de Córdoba, gobierno de esta gente que gobierna hace años, pero fue una lucha que dimos y se pudo hacer, se pudo hacer el documental, pero sin embargo este programa no tiene la visibilidad que debería tener.

Hoy buscaba el link para socializar y ha sido bajado de internet, solo hay un pequeño tráiler. Imagínense que si este material, y no por ser el nuestro ni único, porque yo he trabajado incluso con las dictaduras del cono sur, con gente de Brasil, y tenemos libros y hemos aportado en distintos lugares, sino por ser local, y todavía que no se ha llegado a los juicios para declarar de lesa humanidad los delitos sexuales en Córdoba. Estamos avanzando un poco, ya hay muchas declaraciones, a nosotros nos iluminó el 2010 con los primeros fallos, aun los contradictorios o los que no estaban firmes, pero todavía no hemos llegado a esos juicios, y es promesa militante de muchas de nosotres, que vamos a llegar.

Y entonces tenemos el ejemplo de ustedes, de esas querellas, porque acá también somos querellantes, o más testigas que querellantes por los organismos de derechos humanos: Hijos, familiares, y la asociación que presido.

Y eso quería decirlo porque me parece importante ligar, los docentes siempre sabemos de estas articulaciones, este trabajo que están haciendo estas compañeras, en Jujuy, que decían que estaba muy caído, muy triste. Bueno, es la realidad política, social, cultural y económica de Jujuy, ya vendrán tiempos mejores compañeras, ya vendrán. Vale el esfuerzo como dijeron, y la verdad que para nosotros sigue siendo el compromiso. Ahí recuerdan a Sarita Solarz de Osatinsky, estuvimos con ella poniendo el árbol a su marido, el árbol de la vida que hace siempre el Archivo de la Memoria en Córdoba y todos colaboramos, contribuimos y honramos a nuestros desaparecidos. Fue la última vez que vi a Sarita además de estar con ella en su declaración. Y es mañana, el día internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Seguir hablando del documental, seguir hablando del trabajo que hacemos en los institutos de formación docente es compartir con ustedes una inquietud de que esto no quede, por decir así, en el curso o en la charla de hoy. Que no quede como que nosotras estamos instaurando, instalando, dijo María Elena, un tema que todavía no había estado en los seminarios o cursos históricos de la APDH y hoy está, pues compañeres pongamos pilas en esto de trabajarlo, porque nosotras hemos tenido que aprender a transformar el dolor. Yo siempre digo y lo tengo en otro poema, trasponer el dolor, de eso se trata. Si nos hubiéramos quedado en victimizarnos, jamás hubiéramos llegado a construir conciencia, construir memoria, articular las posibilidades que da un juicio, las posibilidades de poner en común, y también íntimamente reparatorio para el sobreviviente, porque uno sabe la mochila que se saca después que declara.

Hay un antes y un después del testimonio. El testimonio te atraviesa el cuerpo mucho más

cuando has sufrido estas vejaciones, violaciones en concreto.

También en Córdoba fue el caso patota, en algunos casos nuestros, otros más individuales, y los denunciábamos. Y estamos confiadas de que vamos a llegar a delimitar esto que no se pudo o no se quiso con la cámara de Salta que mencionaba la compañera de Jujuy.

Me ponen cosas en el chat que no las puedo ver, o no las quiero ver porque a mí me puede la emocionalidad y me puede la vida, por suerte, por sobre la muerte. Siempre supe que mi compañero mencionado Eduardo Requena, un digno dirigente de los trabajadores de Córdoba me iluminaba, permanentemente me ilumina para saber que la lucha continúa, que debemos transformar esto de lo vivido, de lo sufrido, en futuro, en posibilidades.

Yo digo siempre que somos sobrevivientes y resilientes.

Yo quería hacer una reflexión integral sobre la experiencia y marcar que esta experiencia también buscó o hizo que buscáramos en mi caso herramientas holísticas. He trabajado años en la educación biocéntrica, he hecho años biodanza y transformar esa tristeza, el dolor, la bronca, el miedo, la culpa, la parálisis que de esto no se habla siempre en los juicios, la culpa que carga la sobreviviente, pero también la violada, doblemente sobreviviente. Porque es que te hacen sentir que “bueno, las mujeres...” por ejemplo “eehh, qué mujer fuerte” “qué mujer atractiva”, te decían cosas para vejarte, pero a su vez para conflictuarte, interpelarte en tu condición femenina, profundamente femenina.

Pero quería decir eso, que las herramientas son válidas siempre, que yo no quise hablar tanto de la experiencia de cómo trabajamos la memoria y la memoria militante y la memoria histórica, la memoria colectiva. Pero sí de que la palabra es importante, y politizar la experiencia individual y hacerla colectiva en esa politización.

Para mí, el bucear en el silencio, que es lo que peor te deja la destrucción en ese momento de tu cuerpo, la prepotencia, el poder del patriarcado puesto en esos hombres infames de los campos. Ese bucear en el silencio, antes conté que en la cárcel buscaba aliadas, cómplices, y no fue fácil. No fue fácil porque era un tema duro para las que lo habían vivido y para las que no, era muy paralizante.

Pero nosotras sabemos que traducir la vivencia desde la experiencia es muy, muy importante porque tenemos que traducir toda la cuestión experiencial y ligarla a lo teórico, y esa ligación con lo teórico, es lo que a mí a veces me desvela y me devela también, me corre mantos. Y me desvela en el sentido de poder llegar a que no haya ignorancia de los fallos, que haya conocimiento.

Porque no podemos victimizarnos si sabemos que tantos otros y otras vivieron esta experiencia, y el compromiso de hoy es también decir que los hombres se animen, hayan vivido lo que hayan vivido, a hablar desde el dolor, desde la sobrevida, desde la resiliencia, desde donde les dé el cuero, desde donde puedan.

Por eso los juzgados, ¿qué van a tener perspectiva de género la justicia argentina?!!, no la hay, no la hay, pero no la hay en tantos otros campos, hasta el periodismo y demás, pero sí me parece interesante que sepamos que hay que exigir que los jueces tengan ámbitos de contención. Y así como tenemos los testigos, o mejor dicho los cuerpos de psicólogos apoyando en los juicios, al menos en Córdoba siempre lo hemos tenido y eso es algo bien importante, tenemos que tener la confianza, o recuperar la confianza, las compañeras que han sido violadas, manoseadas, vejadas, exigidas en un aborto reparador (decían los cabrones, en algunos casos). Conozco de cerca algunos casos. La compañera que no pudo hablar nunca o esperó que crecieran sus hijos para decirlo.

Quisiera hablar otros aspectos que no he tocado, me encanta esa docente sindicalista feminista de la CTA de Suteba, yo fui fundadora del espacio de género, y la secretaria de género de la CTA, fui secretaria de género en dos o tres períodos y después adjunta en Córdoba y sigo militando en CTA, y dice una compañera “la pucha qué camino han hecho las minas de mi época para engendrar a las mujeres de hoy”.

Las mujeres de hoy, la ola verde y el feminismo es gracias a que tuvimos desde Alicia Moreau de Justo a Evita, tuvimos mujeres luchadoras, tuvimos casos de América Latina y del mundo, tuvimos a Rosa de Luxemburgo, tuvimos tanto que hoy el homenaje nuestro es a, justamente, ser capaces. Alguien habló de valentía para declarar. No voy a cuestionar el término, pero, hay que interpelarlo, hay que problematizarlo. No sé si fue valentía o fue conciencia, ese coraje que tomamos es para poder transmitir el NUNCA MÁS a todas las generaciones que estas tremendas dictaduras genocidas no pueden suceder nunca, pero nunca, nunca más.

Entonces quiero decir que, mi intervención es motivadora, es estimuladora, ¡es una propuesta para seguir trabajando en el taller que anunció la querida María Elena, vamos adelante!

Y vamos adelante porque estamos empezando el camino, que este curso sea la primera vez que toca la problemática de género y la violencia sexual de la que poco se habla, no es solamente que la legislación esté atrasada. Está atrasada, pero es la sociedad también, no ves que dijo ella misma: se las escuchaba, pero no se las escuchaba, no se registraba que decían “violación”, es más, la primera vez que yo declaro lo digo en la Conadep y en el ‘84 también. Yo no sé si figura todo, cuando dijimos “violación”, en las últimas veces por la causa UP1, porque además fueron terribles las vejaciones que también nos hacían los milicos ahí adentro. Ahí se empezó a escuchar, y ¿por qué?, porque ya el contexto nacional daba para escuchar los distintos lugares donde esto estaba pasando, y eso que Elena Alfaro lo dijo ya en el juicio a las juntas. Elenita que vive en París y después declara en el 2010, creo. Es una maravilla porque lo pudo decir en el juicio a las juntas, pero no se registró: violadas, vejadas, obligadas, llevadas a abortar como una ayuda, y era por la culpa, la conciencia de ella, la brutalidad de ellos etc. etc.

Para no ser truculentos porque dije que iba a terminar y empezar con la vida, a mí me conmueve mucho la vida y la vida que tenemos. Estaba pensando que había otro poema, que era de la cárcel, pero no lo encontré a mano, y voy a decir este:

“Jugarretas” (es escrito en Buenos Aires una vez que fui a la Feria del Libro, acá debe estar la fecha 08-03-1990):

Son mujeres las palabras: alegría, esperanza, lucha, poesía, confianza.

Es mujer la emoción, la dicha.

La orilla de los ríos, la ladera

Son mujeres la colina y la lluvia

La vida, la cultura

Es mujer la mañana, la conciencia, la resistencia

Las vivencias, la noche,

Y puede tornarse femenina el alma”

Para todas las mujeres luchadoras, los hombres y los luchadores, para todos los que tenemos

un compromiso militante de vida y queremos cambiar esta sociedad, esta cultura, esta política, este patriarcado que se va a caer, y es cierto, pero no es la única revolución que está en marcha.

“Formación de formadores”, aquí estamos y estaremos siempre que se pueda.

Algunas conclusiones

El Curso de Formación de Formadores “Género y Derechos Humanos” de la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos del año 2020 estuvo marcado por la intensa lucha por la ley del aborto legal, seguro y gratuito, lucha histórica que se profundizó en los últimos años y posibilitó su sanción a fines de ese año. En todos los encuentros se debatían y compartían las estrategias a seguir para lograr alcanzar la meta ahora lograda.

Otra de las características fundamentales que tuvo este curso fue su carácter federal. La pandemia si bien generó enormes dificultades en todo aspecto, obligó a una virtualidad que fue muy beneficiosa al permitir la participación de compañeras, compañeros y compañeres de todo el país, tanto como panelistas y participantes, lo que imprimió al curso de una riqueza y diversidad muy particular y, en este sentido sería importante considerar su repetición en las ediciones venideras.

Algunos de los temas planteados durante el curso tuvieron como punto de partida el cuestionamiento a la cultura del patriarcado, reproducida por los medios de comunicación, que perpetúan la violencia simbólica; enriquecen la tarea militante integrando múltiples agendas de género en las cuales encuentran su espacio las múltiples interseccionalidades que atraviesan la cuestión de género.

Se hizo también hincapié en el carácter político de la militancia feminista, y por ello se destacó la necesidad de generar y participar en estos espacios de reflexión, remarcando el proceso de aprendizaje y fortalecimiento de los derechos y el compromiso por redoblar las luchas.

Otro de los temas fue la necesidad de participar en la construcción colectiva de la protección del medioambiente y la colaboración con las luchas campesinas y de los pueblos originarios. En ese sentido se remarcó la necesidad imperiosa de visibilizar y participar en las luchas para la liberación de presas y presos aun encarcelados por luchar por sus derechos, como lo demuestra la situación de los compañeros y compañeras de los movimientos sociales, como la Túpac Amaru en la Provincia de Jujuy y el arbitrario encarcelamiento de su lideresa Milagro Sala junto a otros diez integrantes de la organización hace más de cinco años.

Citando las palabras de Soledad García en su intervención coincidimos en que “construir la memoria íntimamente es reparatorio, politizar la experiencia individual y volverlas colectivas nos transforma a todas y todos.”

Uno de los temas recurrentes en los encuentros -y este no fue la excepción- es el objetivo primordial de que la lucha trascienda la esfera individual y se transforme siempre en una lucha colectiva. El feminismo debe ser comprendido como la lucha de colectivos diversos hacia el reconocimiento de derechos, habilitando para ello una clave particular de análisis, y también miradas diversas que aporten a lo colectivo en pensamiento y acción, encontrándonos en una nueva etapa en la que la solidaridad y la unión en la lucha organizada deben marcar el camino para continuar hacia la profundización de los cambios que necesitamos hacia una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas.

Cerramos el curso en un abrazo sororo de aprendizaje de mujeres diversas unidas en la palabra y la lucha para la transformación de estas realidades en las que estamos insertas, rompiendo el aislamiento personal y regional.

Finalmente, el pañuelazo verde fue la última imagen que quedó en las pantallas como corolario del cierre del curso virtual del año 2020, premonitoria de la ley de aborto legal, seguro y gratuito que supimos conseguir a través de la lucha colectiva.

Viviana Saidón y María Elia Capella

¡TENEMOS LEY!

Después de años de lucha, el Congreso Nacional sancionó la Ley 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que reconoce el derecho al aborto hasta la semana 14 de gestación y sin limitación de tiempo con causales de acuerdo con las indicaciones del equipo de salud.

Un enorme avance de los feminismos organizados en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito para el conjunto de la sociedad. Confluencia extraordinaria del movimiento de mujeres y disidencias, con el Poder Ejecutivo Nacional y los Bloques Parlamentarios de manera transversal.





La publicación de los contenidos del curso de Formación de Formadores en Género y Derechos Humanos de la APDH tiene como objetivo la difusión del ideario feminista desde la perspectiva interseccional, enlazando las luchas por la erradicación de todas las formas de violencia, de la discriminación étnica, social y etaria. También de la lucha contra la violencia institucional, el Terrorismo de Estado, y las políticas de ajuste económico y social, que son el sustento del paradigma represivo.

ISBN 978-987-48176-0-0



9 789874 817600